

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES



TESIS DE MAESTRIA

**PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL DESARROLLO FORESTAL DE LOS
NÚCLEOS AGRARIOS DEL SUR DE NUEVO LEÓN.**

PRESENTA:

MARÍA CRISTINA NICOLÁS RODRÍGUEZ

COMITÉ TUTORAL

DIRECTORA: BEATRIZ ADRIANA SERVÍN HERRERA

COORDIRECTOR: JESÚS OSORIO CALDERÓN

TESIS

**PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Diciembre, 2017

AGRADECIMIENTOS

Agradexo a Dios por darme la oportunidad de concluir una etapa más de mi vida.

Ala Dra. Beatrix Adriana Servín Herrera, por compartir conmigo parte de sus conocimientos, dirigir este trabajo y en muchos momentos darme ánimos para concluir esta etapa.

Al Dr. Jesús Osorio Calderón por su valiosa colaboración y aporte al trabajo desarrollado.

Al Dr. Noé Aguilar Herrera, por su colaboración en la revisión y aportaciones a éste documento.

De la misma manera agradexo a las personas que compartieron su experiencia, sus conocimientos y que de una u otra manera formaron parte de éste trabajo, especialmente a los integrantes del ejido Mauricio, el ejido La Encantada y el ejido Ignacio Faragoxa.

Agradexo al Ing. Indelfonso Álvaro Garcés por sus sabios consejos que fueron parte fundamental para emprender este objetivo.

Al Ing. Juan René Hernández Saenz, al Dr. Manuel Calderón Piña y al M.C. Antonio Conde Vázquez, por apoyarme en todo momento.

DEDICATORIA

A mis padres Bonifacia y Floriberto, quienes en todo momento han creído en mí. Me han dado los más sabios consejos para enfrentar los retos de la vida.

A Misael Daniel quien ha compartido conmigo tres maravillosos años de mi vida, quien ha estado en los mejores momentos, así como en los más complejos, sigamos caminando juntos . . . gracias por ayudarme a ser mejor persona.

A mis hermanos Miguel Ángel, Ana Laura, Javier Manuel, Mateo, quienes son parte fundamental de mi vida y que sé que festejan conmigo ésta meta cumplida.

A mis amigas y amigos Gina, Perla, Claudia, Jonathan, Erick, Dalía, Samuel, Adriana, Sabina, Antonio, Mauro, Maribel, Gloria, Israel por compartir conmigo parte de su vida.

*Lo que es común para la mayoría, es objeto del menor
cuidado.*

Aristóteles

TABLA DE CONTENIDO

Capítulo	Página
AGRADECIMIENTOS	ii
DEDICATORIA	iii
TABLA DE FIGURAS	ix
TABLA DE CUADROS	xi
TABLA DE GRÁFICAS	xii
RESUMEN	xiii
SUMARY	xv
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1	4
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	4
1.1 Introducción.	4
1.2 <i>Antecedentes</i>	4
1.3 Enunciación del problema de estudio	21
1.4 Preguntas de investigación	22
1.5 Justificación	23
1.6 Objetivos generales y objetivos específicos	26
1.6.1 Objetivos General	26
1.6.2 Objetivos particulares	26
1.7 Supuestos, Hipótesis o Conjeturas	27
CAPÍTULO 2	28
MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL.	28
2.1 Introducción	28
2.2 Políticas Públicas	28
2.2.1 Globalización y políticas públicas	30
2.2.2 PROCYMAF.	31
2.2.3 PROFEDOR	32
2.2.4 Cadenas Productivas	35
2.2.5 Ley Forestal Sustentable	35

2.2.6 Reforma Agraria-----	37
2.2.7 Redelimitación del Parque Nacional Cumbres de Monterrey-----	39
2.3 El Desarrollo Forestal Comunitario desde la perspectiva de los Bienes Comunes. -----	42
2.3.1 Bienes comunes.-----	43
2.3.2 Clasificación de los bienes comunes.-----	44
2.4 Acción colectiva y Participación Comunitaria-----	45
2.4.1 Acción Colectiva-----	45
2.4.2 Participación Comunitaria-----	48
2.4.3 Manejo Forestal Comunitario-----	51
2.4.4 Empresas comunitarias-----	56
2.5 Núcleos Agrarios-----	59
2.5.1 Introducción-----	59
2.5.2 Ejidos-----	61
2.5.3 Comunidades-----	64
CAPÍTULO 3-----	68
ESTRATEGIA METODOLÓGICA.-----	68
3.1 Introducción-----	68
3.2 Diseño de la investigación-----	70
3.3 Método de Investigación-----	71
3.4 Técnicas para la recolección de información.-----	74
3.4.1 Observación participante-----	75
3.4.2 Encuestas-----	76
3.4.3 Entrevistas-----	78
3.5 Muestreo y criterios de selección y sujetos de investigación-----	80
3.5.1 Muestreo-----	80
3.5.2 Criterios de selección de la población objetivo.-----	82
3.6 Captura y sistematización de los datos-----	83
3.7 Descripción de las zonas de estudio-----	86

3.7.1 Ejido Mauricios, Santiago, Nuevo León. -----	86
3.7.2. Ejido Ignacio Zaragoza, Rayones, Nuevo León-----	92
3.7.3 Ejido La Encantada, Gral. Zaragoza, Nuevo León. -----	97
CAPITULO 4-----	106
ANÁLISIS SOCIODEMOGRAFICO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO -----	106
4.1 Introducción-----	106
4.2 Características de la población objetivo-----	108
4.2.1 Origen de la población objetivo-----	108
4.2.2 Principales aspectos de la población objetivo-----	112
CAPITULO 5-----	125
ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN Y LA ACCIÓN COLECTIVA -----	125
5.1 Introducción-----	125
5.2 Ejidatarios y la Relación con su ejido-----	126
5.2.1 Población objetivo-----	126
5.2.2 Relación de los ejidatarios con el ejido y la toma de decisiones.-----	127
5.3 Participación comunitaria en los ejidos de Nuevo León.-----	129
5.3.2 Cargos ocupados por los ejidatarios y avecindados en los ejidos de Nuevo León.---	132
5.2 Asambleas de los ejidos-----	134
5.5 Reglamentos Internos en los ejidos.-----	138
5.6 Rendición de cuentas en los ejidos -----	140
5.7 Participación de los ejidatarios en los diferentes programas -----	142
5.8 Participación de los ejidatarios con otros actores-----	146
5.9 Factores que inciden en la participación de los ejidatarios-----	150
5.10 Factores que inciden en la formación de Empresas Comunitarias -----	152
5.11 Participación de grupos vulnerables. -----	155
5.13 Principales problemáticas del ejido que inciden el desarrollo forestal comunitario -----	158
5.15 Responsables de salvaguardar los recursos naturales del ejido. -----	160
CONCLUSIONES-----	164
BIBLIOGRAFÍA O REFERENCIAS -----	176
APENDICE -----	185

APENDICE A-----	186
FORMATOS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS. -----	186
APENDICE B-----	190
GUIÓN DE LAS ENTREVISTAS APLICADAS. -----	190
APENDICE C ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DEL EJIDO IGNACIO ZARAGOZA, MUNICIPIO DE RAYONES N.L. -----	192
MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO, EJIDO LA ENCANTADA, GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN. -----	195

TABLA DE FIGURAS

Figura	Página
1.- Ciclo de la vida de las políticas públicas.	29
2 Ejidos y Comunidades en México	29
3 Diseños de la investigación para la integración del método cualitativo y cuantitativo	72
4 Diseños de la investigación para la integración del método cualitativo y cuantitativo.	73
5 Puerto del Era, ejido Mauricios, N.L.	86
6 Ubicación del Ejido Mauricios, Santiago, Nuevo León	87
7 Bosque de encino (<i>Quercus sp.</i>) y presencia de oso negro (<i>Ursus smericanus</i>), en el ejido Mauricios, N.L.	89
8 Presencia de ganado en el ejido Mauricios, Santiago, N.L.....	90
9 Ejido Mauricio, Santiago, N.L.....	92
10 Ejido Ignacio Zaragoza municipio de Rayones, N.L.	92
11 Ubicación del ejido Ignacio Zaragoza, municipio de Rayones, N.L.....	93
12 Cauce de río Casillas en el ejido Ignacio Zaragoza, Rayones, N.L.	94
13 Presencia de fauna y flora en el ejido Ignacio Zaragoza, Rayones N.L., Chachalacas y Viejos.	95
14 Productos del cultivo de las tierras, ejido Ignacio Zaragoza, Rayones, N.L.	96
Figura 15 Características de las viviendas en el ejido Ignacio Zaragoza, Rayones, N.L.....	97
16 Ubicación del Ejido la Encantada, municipio de Gral. Zaragoza, Nuevo León.....	97
17 Poblado del ejido la Encantada, Gral. Zaragoza, N.L.....	98
18 Presencia de Cotorra serrana y puma o león de montaña, ejido la Encantada, Gral. Zaragoza, N.L.	100
19 Actividades productivas realizadas en el ejido La Encantada, Gral. Zaragoza, N.L. aprovechamiento forestal, agricultura y ganadería.....	102
20 Lienzo charro y representación de viviendas en el ejido La Encantada, N.L.	104
21 Asamblea general del ejido Mauricios, municipio de Santiago N.L.....	113
22 Recolección de nuez, ejido Ignacio Zaragoza, Rayones, N.L.....	119
23 Trosas de <i>Pinus sp.</i> , en el patio de abastecimiento del aserradero del ejido La Encantada, Gral. Zaragoza.....	121
24 Aserradero del ejido la Encantada, municipio de Gral. Zaragoza. N.L.	123

25 Participación de las mujeres en el Foro Regional de Santiago N.L.,	127
26 Reunión de ejidatarios del ejido La Encantada, Gral. Zaragoza, N.L.	132
27 Representantes dirigiendo una asamblea general del ejido Mauricio, municipio de Santiago, N.L.	134
28 Asamblea general del ejido Mauricio, municipio de Santiago, N.L.....	135
29 Poblado del ejido Ignacio Zaragoza, municipio de Rayones, Nuevo León.	138
30 Participación del Promotor Forestal Comunitario, del ejido San Joaquín, Aramberri, N.L., en el curso de actualización de PFC 2017, en el estado de Michoacán.	144
31 Tallado de Lechuguilla, en el ejido Ignacio Zaragoza, municipio de Rayones, N.L.....	146
32 Foro Regional, Santiago, N.L.	148

TABLA DE CUADROS

Cuadro	Página
II. Número de ejidos/comunidades forestales por tipología (periodo 2011-2013)	54
II Clasificación de ejidos y comunidades por tipo de vegetación.	60
III Combinaciones de tipos de bosques presentes en los núcleos agrarios de México.....	61
IV Distribución de las encuestas aplicadas. 2017.....	76
V Muestra aplicada para el análisis de la participación en los núcleos agrarios del estado de Nuevo León.	82
VI Datos de la dotación y ampliación de los ejidos en estudio, del estado de Nuevo León.	109
VII Población de 15 y más años y porcentaje de la misma que es alfabeta por entidad federativa según sexo, 2000, 2005 y 2010.	115
VII Datos de los ejidos en estudio y el número de ejidatarios. Phina, 2017.....	128

TABLA DE GRÁFICAS

Gráfica	Página
1 Municipios de origen de las diferentes personas encuestadas.....	111
2 Edad de los ejidatarios en los ejidos de estudio del estado de Nuevo León.	112
3 Porcentaje de la Población de 15 años y más Alfabetas, 1930 a 2010.	114
4 Nivel educativo de los ejidatarios en los ejidos de estudio del estado de Nuevo León.....	115
5 Principales actividades de los ejidatarios en los ejidos de estudio del estado de Nuevo León.....	119
6 Población objetivo en los ejidos para el estudio en el estado de Nuevo León.	126
7 Conocimiento de los ejidatarios con respecto a sus recursos naturales.	128
8 Participación de los ejidatarios en su comunidad.....	130
9 Cargos ocupados por los ejidatarios y vecindados en los ejidos de Nuevo León.	133
10 Frecuencia de las asambleas generales en los ejidos en estudio.....	136
11 Cuentan los ejidos con un reglamento interno en sus comunidades.....	139
12 Rendición de cuentas en los ejidos.	141
13 Participación de los ejidatarios en las diferentes modalidades de apoyo. CONAFOR.	143
14 Grado de participación de los ejidatarios con los diferentes actores que participan en el desarrollo de los ejidos en estudio.....	149
15 Factores que inciden en la participación de los integrantes del ejido en diversas actividades.	152
16 Factores que inciden en la formación de una empresa forestal comunitaria (EFC).	154
17 Participación de los grupos vulnerables en los núcleos agrarios.	157
18 Principales problemáticas que inciden en el desarrollo de las comunidades del estado de Nuevo León.	160
19 Obligación del cuidado de los recursos naturales existentes en el ejido.	162
20 Preferencias de los ejidatarios para hacer uso de su territorio.	163

RESUMEN

En México el sector forestal se encuentra en rezago, la producción de productos maderables está por debajo de la demanda, y los productos no maderables son escasos. Así mismo más del 70% del territorio nacional es propiedad social, esto es la tierra está en manos de los núcleos agrarios, los diferentes ecosistemas se encuentran manejados de manera colectiva.

Por consiguiente es importante hacer énfasis en la participación de los miembros de los ejidos y comunidades como parte fundamental en la implementación de cualquier acción que se pretenda desarrollar en dichos territorios.

La presente investigación tiene la finalidad de identificar los principales factores y actores que inciden en la participación de los miembros de dichos núcleos agrarios, con el propósito de analizar las principales problemáticas que impiden el desarrollo en sus territorios, para ello se estableció una metodología de investigación de corte mixto, que permitiera la obtención de evidencia empírica al respecto.

Al analizar los datos obtenidos se encontró que los principales factores y actores que inciden en la participación de la población de los ejidos y comunidades son, entre otros, la confianza entre ejidatarios, la rendición de cuentas, así como la formación de capital humano, que influyen de forma positiva a la hora de ejecutar las acciones encaminadas al desarrollo forestal.

Así mismo para impulsar acciones encaminadas a la transformación de sus recursos naturales se tiene que los miembros de los núcleos agrarios tienen que considerar los siguientes factores: los ejidatarios tendrán que diseñar un sistema que les asegure la rendición de cuentas, seguido de apoyos de gobierno; de la misma manera deberán contar con una asesoría técnica adecuada que permita fortalecer todos los procesos que encaminen una visión

a largo plazo; la formación de Comités alternos a los órganos de representación del ejido es un factor importante en dicho proceso.

SUMMARY

In Mexico, the forestry sector is lagging behind, the production of timber products is below demand, and non-timber products are limited. Likewise more than 70% of the national territory is social property, this is the land is in the hands of the agrarian group, the different ecosystems are managed collectively.

Therefore, it is important make to emphasize in the participation of the members of the ejidos and communities as a fundamental part in the implementation of any action that is intended to be developed.

The current research has the objective of identify the main factors and actors that affect the participation of the members of the agrarian group, with the purpose of analyzing the main problems that impede the development in their territories, for which a research methodology of mixed cut was established, which would allow obtaining empirical evidence in this regard.

When analyzing the data obtained, it was found that the main factors and actors that affect the participation of the population of the ejidos and communities are, among others, the trust among ejidatarios, the rendering of accounts, as well as the formation of human capital, which they have a positive influence on the execution of actions aimed at forest development.

Likewise, in order to promote actions aimed at the transformation of their natural resources, the members of the agrarian groups have to consider the following factors: the ejidatarios will have to design a system that ensures their accountability, followed by government support. However, in the same way, they should have adequate technical advice to strengthen all the processes that lead to a long-term vision; the formation of Alternate Committees to the representative bodies of the ejido is an important factor in this process.

INTRODUCCIÓN

Existen una gran biodiversidad de ecosistemas forestales en México que requieren de un manejo territorial integrado, que asegure su permanencia para la provisión de bienes y servicios ambientales, económicos y sociales, de importancia vital para la supervivencia de los pobladores que en ellos habitan; es por ello que los diferentes gobiernos en sus tres órdenes (federal, estatal y municipal), crean y aplican políticas públicas para el manejo y aprovechamiento de estos recursos forestales, con la finalidad de impulsar procesos de desarrollo dentro de los núcleos agrarios que ostentan estos ecosistemas, basado en un óptimo aprovechamiento que asegure la permanencia para las futuras generaciones, así como obtener ganancias económicas que les permita tener una mejor calidad de vida.

Analizando el contexto Nacional en cuanto a la implementación de los programas derivados de la política pública para el manejo y aprovechamiento de los recursos forestales, se hace énfasis en que gran parte de estos están relacionados con la participación comunitaria de los diferentes actores involucrados en los diferentes procesos. Por lo que se puede decir que en las comunidades de las zonas rurales que cuentan con ecosistemas forestales en el estado de Nuevo León, se percibe una insuficiente participación comunitaria de los diferentes actores, la cual disminuye el impacto de la implementación de los programas derivados de las políticas públicas, esto alarga los procesos de desarrollo los cuales están encaminados a la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales en el estado de Nuevo León. En consecuencia se agravan las problemáticas sociales, ambientales y económicas, tales como; pobreza, marginación, migración, uso ilegal de los recursos naturales, degradación de los ecosistemas, entre otros.

Derivado de la problemática expuesta en el presente trabajo tiene como finalidad realizar un análisis de la participación comunitaria de los diferentes factores y actores que determinan la planeación, la toma de acuerdos, la ejecución y evaluación de resultados en tres núcleos agrarios, los cuales se ubican en los diferentes ecosistemas forestales del estado de Nuevo León, donde se han implementado programas de política pública orientados a impulsar un manejo forestal comunitario, los cuales promueven la diversificación de actividades productivas con la creación de empresas comunitarias, y como consecuencia la conservación de los bosques, derivado de esto, se analizará el Programa Desarrollo Forestal (PRODEFOR) y Desarrollo Forestal Comunitario (PROCYMAF) y Cadenas Productivas.

El presente trabajo contempla seis capítulos, en el primero se presenta el planteamiento del problema que guió esta investigación: se incluye la revisión de los antecedentes, los objetivos, preguntas y supuesto de investigación. En el segundo capítulo se desarrolla el Marco Teórico donde se describen diferentes temas como son la participación comunitaria, las políticas públicas, los bienes comunes, la acción colectiva, etc., los cuales sirven como base teórica a dicha investigación.

En el capítulo tres se expone la estrategia metodológica, el cual siguió un enfoque mixto, por lo que permitió el análisis de la participación comunitaria, en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en los núcleos agrarios del estado de Nuevo León, considerando a los ejidatarios y vecindados de los núcleos agrarios seleccionados como los principales sujetos de investigación.

En el capítulo cuatro y cinco se realiza un análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos; en el primero se aborda la descripción sociodemográfica de la población objetivo, mientras que en el segundo se analiza la participación y la acción colectiva de la población en el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.

Para concluir en el capítulo seis, a manera de conclusiones, se presentan algunas reflexiones finales de este trabajo.

CAPÍTULO 1

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1.1 Introducción.

En este capítulo se abordarán los antecedentes de la participación comunitaria en diferentes núcleos agrarios en México, así mismo se plantean los objetivos y las interrogantes que ayudarán a cumplir cada uno de ellos, de la misma manera se plantea la importancia y relevancia del tema que se estudia. Por lo tanto se establece el supuesto que permita dar pauta a dicha investigación.

1.2 *Antecedentes*

La participación comunitaria, como parte fundamental para el impulso de un desarrollo forestal, donde diversos actores y factores inciden en las acciones encaminadas al uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales. Es así que diferentes comunidades en las zonas rurales de México, han desarrollado estos procesos de organización y producción para favorecer una mejor calidad de vida de sus habitantes.

Es por ello que diversos investigadores han abordado desde diferentes perspectivas los casos existentes en la república mexicana, y han ayudado a dar sustento a la presente investigación, entre ellos podemos mencionar a los siguientes:

Merino, 2004; Reyes y otros 2012; Torres, Bocco y Velázquez, (2003); Molina, 2011; Gasca, López y otros, 2010; Mercedes, 2010; Moreno-Brid y Ros, 2010; SAGARPA, 2010; Pagani, 2003; Rondón, y Tineo, 2004; Segura-Warnholtz, 2014; Morales y Parada, 2005; CONABIO, 2006; Merino y Martínez, 2014; Fernández y Mendoza, 2015; Paz, 2005; Negrete y Bocco, 2003; Merino, Barry y otros, 2007; Molina, 2011; Esparza, 2014; Bilbao, 2014; Bilbao, 2014.

México es un país megadiverso en flora y fauna, debido principalmente a los diferentes tipos de ecosistemas existentes a lo largo de su extensión territorial. Cada uno de estos ecosistemas, proveedores de bienes y servicios que benefician a los habitantes de estas regiones y a la población en general; la madera, minerales, alimentos, plantas medicinales, forrajes, son algunos de los bienes que se obtienen de los ecosistemas naturales, por otra parte el oxígeno que respiramos, la captura de carbono, belleza escénica, recarga de mantos acuíferos (cantidad y calidad del agua), biodiversidad, protección ante fenómenos naturales, entre otros son algunos de los servicios que nos ofrecen para satisfacer las necesidades cotidianas (Merino., 2004).

Dentro de estos ecosistemas naturales habita un gran porcentaje de población rural, según la Ley agraria estos tiene a su cargo el cuidado y manejo de estos, de ahí la importancia. Según Reyes y otros (2012: 15), más de la mitad del territorio nacional está distribuida por 30,000 núcleos agrarios, por lo cual entre el 70 y 80% del territorio nacional es de carácter social. Esto trae consigo que la toma de decisiones sobre el uso del suelo, así como de las actividades productivas, y el manejo de los recursos naturales sea de carácter colectivo.

Es importante destacar que para el 2012 en México la población rural la integraban 26 millones de personas, las cuales presentan altos grados de marginalidad, según la CONAPO 2010, de los 2,456 municipios del país el 38% presenta un nivel medio, mientras que el 18% es de grado alto y el 17% es alto (Reyes y otros, 2012:19).

En México, el aprovechamiento de los recursos naturales de forma colectiva se ha venido dando desde la época del Virreinato, cuando se reconocieron los derechos de la tenencia de la tierra a las comunidades indígenas; un ejemplo de esto, es la Comunidad Indígena San Juan Nuevo Parangaricutiro en el estado de Michoacán, comunidad purépecha reconocida legalmente en noviembre de 1991, quienes a raíz de la erupción del volcán Parícutín en 1943 y la reubicación de su pueblo, deciden organizarse y realizar un aprovechamiento de sus recursos naturales.

Hoy en día es una de las comunidades a nivel nacional que cuenta con varias empresas comunitarias, tanto forestales como agrícolas y pecuarias. Según Torres, Bocco y Velázquez, 2003, esta comunidad se destaca como un modelo de desarrollo local ecológicamente sustentable.

Así mismo las comunidades indígenas Mixtecas y Zapotecas en la sierra sur y norte del estado de Oaxaca respectivamente, antes de la conquista han venido organizándose de forma colectiva, ya sea para sus festividades o para mejora de la comunidad, implementando una forma de trabajo como el tequio¹, a fin de que todos los habitantes participen (Molina, 2011: 27). Por consiguiente hoy día muchas de estas comunidades mantienen vivos sus usos y costumbres muy arraigados, lo que les ha permitido avanzar en un sistema de organización colectiva y de aprovechamiento de sus recursos naturales de manera sustentable, como es el caso de Pueblos Mancomunados, Comunidad Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán de Juárez ubicados en las Sierras del estado de Oaxaca, (Gasca, López y otros, 2010).

¹ Tequio: Trabajo colectivo que todo vecino de un pueblo debe a su comunidad)

Es de reconocer a estas comunidades el gran respeto a la naturaleza y la forma de hacer compatibles cada una de las actividades realizadas, el mantener sus usos y costumbres a través de generaciones hasta la actualidad. Todo ello hace referencia a un sentido de pertenencia muy marcado en estas comunidades, lo que ha permitido el avance a través del tiempo de las mismas. Para Mercedes, (2010: 15), el sentido de pertenencia es un sentimiento de arraigo e identificación de un individuo con un grupo o con un ambiente determinado, por lo cual estos habitantes de las comunidades mexicanas se sienten comprometidos con sus territorios.

Además de las comunidades, otro tipo de tenencia de propiedad social son los ejidos que se formaron después de la Revolución en 1920 con el reparto y la dotación de tierras a agricultores y trabajadores. Según la historia en México la mayor dotación de tierras existentes fue en el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940), quien tras la Reforma Agraria puso en marcha la repartición de 18.8 millones de hectáreas y benefició a más de 7'000,000 agricultores (Moreno-Brid y Ros, 2010:124).

Así como se describe en párrafos anteriores, al igual que las comunidades, los ejidos han evolucionado en la forma de organización a tal grado de tener un desarrollo económico muy fuerte con base en el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales. Podemos hacer mención de algunos ejidos ubicados a lo largo del territorio nacional, desde la península de Yucatán hasta el estado de Chihuahua.

Tomando como referencia al ejido Presidente Salvador Allende en el estado de Durango quien creció de una manera acelerada a partir de los años 90, el cual con sus escasos recursos naturales existentes en su territorio, ha podido dar un giro y sacarle provecho a un ecosistema semiárido con actividades que promueven la conservación de sus recursos naturales, como son el ecoturismo y los ranchos cinegéticos (SAGARPA, 2010: 9).

Es importante destacar la participación igualitaria de la gran mayoría de los que integran éste núcleo agrario, para beneficio de todos.

Los ejidos y comunidades, administradores de sus recursos naturales de forma sustentable, deben sus avances principalmente a la forma de organización comunitaria que los ha impulsado a un desarrollo económico, social y ambiental. Así mismo el apoyo de organizaciones civiles, instituciones de gobierno municipal, estatal y federal ha sido también parte de este proceso.

Como parte de los actores que inciden en el proceso de desarrollo de los núcleos agrarios en el país, el gobierno federal ha formulado políticas públicas encaminadas al aprovechamiento y conservación de los recursos naturales basándose en la experiencia de los ejidos y comunidades que ya han desarrollado procesos similares en otras regiones del país. Sin embargo el impulso de este tipo de estrategias requiere de un gran esfuerzo por parte dueños y poseedores de los recursos naturales, instituciones de gobierno y organizaciones externas para lograr el avance o el éxito de ejidos y comunidades.

La “participación comunitaria” dentro de estos ejemplos de desarrollo ha sido importante, y parte fundamental a lo largo del proceso, sin embargo para lograr un desarrollo económico, social y ambiental dentro de los ejidos y comunidades esta participación no solo debe ser por parte de los habitantes que integran dichos núcleos agrarios, sino además se deben añadir diversos actores que inciden, como menciona Pagani.

Para Pagani, (2003: 6) la participación comunitaria es un acto voluntario e individual de interacción social dirigida a tener parte en alguna actividad pública de modo de intervenir en su curso y beneficiarse de ella.

Borrego, Zabala y Carrero, (2008: 64) (citados por Rondón y Tineo 2004: 63), retoma una definición más amplia de participación comunitaria, donde además especifica que esta debe ser no solo por parte de los integrantes de la comunidad, sino que además incluye a actores externos como son: instituciones, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado en mejoramiento de la comunidad, esto es la ejecución de proyectos vinculados directamente en las necesidades sentidas por la comunidad. Por ello se deben impulsar proyectos que tomen en cuenta las aspiraciones y problemas que confrontan.

Lo anterior, se relaciona con las políticas públicas forestales impulsadas por el gobierno en México en los años noventa, que se sustentan en la acción colectiva, las cuales surgen desde 1980, y toma fuerza una década más tarde; donde se promueve el reconocimiento de las comunidades y fomentan el manejo de los bosques como recurso de uso común (Segura-Warnholtz, 2014: 1).

Segura-Warnholtz (2014: 13) hace referencia en el modelo impulsado por México en cuanto al manejo forestal comunitario el cual es reconocido a nivel internacional como alternativa para el desarrollo sostenible para los paisajes rurales (Barton Bray y otros, 2003). Así mismo Elinor Ostrom, después de viajar y conocer las experiencias desarrolladas en México, comprobó la viabilidad de instituciones locales para organizarse y gobernar el manejo de un recurso colectivo tan complejo como el bosque.

La lucha de las comunidades por la apropiación del manejo de los recursos naturales ha sido constante en la búsqueda de la autogestión que representa un reto de cada día. Segura-Warnholtz, (2014: 4), refiere que la Constitución establece que los dueños de las tierras y de los recursos tendrán el derecho a disfrutar de ellos. Como antecedente en el siglo XX los recursos fueron limitados por el Estado; de 1920-1970, los predios con mejores recursos

forestales fueron concesionados a empresas privadas para la extracción de los mismos.

Así mismo Segura-Warnholtz (2014) sostiene que las reformas a las Leyes Forestales a lo largo de los años han sido un parteaguas para el aprovechamiento; al eliminarse las concesiones, el gobierno obtuvo el control haciéndose cargo de los programas de manejo, por lo que años después transfirió esta función a las Unidades de Manejo y Administración. Con la reforma de la Ley Forestal en 1992, el gobierno liberó parcialmente el control de los recursos naturales y permitió que los productores comunitarios recurrieran a los asesores técnicos. Así mismo con la creación de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) en diciembre de 1994 tuvo la tarea de llevar a cabo la administración de los recursos naturales, la cual reconoce a las comunidades como dueñas de las tierras, como productoras y proveedoras de importantes bienes y servicios.

Por lo tanto, a partir de 1994 surgen una serie de programas gubernamentales, donde se enfocan en los promotores del desarrollo forestal comunitario, como base en el Proyecto de Conservación y Manejo de Recursos Forestales en México (PROCYMAF), el Programa Desarrollo Forestal (PRODEFOR), el Programa Nacional de Reforestación (PRONARE) para dar subsidios o incentivos económicos a las comunidades, con la finalidad de fortalecer el trabajo que ya se venía dando en cuanto al aprovechamiento de los recursos naturales (Segura-Warnholtz, 2014: 7). El PROCYMAF² comenzó operando con proyectos pilotos en el estado de Oaxaca, mientras que PRODEFOR fue a nivel nacional.

² PROCYMAF, que para el 2012 cambió al nombre de Desarrollo Forestal Comunitario.

Con el Gobierno de Vicente Fox (2000-2006), toman fuerza las políticas públicas forestales, creándose en el 2001 la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) con la finalidad de incentivar a los dueños y poseedores de los recursos naturales a la conservación, manejo y aprovechamiento de forma sustentable. A la par el PROCYMAF siguió impulsando el modelo de desarrollo comunitario en las comunidades para valorar, manejar y restaurar sus bosques y diversificar sus actividades productivas, basados en diagnósticos elaborados por personal capacitado (asesores técnicos) y grupos comunitarios, con la finalidad de que los habitantes se apropiaran de los proyectos y así establecer Reglamentos o Estatutos Internos, que regularan la participación y las actividades que se realizaran encaminadas al aprovechamiento de los recursos naturales (Segura-Warnholtz, 2014: 10).

En el 2012, el Programa Desarrollo Forestal Comunitario se extiende para todos los ejidos y comunidades del territorio nacional para impulsar el modelo de desarrollo comunitario; mientras tanto PRODEFOR, seguía apoyando a los dueños y poseedores de terrenos forestales a ejidos, comunidades, pequeños propietarios con programas dirigidos a la producción de productos forestales. Con la necesidad de comercializar los productos derivados de la materia prima forestal y que los dueños y poseedores de los recursos forestales la CONAFOR promovió el programa Cadenas Productivas, con la finalidad de eliminar a los intermediarios y fortalecer la transformación de la materia prima proveniente de los bosques del país.

Si bien la implementación de estas políticas públicas ha sido parte importante para que diversos ejidos y comunidades puedan hoy ir avanzando hacia el aprovechamiento de sus recursos naturales de forma sustentable, sin embargo, faltan muchos retos que superar para consolidar cada uno de los procesos.

En un contexto estatal, Nuevo León en cuanto al aprovechamiento de los recursos forestales ha tomado la misma línea de tiempo que en el resto del país, si bien las concesiones fueron también una parte crucial para este estado, donde empresas daban facilidades para extraer la madera (infraestructura, maquinaria y caminos) a cambio de la extracción de la madera y proporcionando trabajo a los ejidatarios.

Es a partir de 1980, con el extensionismo y apoyos económicos, otorgados por el Gobierno federal a los ejidos del sur del Estado, para que los núcleos agrarios de la región se organizan formando la Unión de Ejidos del Sur de Nuevo León, quienes buscaban un empoderamiento en el aprovechamiento y transformación de sus recursos naturales, sin embargo no se obtuvieron resultados favorables por diversas situaciones, entre ellas la falta de organización, falta de rendición de cuentas por parte de las mesas directivas de dichas organizaciones y la falta de capacitación a ejidatarios.

Como consecuencia de no tomar en cuenta las características mencionadas la Unión de Ejidos del Sur de Nuevo León termina incumpliendo con programas dirigidos a las organizaciones del sector forestal y además endeudarse con cajas populares, como consecuencia se tiene la desintegración de los miembros.

A la fecha los ejidos que impulsaron este tipo de organización venden madera en pie, abandonando la infraestructura y maquinaria que dejaron las concesionarias. Es importante destacar que el aprovechamiento de productos no maderables que al igual provienen de los ecosistemas de Nuevo León en específico de las zonas áridas y semiáridas del sur del estado de Nuevo León han sido menos alentadoras, ya que el poco o mucho apoyo que se ha tenido no ha sido suficiente para desarrollar procesos que los lleven a empoderarse de la cadena productiva de la materia prima que se extrae de sus territorios, de la

misma manera en muchos casos la extracción de este recurso no se realiza de manera legal, como es el caso del cortadillo, la lechuguilla y la candelilla.

Es evidente que los ecosistemas en México requieren de un manejo territorial integrado que asegure su permanencia para la provisión de beneficios ambientales, económicos y sociales, de importancia vital para la supervivencia de los pobladores que habitan en ellos; por lo cual los diferentes gobiernos en sus tres órdenes (federal, estatal y municipal), crean y aplican día a día políticas públicas para el uso, manejo y aprovechamiento de estos recursos, con la finalidad de impulsar procesos de desarrollo dentro de las comunidades que ostentan estos recursos naturales basado en un óptimo aprovechamiento asegurando la permanencia para las futuras generaciones, y en un contexto de obtener ganancias económicas que les permita tener una mejor calidad de vida.

Así mismo la existencia inadecuada del uso y aprovechamiento de los recursos naturales existentes, trae diversas consecuencias tales como la degradación la cual y según sustenta Morales y Parada (2005) se da por diversos factores tanto biofísicos, políticos, sociales, culturales y económicos.

La pobreza en estos ecosistemas orilla a que los campesinos implementen estrategias enfocadas a asegurar la sobrevivencia de los grupos familiares, estos se caracterizan por tener poca tierra de mala calidad y abundante fuerza de trabajo. Para ellos lo importante no es aumentar sus ganancias, sino simplemente sobrevivir, por lo que aprovechan al máximo los recursos existentes, esto trae como consecuencia una baja productividad, alta fragilidad y una fuerte presión ante los recursos naturales, derivado de ello sobre pasan su capacidad normal de recuperación de los suelos y de la cubierta vegetal (Morales. y Parada (2005:31).

Derivado de la pobreza en las zonas rurales la migración es otra problemática existente, con el afán de buscar una mejor calidad de vida, los habitantes de las

comunidades salen en busca de nuevas oportunidades que favorezcan sus condiciones y que en sus localidades no pueden acceder (Morales y Parada (2005:33).

En Nuevo León la tasa de migración interestatal para el 2010 fue de 0.29 y se proyecta que para el 2015, 2020 y 2025, la tasa interna pasara a 0.28, 0.26 y 0.27 respectivamente, así mismo los movimientos internacionales a partir del 2000 la migración es de 0.3 habitantes por cada mil, la proyección va en aumento a un 0.4 por cada mil (CONAPO, 2014: 24-25). Esto ha traído como consecuencia que la mayoría de la población en las zonas rurales sea adultos mayores, los cuales ya no tienen las condiciones para laborar y crear procesos encaminados a la producción y con ello ha impulsar un desarrollo en sus núcleos agrarios.

No obstante el abandono del campo mexicano y el deterioro de los productores campesinos no es un resultado natural o inevitable del desarrollo económico, es fundamentalmente el resultado de políticas macroeconómicas y de subsidio, que han buscado ventajas comparativas en los mercados globales al favorecer desigualmente a las corporaciones trasnacionales y a los grandes productores nacionales [...], (Gordillo et al., 2011; Robles Berlanga, 2011; Fox y Robles Berlanga, 2011; Rubio, 2011; Apendini, 2011) (citado por Merino y Martínez, 2014: 48-49).

En el caso de Nuevo León existen empresas acaparadoras de materias primas obtenidas de las zonas áridas, entre las más destacadas son las siguientes; para el ixtle de la lechuguilla (*Agave lechuguilla*), la más conocida es Ixtlera Santa Catarina S.A. de C.V., ubicada en el municipio de Santa Catarina, N.L.; Multiceras S.A. de C.V., empresa que comercializa a Europa la cera de candelilla (*Euphorbia antisiphilitica*) y sus ganancias obtenidas de la exportación hacen al 40% del total.

Según la CONABIO (2006: 25, 26, 27)., la interacción sociedad-cultura, está siendo mermada por situaciones de pobreza extrema y migración masiva de las comunidades rurales e indígenas, debido a la desintegración de sus organizaciones comunitarias [...], así mismo el abandono del campo va de la mano con la pérdida de conocimiento del entorno natural, de costumbres de manejo y utilización de recursos y de desgaste de las instituciones sociales internas de los grupos rurales, la pérdida de conocimiento tradicional entre otros. Dentro de las problemáticas ambientales en las zonas rurales la CONABIO hace énfasis en la extracción ilícita o mal planeada de los recursos naturales los cuales son causa principal de la sobreexplotación que causan daños severos a los ecosistemas, el año con mayor problemática se alcanzó la venta de 330,000 especies en México.

Por otro lado, Merino y Martínez (2014: 21) en un análisis refieren que los logros obtenidos en México en el manejo forestal comunitario se presentan a la par numerosos casos de deterioro forestal y ausencia de desarrollo, por lo cual hacen imperativa la necesidad de políticas públicas realistas, informadas y sensibles que impulsen al sector a un desarrollo sustentable.

Una política pública pendiente en el manejo forestal comunitario es la inclusión de los jóvenes de manera central a derechos agrarios, ya que la población en México va envejeciendo (Merino y Martínez (2014: 33). Según la CONAPO, 2014, en el estado de Nuevo León en el 2010 habían 21 adultos mayores por cada 100 jóvenes, en el 2013 aumento a 24 y para el año 2030 se estiman 47 adultos mayores, por lo tanto la población es menor y la capacidad de trabajo disminuye.

Es importante destacar la inclusión de las mujeres en estas políticas, ya que son parte fundamental de la integración de procesos productivos y que hasta la fecha han sido rezagadas en el sector forestal. De igual manera es importante impulsar a las mujeres en la toma de acuerdos y decisiones en cuanto al uso y aprovechamiento de los recursos forestales. Dentro de las políticas internacionales ya se han impulsado estrategias encaminadas al empoderamiento de las niñas y mujeres, tal es el caso de los objetivos para el desarrollo sostenible 2030.

La falta de transversalidad de las diferentes políticas públicas, la ineficiencia gubernamental en la aplicación de las leyes, conlleva a la concentración de la riqueza, la degradación de los recursos naturales, seguida de la desigualdad económica y social (Fernández y Mendoza, 2015: 19).

De acuerdo a los antecedentes descritos, algunos autores han realizado diferentes estudios enfocados al aprovechamiento de los recursos naturales de forma colectiva, tal es el caso de Negrete y Bocco, 2003. en su artículo “El Ordenamiento Ecológico Comunitario: una alternativa de planeación participativa en el contexto de política ambiental de México”, éste realizan un recuento histórico del aprovechamiento de los recursos naturales de los pueblos indígenas, así mismo enfatizan en las problemáticas socioeconómicas presentes en la población, la brecha entre pobres y ricos que cada vez es más larga, y la preocupación de las instancias gubernamentales, organizaciones por lo que plantean opciones cercanas a una planeación participativa, para el usos sustentable del territorio. Derivado de ello enmarcan la importancia del Ordenamiento Ecológico como instrumento de planeación.

Si bien las experiencias sobre el uso sustentable de los recursos naturales es mínimo, la literatura y los estudios que recopilan cada una de ellas son escasos. Entre los estudios más destacados se tiene el realizado por Merino 2004, quien en su libro “Conservación o Deterioro”, realiza un análisis de Impacto de las Políticas Públicas en los Usos de los Bosques en México, enfocándose en los ejidos y comunidades de los estados de Michoacán, Oaxaca y Quintana Roo, donde analiza la heterogeneidad social, el capital social, las instituciones comunitarias en el manejo de los recursos comunes. Así mismo realiza un recuento de las políticas públicas forestales y de conservación del siglo XX y los impactos en las comunidades forestales.

Según Paz, 2005, en su libro “La participación en el manejo de las áreas naturales protegidas; actores e interés en conflictos en el corredor biológico Chichinahutzin, Morelos, donde destaca la creación de diversas Áreas Naturales Protegidas en México, las cuales son consecuencia de las políticas internacionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO), la cual tenía como finalidad la conservación de los recursos naturales, y esta debería estar relacionada al desarrollo regional, así mismo destaca la importancia de la participación de las instituciones gubernamentales en los tres órdenes de gobierno para impulsar estas políticas, sin embargo, pone en tela de juicio el papel que han hecho las instituciones.

Así mismo se hace énfasis en la participación colectiva de los dueños de los recursos naturales para la construcción de acuerdos cooperativos para el aprovechamiento de los recursos naturales. Entre las diferentes conclusiones más importantes que la autora destaca son las siguientes; la finalidad de las ANP’s no se ha cumplido, puesto que en lugar de proteger a los ecosistemas existe un mayor daño en estas y esto vuelve difícil la participación de las personas al interior.

Por otra parte destaca la importancia de una participación social, resalta la importancia de la participación de la comunidad con normas internas claras y colectivas, instituciones legítimas; la confianza y legitimidad entre autoridades y ciudadanos es un gran obstáculo a la que se enfrenta la cooperación entre actores. Todos estos factores influyen en el uso y conservación de los recursos naturales.

En el caso de Tejeda y Márquez 2006, en el estudio Apropiación territorial y aprovechamiento de recursos forestales en la comunidad Frontera Corozal, Selva Lacandona, Chiapas, México; la comunidad Chole en la Selva Lacandona, Chiapas, se apropia de el aprovechamiento de los recursos naturales existentes en su territorio, basándose en su forma de trabajo, sus costumbres, sus reglas inscritas en el reglamento interno, instituciones (autoridades), entre otras. Aunado a que el territorio se había decretado como Área Natural Protegida, no impidió que la comunidad realizara aprovechamiento maderable y no maderable. El principal recurso aprovechado es la palma xate.

Otro de los estudios que hacen referencia a la participación comunitaria es escrito por Bray , Merino, Barry y otros, 2007, “Los bosque comunitarios de México; Manejo sustentable de paisajes forestales”, en este libro se realiza un recuento histórico del manejo forestal comunitarios, enfocándose principalmente a la creación de empresas forestales comunitarias en México, la reglamentación forestal, las políticas forestales y las respuestas e impactos de las comunidades, así mismo se realiza un análisis en los procesos sociales y la silvicultura comunitaria, donde se tocan temas referentes al manejo comunitario indígena, el empoderamiento, estrategias organizativas. Hace un recuento de la integración vertical de empresas comunitarias, como un análisis del manejo forestal comunitario en México.

Así mismo Molina, 2011, en su tesis “Análisis de las instituciones de la gobernanza multi-escala para la acción colectiva de conservación de la naturaleza en la Chinantla, Oaxaca”, analiza el seguimiento de las instituciones de acción colectiva de una organización indígena intercomunitaria en el estado de Oaxaca. En este estudio mediante investigación documental y la aplicación de entrevistas semiestructuradas, muestran antecedentes del Comité de Recursos Naturales en la Chinantla Alta A.C. (CORENCHI), como resultados se obtuvo un proceso histórico de confianza, entre las comunidades y agentes externos interesados en la conservación.

Montiel R. J., 2013, en la tesis de licenciatura “El manejo forestal comunitario, una estrategia de política ambiental para el desarrollo sustentable”, se realiza un análisis político-administrativo de las políticas públicas que implementa el gobierno federal, a fin de promover el desarrollo forestal comunitario, el cual pretende impulsar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de forma sustentable, involucrando a los dueños y poseedores de los recursos forestales en los núcleos agrarios de México, a fin de disminuir el deterioro de los recursos naturales y fomentar su conservación, así mismo preservarlos para futuras generaciones.

Desde otra perspectiva Segura-Warnholtz, 2014, en su trabajo titulado “Quince años de políticas públicas para la acción colectiva en comunidades forestales”, realiza un análisis de las diferentes políticas públicas impulsadas en México con la finalidad de que los ejidos y comunidades se apropien del aprovechamiento de sus recursos naturales. Desarrolla una línea de tiempo que inicia desde la revolución mexicana hasta el periodo de Felipe Calderón (2006-2012) haciendo énfasis en el Programa PROCYMAF de la Comisión Nacional Forestal, el cual se sustenta en la teoría colectiva, y se centra en el reconocimiento de las comunidades como contrapartes en el manejo de los bosque como recurso de uso común.

Otro de los trabajos que destacan la participación comunitaria es el que desarrolla Esparza, 2014, en su tesis titulada “Estudios del manejo y conservación del Parque Nacional Cumbres de Monterrey (PNCM), según el decreto del 2000, bajo un enfoque de desarrollo sustentable basado en la participación ciudadana, hace un análisis mediante Sistemas de Información Geográficas y un análisis probabilístico de las actividades antropogénicas que deterioran el territorio del PNCM, obteniendo como resultado que estas actividades obstaculizan un manejo y desarrollo sustentable, además que las autoridades municipales desconocen los límites del parque, y observa que las empresas asociadas al sector económico, políticos poderosos de la sociedad regiomontana y las dependencias han actuado ignorando el decreto donde se establecen nuevo límites del parque.

Bilbao, 2014, en su tesis que lleva por título “Propuesta de Ordenamiento Comunitario Participativo en el Ejido Santa Inés, municipio de Iturbide, Nuevo León”, analiza de manera participativa las problemáticas, y características del territorio del ejido, desde la parte social, económica y ambiental, donde la comunidad construyó una propuesta de desarrollo comunitario sustentable, y recomienda la implementación de acciones propuestas de mejoramiento productivo, empoderamiento y conservación de los recursos naturales y la participación de un grupo multidisciplinario que brinde su asesoría, así como la participación de los gobiernos como parte fundamental para lograr alcanzar la sustentabilidad.

En el libro “Desarrollo Forestal Comunitario: la política pública en México”, Torres y Callejas 2015, realizan un análisis del proceso del manejo forestal comunitario, el cual tiene como objetivo impulsar el desarrollo comunitario en las localidades rurales de México como una alternativa de sustentabilidad.

Así mismo se hace un recuento cronológico de cada una de las etapas de la política pública impulsada por el gobierno federal, a través del programa PROCYMAF, el cual tiene como objetivo general el desarrollo o fortalecimiento de capacidades de los núcleos agrarios dueños y poseedores de los recursos forestales, con la finalidad de crear alternativas productivas (empresas comunitarias) bajo el esquema de Desarrollo Forestal Comunitario.

1.3 Enunciación del problema de estudio

Analizando el contexto Nacional en cuanto a la implementación de los programas derivados de la política pública para el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, se hace énfasis que gran parte de éste se debe o recae en la participación comunitaria de los diferentes actores involucrados en los procesos. Así mismo se puede decir que en las comunidades del estado de Nuevo León, se percibe una escasa o nula participación comunitaria de los diferentes actores, la cual trae como consecuencia la ineficiencia de la implementación de los programas derivados de las políticas públicas encaminados al uso y aprovechamiento de los forestales en el estado. En consecuencia no se pueden atacar y en su caso disminuir las problemáticas sociales, ambientales y económicas, tales como; pobreza, marginación, migración, uso ilegal de los recursos naturales, degradación de los ecosistemas, entre otros.

Derivado de la problemática expuesta el presente trabajo tiene como finalidad realizar un análisis de los factores y actores que determinan la planeación, toma de acuerdos, ejecución y evaluación de resultados los núcleos agrarios del sur de Nuevo León, donde se han implementado programas promovidos por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), específicamente Desarrollo Forestal, Desarrollo Forestal Comunitario y Cadenas Productivas.

1.4 Preguntas de investigación

La finalidad de este trabajo es analizar la participación comunitaria para la implementación de los programas derivados de las políticas públicas encaminadas al uso y aprovechamiento de los recursos forestales de forma sustentable, por lo que se plantea la siguiente ***pregunta general*** de investigación:

¿Cómo ha sido la participación comunitaria en la implementación de los programas que impulsan el Desarrollo Forestal Comunitario en el estado de Nuevo León y cuáles han sido sus impactos?

Así mismo se plantean las siguientes interrogantes, con la finalidad de ser más específicos con respecto al análisis que se pretende realizar;

¿Cuáles son las modalidades y actores de la participación comunitaria en la implementación de los programas enfocados al aprovechamiento sustentable de los recursos forestales en núcleos agrarios del estado de Nuevo León?

¿Qué factores inciden para que se dé la participación comunitaria de los habitantes de los núcleos agrarios, en el marco de la implementación de los programas que impulsan el Desarrollo Forestal Comunitario en el estado de Nuevo León?

1.5 Justificación

Gutiérrez y González (2010: 79, 82), señalan que en 1973 Maurice Strong, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PUNMA), durante su primera reunión del Consejo Administrativo formuló por primera vez el concepto de ecodesarrollo. Este concepto debería construirse en base a las necesidades y características locales tanto ecológicas como socioculturales. Por lo que Ignacy Sachs promovió que las comunidades se organizaran en función del uso racional de sus respectivos ecosistemas, la adopción de tecnología apropiadas, lo que supone además basar el desarrollo en esfuerzo propio y la recuperación de los valores tradicionales y asumiendo como elemento básico la autogestión (Bifani, 1995).

Tras el Informe de Brundtland en 1982, Nuestro Futuro Común, nace el concepto de desarrollo sustentable el cual se identifica por dos declaraciones las cuales son las siguientes; 1. Un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras; 2. Poner en marcha un tipo de desarrollo donde evolucionen paralelamente los sistemas económicos y la biosfera de manera que la producción realizada del primero, asegure la reproducción de la segunda, constituyendo una relación mutuamente complementaria (Gutiérrez y González, 2010:122-123)

Así mismo en septiembre de 2000 se celebró la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas en la ciudad Nueva York, donde 189 países se reunieron y se comprometieron con la Declaración del Milenio, donde se establecieron 8 objetivos. El séptimo objetivo habla de la sostenibilidad del medio ambiente, donde se establecen 3 metas con diversos indicadores.

El presente trabajo está sustentado en la incorporación de principios de desarrollo sostenible, así como en las políticas y programas nacionales³. En este sentido México siguió fortaleciendo sus políticas públicas encaminadas a un desarrollo rural sustentable.

Para Septiembre del 2015 se adoptaron los Objetivos del Desarrollo Sostenible 150 líderes mundiales, entre ellos México, se reunieron en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en la ciudad Nueva York, donde se aprobó la Agenda para el Desarrollo Sostenible, la cual pondrá fin la pobreza y promoverá la prosperidad para el año 2030, esta agenda lleva por nombre “Trasformando Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluyendo 17 objetivos del Desarrollo Sostenible⁴. Esta investigación pone énfasis en el objetivo 15, el cual promueve el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, además de luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.⁵

Así mismo los esquemas institucionales enfocados al sector ambiental han sido cambiantes buscando establecer estrategias para el correcto aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, haciendo énfasis en contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes de los diferentes ecosistemas, propiciando procesos productivos y organizativos que ayuden a diversificar actividades dentro de un territorio. Sin embargo, no se ha tenido los impactos esperados, pues sigue vigente la desigualdad, la pobreza y la migración dentro de las comunidades, lo que trae consigo el deterioro de los recursos naturales.

³ ONU. <http://www.onu.org.mx/objetivo7.html> 23/11/2015

⁴ ONU. <http://www.onu.org.mx/objetivos-del-desarrollo-sostenible.html> 23/11/2015

⁵ ONU. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/> 23/11/2015

Es necesario recalcar que los estudios realizados en este tema son pocos, por lo tanto son pocos los antecedentes documentados que sirvan de base para el seguimiento y justificación de la implementación de nuevas metodologías que realmente contribuyan a un desarrollo sustentable y con ello mejoren la calidad de vida de los habitantes de las comunidades que radican en las zonas rurales del estado de Nuevo León.

La presente investigación tiene como finalidad el análisis de los programas derivados de las políticas públicas encaminados al desarrollo sustentable no solo de carácter técnico, sino también conocer el impacto social provocado, por ello es importante la elaboración de este documento.

Al identificar los factores y actores que inciden en la participación comunitaria, y la problemática presente a la hora de impulsar el desarrollo en los núcleos agrarios, se pondrá énfasis para dar solución a dichos conflictos y con ello promover el empoderamiento del aprovechamiento de sus recursos naturales y además de aportar argumentos para mejorar las políticas públicas encaminadas al uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales en el estado de Nuevo León.

Se plasmarán las bases para la realización de futuros estudios que sigan contribuyendo en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y que a la par ayuden a crear instrumentos que permitan mejorar los procesos organizativos de los dueños y poseedores de ecosistemas.

1.6 Objetivos generales y objetivos específicos

Con la finalidad de identificar los diferentes factores y actores que inciden en la participación comunitaria de los núcleos agrarios del Sur de Nuevo León, además de la problemática presente a la hora de implementar acciones encaminadas al desarrollo de los ejidos y comunidades basados en la sustentabilidad, se plantearon los siguientes objetivos;

1.6.1 Objetivos General

Analizar las modalidades y actores de la participación comunitaria en tres ejidos del Estado de Nuevo León y estimar sus impactos en la implementación de los programas que impulsan el Desarrollo Forestal Comunitario.

1.6.2 Objetivos particulares

Analizar las modalidades y actores de la participación comunitaria en la implementación de programas enfocados a la producción y la productividad (Desarrollo Forestal Comunitario, Programa para el Desarrollo Forestal (PRODEFOR)), Cadenas Productivas, en el estado de Nuevo León.

Identificar los impactos que ha tenido la participación comunitaria de los núcleos agrarios en la implementación de programas encaminados al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado de Nuevo León.

1.7 Supuestos, Hipótesis o Conjeturas

Derivado de las interrogantes expuestas, y analizando las posturas de diversos autores, tales como; Merino (2004); Segura-Warnholtz, 2014; Borrego, Zabala y Carrero, (2008); Fernández y Mendoza, (2015); Rozas, (1992); Gasca, López, Palomino y Mathus, (2010); Parsons, (2007); Gutiérrez y González, (2010); entre otros, se plantea el siguiente supuesto:

La existencia de la participación comunitaria de los núcleos agrarios del estado de Nuevo León, favorece la eficiencia de la implementación de las políticas públicas basado en el esquema de un desarrollo forestal comunitario que impulsan el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, promoviendo que perduren por generaciones.

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL.

2.1 Introducción

En este apartado se desarrollarán los conceptos que sustentarán la presente investigación, por lo cual se hará un análisis minucioso de políticas públicas y participación comunitaria, manejo forestal comunitario, bienes comunes, acción colectiva núcleos agrarios y empresas comunitarias.

2.2 Políticas Públicas

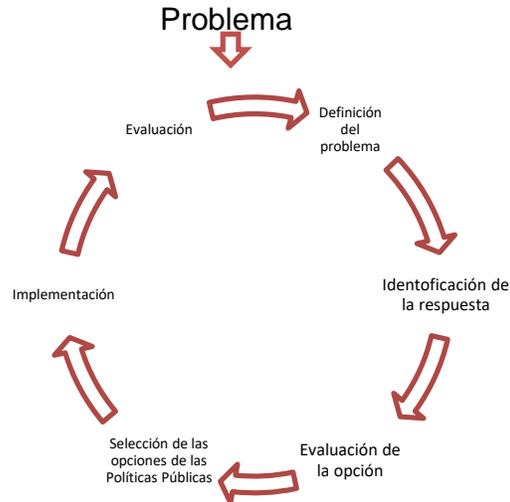
El significado de *Policy* en inglés es la acción (racional), decisión de gobierno, programa, resultado, propósito específico. Mientras que *Politics* hace referencia a la lucha de poder y al conflicto de intereses, por lo que en castellano *Policy* y *Politic* las dos hacen referencia a política (Parsons, 2007: XIX)

Según Dewey 1927 (citado por Parsons, 2007: 31), la política pública se refiere a expresar lo público y sus problemas. Así mismo se puede decir que se refiere a la forma en la que se constituyen cuestiones y problemas, a la forma en la que llevan la agenda política. La política pública estudian el por qué y para qué los gobiernos adoptan determinadas medidas y si actúan o no (Heidenheimer *et al.*, 1990: 3).

Así mismo Parsons, (2007: 37, 39) se refiere a que la idea de la política pública presupone una esfera o ámbito de la vida que no es privada, o puramente individual, sino colectiva. Así mismo sustenta que la noción de lo público como un espacio que en esencia, no implica interferencia en las actividades económicas y empresariales y que existe una clara frontera entre las esferas

públicas y privadas, como lo demuestra Habermans. En la figura 1, se muestra el ciclo de vida de las políticas públicas.

Figura 1. Ciclo de la vida de las políticas públicas.



Fuente: Parsons, (2007: 111). Políticas Públicas. Una introducción a las teorías y la práctica del análisis de políticas públicas. México. FLACSO, Sede Académica de México. 816 pp.

En el análisis de los problemas, en especial los sociales Parsons, (2007:127) menciona que Durkeheim veía los problemas (o desviaciones) como funcionales dentro de un sistema social. Desde la perspectiva de Durkehim los problemas sociales son inevitables y necesarios: aquellos que se alejan de la conducta normal sirven para definir lo aceptable y lo no aceptable, lo bueno y lo malo. El reconocimiento de estas desviaciones sirven para fomentar un cambio al igual que para reforzar las nociones dominantes del comportamiento aceptable. Estos mantienen un nivel de desviación a una escala tal que no amenace el orden social.

2.2.1 Globalización y políticas públicas

La globalización surge en la década de 1980-1990. Según Peter Worsley, citado por Parsons, (2007: 261), menciona que el mundo se ha convertido en un solo sistema social, como resultado de los crecientes vínculos de interdependencia que actualmente afectan a todas las personas [...], la globalización de las relaciones sociales deben entenderse primordialmente como la reordenación del tiempo (Giddens, 1989: 519-520).

Parsons, (2007: 262), hace referencia a los tres grandes factores que caracterizan a la globalización:

1. Corporaciones transnacionales.
2. Creciente integración económica.
3. Globalización de las comunicaciones y los medios de comunicación masiva.

Para Antony Giddens, en su ensayo *The Consequences of Modernity* 1990, afirma que la globalización tiene 4 dimensiones, como; el sistema del Estado-Nación, el orden militar mundial, la división internacional del trabajo y la economía mundial capitalista (Parsons, 2007: 262).

Según Segura, Merino, Pérez, Cárdenas, (2003) "Las políticas públicas son cruciales en el uso de los recursos naturales, puesto que influyen de manera determinante en los marcos de incentivos y construcción de reglas de uso de los recursos que definen las opciones de los usuarios. Es común que las políticas tengan efectos inesperados, aunque son con frecuencia contundentes, en las prácticas de usos de los recursos y sus condiciones."

2.2.2 PROCYMAF.

El Proyecto de Conservación y Manejo Sustentable de los Recursos Forestales en México (PROCYMAF I), surge en 1997, como proyecto piloto en el estado de Oaxaca, el cual posteriormente se extiende a los estados Guerrero Michoacán y Durango. Este proyecto fue financiado por el Banco mundial por cinco años.

“El proyecto buscaba desarrollar las capacidades de los ejidos y comunidades indígenas para el manejo forestal y el manejo de empresas forestales económicamente viables, así como aprovechar y fortalecer el capital social, al nivel de las localidades individuales y como miembros de redes de comunidades similares dentro de una región designada. Por ello se utilizaron diferentes mecanismos como son; foros regionales para el intercambio de información, la capacitación de los miembros de la comunidad, así como evaluaciones rurales participativas y además estudios de asistencia técnica” (UACH, 2004: 7).

Posteriormente culminados los 5 años de ejecución, el proyecto se extiende a 5 años más, para lo cual del 2004 al 2008 se denomina Programa de Desarrollo Forestal Comunitario PROCYMAF II, “el cual continúa fortaleciendo el manejo y la conservación de los ecosistemas forestales en ejidos y comunidades principalmente indígenas bajo una silvicultura comunitaria. Por lo que dicha estrategia identifica y fortalece los procesos de desarrollo forestal local, que permite apoyar el manejo tradicional de los recursos naturales de la propiedad colectiva a través de alternativas encaminadas a mejorar la calidad de vida de las comunidades”.

El Programa PROCYMAF II, se extiende a 12 estados de la república mexicana, los cuales son: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Veracruz, con la finalidad de fortalecer y consolidar procesos de desarrollo forestal comunitario. Para el 2011 éste programa es aplicado a los 32 estados de la república mexicana, promoviendo el Desarrollo Forestal bajo un esquema colectivo.

2.2.3 PROFEDOR

A lo largo del tiempo se han establecido acciones y estrategias encaminadas al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en México, la creación de la SEMARNAP (Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca), una de las políticas públicas impulsadas en 1995 bajo la estrategia de Desarrollo Forestal, la cual tenía como principal función el impulsar y promover acciones de apoyo a productores forestales a fin de aprovechar, conservar y restaurar los ecosistemas forestales, a través de proyectos forestales como, Proyecto de la Conservación y Manejo Sustentable de Recursos Forestales en México (PROCYMAF) y el Programa para el Desarrollo Forestal (Prodefor)⁶.

En su inicio el Prodefor era un programa que tenía como principal objetivo fomentar proyectos productivos y contribuir en la lucha por la conservación y restauración de los ecosistemas forestales, así como fomentar y promover el desarrollo del sector forestal induciendo a la integración de cadenas productivas y a la formación de unidades de producción eficiente, así los conceptos de apoyo con los que impulsaron en un inicio esta política pública.

⁶ FAO, 2017. Resumen del estado actual del manejo y ordenación forestal en México. Recuperado de <http://www.fao.org/docrep/008/j2628s/j2628s13.htm> 10/08/2017

El Prodefor en primera instancia promovió entre sus apoyos la Elaboración o Actualización de Programas de Manejo Forestal, la Elaboración de Estudios Complementarios y de Investigación, así como apoyos de Planeación y Formulación, la Realización de pre-aclareos, el Establecimiento de rodales o módulos demostrativos de manejo forestal con una cobertura de micro-regional, Se promovieron también la realización de talleres de capacitación sobre temas relacionados con el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y su transformación industrial.

Así mismo para el caso de los recursos no maderables se apoyaban los Estudios Técnicos Justificativos, la Elaboración de Estudios de Diversificación Productiva, los cuales incluían proyectos de agroforestería, los Estudios de vida silvestre y ecoturismo, proyectos de protección y restauración en áreas bajo manejo autorizado (apertura de brechas cortafuego, apertura de cepas y cercado de áreas en regeneración)⁷. A lo largo del tiempo estas estrategias han sufrido diversas modificaciones de acuerdo a la experiencia obtenida a la hora de la implementación de cada uno de los conceptos de apoyos y a la visión de cada uno de los sexenios.

Tras la creación de la CONAFOR en 2001, por decreto presidencial y con el objetivo de apoyar, promover y desarrollar la conservación y la restauración de los bosques de México y así mismo participar en una Silvicultura Sostenible, el Prodefor (Programa de Desarrollo Forestal), el Pronare (Programa Nacional de Reforestación) y el Prodeplan (Programa de Desarrollo de Plantaciones Forestales), fueron las primeras estrategias que migraron de la SEMARNAP para impulsadas los objetivos planteados por el gobierno federal para impulsar al sector forestal.

⁷ FAO, 2017. Resumen del estado actual del manejo y ordenación forestal en México. Recuperado de <http://www.fao.org/docrep/008/j2628s/J2628S13.htm> 10/08/2017

Para el 2007 el Prodefor se sigue impulsando mediante el Programa ProÁrbol, que tiene como objetivo principal fomentar e incentivar la conservación, protección y restauración de los recursos forestales, así como el aprovechamiento ordenado y sostenible de los mismos.⁸ Para ello el ProÁrbol se enfoca en el desarrollo de capital social y formación de cadenas productivas de los dueños y poseedores (ejidos, comunidades y pequeños productores) de los recursos naturales, así como las organizaciones que puedan formar entre ellos, la transferencia de tecnología, en este sexenio fue de suma importancia para el desarrollo forestal.

En el 2012 y con el cambio de gobierno federal ProÁrbol cambia a Pronafor (Programa Nacional Forestal), sustentado en el Plan Nacional para el Desarrollo 2013-2018, en donde se impulsa la Estrategia Nacional de Manejo Forestal Sustentable para el Incremento de la Producción y Productividad (ENAIPROS), la cual tiene como objetivo *“promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales a través de la organización y fortalecimiento a los productores, la aplicación de técnicas silvícolas apropiadas y estrategias de modernización, financiamiento y comercialización que permita incrementar la producción, conservar la biodiversidad y mejorar las condiciones de vida de los dueños y poseedores de los recursos y de la población de las regiones forestales productoras del país”*.⁹

La estrategia se basa en 15 millones de hectáreas de clima templado con potencial de producción, así como 21.9 millones de hectáreas de selva alta y

⁸ Torres, J.M. ProÁrbol, un programa para restaurar y conservar bosques. Recuperado de http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/cien_casos/pdf/cap41.pdf 22/08/2017

⁹ ENAIPROS, 2015. Estrategia Nacional de Manejo Forestal Sustentable para el Incremento de la Producción y Productividad. Recuperado de <http://www.conafor.gob.mx/web/temas-forestales/enaipros/> 22/08/2017

mediana, los 42.7 millones de hectáreas de matorral xerófilo reportados en el Inventario Nacional Forestal como susceptibles a aprovechamiento sustentable. Por consiguiente en un análisis de la producción forestal nacional, se tiene que la producción maderable en el 2000 alcanzó 9.43 millones de m³ y que esta comenzó a descender por lo que para el 2012 se producían 5.9 millones de m³.

Es por ello que el ENAIPROS pretende la reactivación de la producción forestal dándole mayor énfasis al Prodefor, sin embargo al 2017, la falta de presupuesto y la forma de ejecutar las acciones, no han permitido cumplir los objetivos planteados.

2.2.4 Cadenas Productivas

Cadenas Productivas, una estrategia que surge con la inquietud de transformar la materia prima de los bosques y darle un valor agregado a los productos que surgen de los bienes y servicios que estos generan. Es por ello que el gobierno federal a través de la CONAFOR, en el 2001, impulsó el Programa para la integración de Cadenas Productivas, con la finalidad de promover la planeación y organización forestal, elevar la productividad y generar el desarrollo y expansión económica.

En el 2007 se fortalece dicho programa, el cual tiene como objetivo organizar un grupo o más de productores de bienes y servicios forestales y ambientales integrar diversas figuras asociativas previstas, con la estrategia para elevar la productividad y competitividad y lograr negocios sustentables (CONAFOR, 2013).

2.2.5 Ley Forestal Sustentable

Con el Decreto sobre la Colonización y Compañías Deslindadoras (1883), y la Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos de los Estados Unidos Mexicanos (1894), los terrenos baldíos en teoría se convertirían en propiedad privada y en terrenos nacionales, esto con el fin de obtener rendimientos, y así el gobierno preveía la firma de contratos de arrendamientos, de la misma forma expedir reglamentos que permitieran la explotación de maderas, resinas y otros productos provenientes de estos terrenos (Castaño, 2015).

Más adelante la Ley fue ampliada en su artículo 18 en una legislación especial, expedida por Porfirio Díaz el 01 de octubre de 1894, como Reglamento para la Explotación de los Bosques, Terrenos Baldíos y Nacionales (De Vos, 1998 (citado por Castaño 2015)).

Es evidente el desarrollo de las actividades en el sector forestal a lo largo de la historia en México, uno de los actores que impulsaron este proceso fue Miguel Ángel de Quevedo, el cual en 1921 creó la Sociedad Forestal Mexicana, ingeniero civil de profesión el cual promovió acciones como el establecimiento de viveros, la reforestación, la enseñanza forestal y la administración en el gobierno.

Es importante mencionar que intervino en la elaboración de la primera Ley Forestal en 1926, donde se establece por primera vez la conservación y propagación vegetativa de la vegetación forestal del territorio nacional; así como la regularización del aprovechamiento requiriendo un plan forestal y un permiso oficial, así como el transporte de la madera debería requerir guías forestales expedida por la Secretaría de Agricultura y Fomento, además la explotación comercial de los bosques propiedad de los ejidos y comunidades.

En este periodo se comienza la formación de personal técnico forestal, se crea una Escuela Superior de Estudios Forestales, así se comenzaba a regularizar la situación forestal en el país, por lo que las grandes empresas del porfiriato comenzaron a desaparecer remplazadas por compañías más modestas (Castaño, 2015).

Tras los grandes cambios que sufrió el sector forestal entre el porfiriato y el gobierno de Miguel Alemán, además de la requerimientos de la Segunda Guerra Mundial y la política de industrialización, se crea la segunda Ley Forestal de 1942, donde se considera la constitución de las Unidades Industriales de Explotación Forestal (UIEF), estas concesionaban extensos territorios forestales a largo plazo (25 a 50 años) para el establecimiento de industrias privadas o estatales, quienes obligaban a los dueños o poseedores de monte a vender su arbolado (monopolios) recibiendo un pago denominado derecho de monte.

Sin embargo entre los muchos sucesos a lo largo de la década de 1970 y la década de 1980 los cuales marcaron la pautas en las políticas públicas del sector forestal, sin embargo con la administración de Salinas de Gortari en 1991, descentralizó el campo implementó programas de desregularización(Castaño, 2015).

2.2.6 Reforma Agraria

En la época de Porfirio Díaz se emitieron dos ordenamientos fundamentales para la cuestión agraria: el Decreto sobre la Colonización y Compañías Deslindadoras (1883), y la Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos de los Estados Unidos Mexicanos (1894), (Secretaria de la Reforma Agraria, 1998, (citado por Castaño 2015) con esta ley se aceleraba el acaparamiento de las tierras.

Sin embargo, para la época de la revolución (1910-1940), surgen grandes conflictos en cuestión de la tierra y la herencia agraria del Porfiriato, esto orillo a que los liberales obtuvieran el derecho constitucional a la propiedad privada (pequeñas propiedades) y los agraristas el control estatal de los recursos del suelo, subsuelo y las aguas (Secretaria de la Reforma Agraria, 1998 (citado por Castaño, 2015), sin embargo, esto cambió con el proyecto de la Reforma Agraria en el Artículo 27 de la Constitución de 1917, donde se establece la destrucción de un sistema latifundista y la distribución de las tierras al pueblo e individuos.

En la Reforma Agraria se establece que las tierras de cultivo sean repartidas y los agostaderos y montes seguirán siendo de uso común, además se restituye el reconocimiento a la propiedad y explotación comunal. Para 1920 el presidente Álvaro Obregón (1920-1924) promulgó la Ley de Ejidos, en esta se enuncia el carácter comparativo transitorio que tiene el ejido y la comunidad, utilizando el concepto de ejido como nueva categoría jurídica (Castaño, 2015).

En 1925 es publicada la Ley Reglamentaria sobre repartición de tierras ejidales y constitución del patrimonio parcelario ejidal (Aboites, 1987 (citado por Castaño, 2015). Sin embargo con Manuel Ávila Camacho (1940-1958) se frenó el reparto agrario y la educación socialista, por lo tanto se crea una visión industrial y moderna. Se reforma el artículo 27 constitucional: otorgando el amparo a los propietarios afectados por resoluciones presidenciables, siempre y cuando la tierra afectada contará con certificado de inafectabilidad (Castaño, 2015).

Así mismo se instituyó la Comisión Nacional de Colonización y además se modificó la respectiva Ley, dando prioridad a la creación de pequeñas propiedades. Posteriormente en el periodo de Adolfo López Mateos, es creado el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (DAAC). De igual forma en 1970 en el periodo de Luis Echeverría, se impulsó el sector agrario, por lo que se apoyó a la agricultura y a la actividad forestal, se constituyó el Código Agrario por la Ley Federal de la Reforma Agraria (LFRA), y se elaboró un

programa para combate al rezago agrario reafirmando la supeditación del ejido al Estado (Castaño, 2015).

A finales de los ochenta, la situación del sector agropecuario se definía por los límites para expandir fronteras agropecuarias y por el crecimiento del minifundio, así como la necesidad de poner fin a la repartición de tierras y promover el mercado de las pertenencias al ejido a partir de la reforma agraria, esto orillo a la insuficiencia de tierras para la agricultura y la parcelación de las ya repartidas (Castaño, 2015).

Con la crisis macroeconómica a finales de 1982 y posteriormente las políticas gubernamentales que transitaban del intervencionismo estatal a la liberación económica con la adhesión de México al GATT, agudizaba la situación del campo Mexicano. Así mismo la Reforma al Art. 27 Constitucional en el cual concluyen la redistribución de la tierra, garantizan la liberación de decisión y de gestión de los ejidos y sus integrantes, conceden el derecho individual de sus integrantes, además de establecer la opción del cambio en el sistema de propiedad ejidal (Castaño, 2015).

Según Castaño, 2015 la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el cual definió condiciones obligatorias de acceso a mercados y subsidios a la exportación, elimino los permisos previos de importación y aplicación de principios de arancelización, autonomía de los tres países para establecer subsidios internos, reglas de origen y normas de empaque y etiquetado, todo esto se llevó a cabo en el periodo de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), los cuales fueron cruciales para el campo Mexicano.

2.2.7 Redelimitación del Parque Nacional Cumbres de Monterrey

Según Torres y Callejas, 2015 una de las primeras acciones que se realizaron en México para emprender una política de conservación y cuidado del medio

ambiente fue la creación de Parques Nacionales, con el mismo enfoque de los Estados Unidos con fines de recreación sin nativos para desindianizar al monte, ya que se culpaba a los campesinos de la destrucción forestal. Entre 1935 a 1940 se decretaron 36 áreas como zonas protectoras forestales y de repoblación en las partes altas de la cuenca hidrográfica de los sistemas nacionales de riego de los principales ríos, además se decretaron 39 parques nacionales con una superficie de 651 000 hectáreas en el centro del país, la mayoría en papel ya que muchos se encontraban en conflictos agrarios y sociales.

Las áreas naturales protegidas (ANP) de carácter federal se encuentran distribuidas en un 60.3% en los núcleos agrarios del país, incluyendo las áreas naturales protegidas sujetas a conservación voluntaria. Es por ello que alrededor de 17 millones de hectáreas en ANP son de carácter estatal, mientras que el 27 944 hectáreas municipales, equivalentes al 58% de la superficie terrestre del total del país, esto según Bezaury y Gutiérrez, 2009 (citado por Torres y Callejas, 2015).

Para el caso del estado de Nuevo León cuenta con tres Áreas Naturales Protegidas, entre las cuales se encuentra el Parque Nacional Cumbre de Monterrey (PNCM) de jurisdicción federal, la cual comprende los municipios de Montemorelos, Allende, Rayones, Santiago, San Pedro, Santa Catarina y García (Semarnat, 2005). Para la CONABIO 2006, dicho parque presenta diferentes problemáticas como; aprovechamiento desmedido de recursos hídricos, deforestación, desecación, urbanización, construcción de caminos, explotación forestal y pastoreo (Cano y Servín, 2009).

El Parque Cumbres de Monterrey se decretó en 1939 como Parque Nacional, con ello se pretendía conservar un sistema de montañas culminantes del territorio nacional y además de preservar el equilibrio climático de las poblaciones que habitan la ciudad de Monterrey, así mismo la importancia hidrológica, forestal [...]. Para 1942 el decreto se reforma cambiando la visión del parque como equilibrador del clima de la ciudad y se amplía la visión de

explotación económica en el parque y la obligación estatal de repartición de tierras ejidales, además de incrementar la producción agrícola (Cano y Servín, 2009).

De acuerdo a varias modificaciones del decreto, para el 2000 se abren los límites de terrenos planos para explotación y se modifican los municipios que integran el PNCM, los cuales son Allende, García, Montemorelos, Monterrey, Rayones, Santa Catarina, Santiago, y San Pedro, reduciendo a 177 795.954598, es aquí donde se reconoce la belleza escénica y el potencial turístico del área, además se reconocen las 1,368 especies de flora y fauna en total de las cuales 73 de ellas se encuentran en peligro de extinción (Cano y Servín, 2009).

En coordinación con el gobierno estatal y la Secretaria del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), esta será la encargada del manejo, administración, preservación, y vigilancia de dicho parque. Entre los lineamientos más destacados en el PNCM, se tiene que se establecen vedas en flora y fauna existente con la finalidad de fomentar la conservación, la protección y preservación de los recursos naturales, además se autorizan actividades dentro del área como recreación, investigación, educación ambiental y turismo de observación de naturaleza (Cano y Servín, 2009).

De igual forma se especifica que cualquier proyecto tanto privado como público que se realice deberá cumplir con lo establecido en dichos lineamientos y programa de manejo del área, por lo que deberá cumplir con la autorización de impacto ambiental correspondiente. Algunas actividades no permitidas dentro de PNCM, según lo estipulado en los términos de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Reglamentos de Impacto Ambiental en el art. 14 queda prohibido lo siguiente;

I. Modificar las condiciones actuales de los acuíferos, cuencas hidrológicas, cauces naturales de las corrientes, manantiales, etc., salvo aquellas que actividades que no impliquen algún impacto ambiental significativo...;

II. Verter o descargar contaminantes, desechos o cualquier tipo de material nocivo...;

III. Usar explosivos...;

IV. Tirar o abandonar desperdicios...;

V. Realizar aprovechamientos forestales, salvo los autorizados...;

VI. Realizar actividades industriales, sin autorización...;

VII. Cambiar el uso de suelo forestal para actividades agrícolas y ganaderas;

VIII. Extraer flora y fauna viva o muerta, así como elementos biogénicos, cuando se realice sin autorización salvo en caso de emergencias ambientales o para la repoblación de otras áreas naturales debidamente justificados;

IX. Realizar actividades cinegéticas, así como introducir especies vivas exóticas;

Estas son algunas actividades que están prohibidas o requieren de un permiso especial para que se desarrolle, sin embargo y aunado a esto el PNCM, se ve amenazado por el crecimiento urbano, por la industria y la agricultura, esto pone en riesgo los servicios ambientales y las condiciones de vida de la flora y la fauna existente en este territorio (Cano y Servín, 2009).

2.3 El Desarrollo Forestal Comunitario desde la perspectiva de los Bienes Comunes.

2.3.1 Bienes comunes.

Según Ostrom (citado por Ramis, 2015) se basa en el marco conceptual de la Nueva Economía Institucional, en un análisis de la microeconomía, fundamentados en los costos de transacción, el estudio de las reglas del juego, los mecanismos de control y mantenimiento de los acuerdos sociales, la autora une desde un enfoque económico los conceptos de eficiencia y sustentabilidad. Según su obra, no existe nadie mejor para gestionar sosteniblemente un *recurso común*, que los propios implicados.

Así mismo para que esto se lleve a cabo, se deberá disponer de medios e incentivos para lograr La existencia de mecanismos de comunicación necesarios para su implicación y un criterio de justicia basado en el reparto equitativo de los costos y beneficios.

Para Ostrom muestra que las formas de explotación ejidal o comunal pueden proporcionar mecanismos de autogobierno que garantice la equidad en el acceso, un control radicalmente democrático y a la vez proporciona protección, y vitalidad a los recursos compartidos. Es por ello que ante la posibilidad de la explotación de los recursos la opción es la incrementación de las capacidades de los participantes para cambiar las reglas coercitivas del juego a fin de alcanzar los resultados distintos a las despiadadas tragedias (Ramis, 2015: 4).

Por lo tanto Schlager y Ostrom (citado por Ramis, 2015) distinguen cinco formas de ejercicio de derecho de la propiedad en el ámbito de los bienes comunes materiales: acceso, extracción, manejo, exclusión y alienación. Esto da cuenta de las múltiples posibilidades a las que pueden acudir para la gestión de bienes comunes; sin embargo la autoorganización exige una fuerte capacidad de acción colectiva y autogestión, así como un alto grado de capital social.

Ostrom, 2000, *no hay una semana en la que no aparezca un reportaje sobre la amenaza de la destrucción de un recurso natural valioso*, en México como en otras partes del mundo estas situaciones se presentan cotidianamente, por lo

que hay claros ejemplos, como los contaminantes que generan las minas en diferentes estados de la república mexicana, las inundaciones de grandes superficies para crear hidroeléctricas, así como las deforestaciones de manglares y selvas para la construcción de inmobiliarios.

2.3.2 Clasificación de los bienes comunes.

Merino 2004 (citado por Fernández, 2012) analiza el concepto de bienes comunes en relación con las formas de apropiación de la naturaleza, considerando lo anterior y de acuerdo a las características, los bosques se definen como ubicación fija, los recursos pesqueros como ubicación móvil, océanos se representan como indivisibles. Así también se diferencia entre bienes globales como la atmósfera y comunes locales como son los pastizales. Así mismo se pueden clasificar en recursos renovables como los bosques y en recursos no renovables como la minería.

Chamoux y Contreras 1996; Berkes 2002; Merino 2006; Pascal 1996 (citados por Fernández 2012) los bienes comunes se refieren a la propiedad colectiva de los recursos naturales como una de las formas de tenencia de la tierra que aún persiste, sin embargo han disminuido considerablemente por lo cual muchos de los bienes comunes han pasado a otro tipo de propiedad (privada o estatal), esto se asocia con su efectividad para la gestión de los recursos. El mantenimiento de la propiedad colectiva va más allá del rendimiento económico que proporciona, sino que además debe ser pensada desde la mayor efectividad en la gestión social y política en relación con otras formas de propiedad.

Para Fernández 2012, la gestión de los locales comunes, en este caso los bosques son caracterizados por una mínima o nula intervención de la

administración de gobiernos estatales, siendo las comunidades locales las encargadas de los procesos de manejo, gestión de los recursos naturales existentes en su territorio, y esto no solo incluye a los bosques. De igual manera presentan un grado de reconocimiento formal y/o informal por instancias gubernamentales a través de un pluralismo jurídico “un Estado un derecho” (Mercado y Cohen 2010; Sousa Santos 2005; Ostrom 20005. Citado por Fernández 2012).

En el caso del manejo y autogestión de las propiedades colectivas en México las cuales son reconocidos internacionalmente, principalmente en el sudeste mexicano, este tipo de acciones se caracterizan por la organización interna (normas y costumbres), las cuales se destacan anterior a la Reforma Agraria de 1917. Es por ello que estas normas y costumbres son derechos y obligaciones de las comunidades y ejidos y se estructuran a través de Instituciones locales de acción colectiva (Zendejas y Vries 1998, citado por Fernández 2012).

Ostrom y Ahn 2003; Ostrom y Hess 2007 (citado por Fernández 2012) en sus análisis de las instituciones locales de acción colectiva son definidas como el conjunto de reglas formales e informales que estructuran la interacción social y que se construyen a través de acuerdos puestos en práctica en contextos científicos y construidos, gestionados, sancionados y modificados por los usuarios de los recursos de uso común.

2.4 Acción colectiva y Participación Comunitaria

2.4.1 Acción Colectiva

Siempre se ha cuestionado el cómo debe ser administrados los recursos naturales, para que no se dañen ni se destruyan, muchos estudiosos y personas relacionadas en el tema sostienen que el estado controle la mayoría

de los recursos naturales para evitar su destrucción, otros mencionan que la privatización pudiera ayudar, sin embargo es evidente que ni el Estado, ni el mercado han logrado la conservación de los de los recursos naturales, así como una producción a largo plazo (Ostrom, 2000).

Garrett Hardin 1968, (citado por Ostrom, 2000:12) en Science, la tragedia de los comunes simbolizó la degradación del medio ambiente, según este autor hace referencia que cuando muchos individuos utilizan al mismo tiempo el recurso, este escasea. Así pues y mediante el ejemplo donde un pastizal es abierto a todos, desde la perspectiva de un pastor racional. Cada pastor recibe un beneficio directo por sus animales y enfrenta gastos retardados por el deterioro de los bienes comunes, cuando su ganado y el de otras cuantas personas pastan en exceso. Es por ello que cada pastor se siente impulsado a introducir más y más animales y cargan solo con el costo del sobrepastoreo, por lo que el autor concluye que cada hombre se encuentra atrapado en un sistema que lo incita a aumentar su ganado en un mundo que es limitado, por lo que la ruina es que todo hombre se precipita, persiguiendo cada uno su propio interés en una sociedad que cree en la libertad de bienes comunes.

En este contexto, además de Hardin, Aristóteles sostuvo que *lo que es común para la mayoría, es objeto del menor cuidado*. Además H. Scott Gordon (1954) expuso *la teoría económica de una investigación sobre la propiedad común: la pesca*. De la misma forma que Hardin describe que la propiedad de todos es propiedad de nadie, esto es; nadie valora la riqueza que es gratuita para todos, por lo que es lo suficientemente arriesgado para esperar que llegue el tiempo propicio para su uso, solo encontraran que ese recurso ya ha sido tomado por otro (Ostrom, 2000: 12).

John H. Dales, 1968 (citado por Ostrom, 2000), señala el por qué no hay alternativas en el uso de los recursos comunes, en su análisis menciona que ahí donde muchos usuarios tienen acceso a un recurso para uso común, el total de las unidades extraídas será mayor que el nivel económico óptimo de extracción.

De la misma manera Olson, 1965 (citado por Ostrom, 2000: 14) hace referencia en cuanto a la dificultad de lograr que los individuos persigan un bienestar en común, en contraste con el bienestar individual. Igualmente en su libro resume su opinión de que los grupos tienden a actuar para apoyar sus intereses sobre su comportamiento racional y egoísta. Entonces, si los grupos tienen intereses en común y si todos estuvieran mejor si se lograra ese objetivo, los individuos en ese grupo racionales y con un interés propio, actuarían para lograr ese objetivo. Olson, argumentaba que los individuos racionales con interés propio no actuarían para lograr sus intereses en común o grupo.

En el análisis de la acción colectiva uno de los principales problemas a los que se enfrentan cuando se buscan objetivos colectivos, es el problema del gorrón (free ride) como lo denomina Olson, y consiste cuando una persona no puede ser excluida de los beneficios que otros procuran, está motivada a no contribuir en el esfuerzo común a gorronear los esfuerzos de otros, por lo cual, si todos los individuos pretendieran gorronear, no se produciría un beneficio en común. Es por ello que si todos pretendieran elegir beneficiarse por el trabajo de los demás, puede dominar el proceso de los demás, y así todos terminarían en el lugar donde nadie quisiera estar.

Por otra parte Olphuls, 1973 (citado por Ostrom, 2000: 16) menciona que en virtud de las tragedias de los comunes, no es posible resolver los problemas ambientales a través de la cooperación [...] y las razones fundamentales para el gobierno con poderes coercitivos mayores son abrumadas.

Para Hardin, basado en Hobbes realiza el análisis que propone que para evitar la tragedia de los comunes se deberá de considerar que los gobiernos centrales deben de controlar la mayoría de los sistemas de los recursos naturales. *Esto es que los gobiernos de hierro, los gobiernos militares serían necesarios para lograr un control de los problemas ecológicos*, Heilbroner 1974 (citado por Ostrom, 2000).

Al mismo tiempo la otra alternativa para evitar la tragedia de los comunes Robert J. Smith, 1981 (citado por Ostrom, 2000) plantea la alternativa que la única vía para evitar la tragedia de los comunes en los recursos naturales, es poniendo fin al sistema de propiedad común y crear un derecho de propiedad privada.

Con respecto a lo anterior Ostrom 2000, propone la única vía para resolver el dilema de los comunes, donde X es necesario y suficiente para resolver el dilema de los comunes, solo que el contenido de X difícilmente puede ser variable. Es por eso que un conjunto de defensores supone que una autoridad central debe asumir una responsabilidad continua para tomar decisiones unitarias sobre un recurso en particular; el otro presupone que una autoridad central debe parcelar los derechos de la propiedad bien definidos. Por lo tanto los defensores de la centralización como los de la privatización aceptan como principio central que el cambio institucional debe provenir de afuera y ser impuesto a los individuos afectados.

2.4.2 Participación Comunitaria

El estilo urbano industrial ha demostrado su calidad de concentrador de la riqueza excluyente, generador de grandes desigualdades sociales (Bouviere, 1989). Así mismo desde un enfoque psicológico y cultural, el atropello de las tradiciones, a los esquemas.- ancestrales de concebir los trabajos, a los mecanismos religiosos-políticos de control social, producen y han producido una destrucción de nuestras comunidades (Rozas 1989:1).

Según Rozas, (1989:1), afirma que existen comunidades deterioradas, fragmentadas, sin conducción, perspectiva, sin símbolos unificadores. Sin identidad propia. Comunidades como estas no cuentan con iniciativas coherentes para impulsar un proceso de desarrollo, ocupan espacios marginales y en su esencia se golpean continuamente contra las estructuras hegemónicas del poder.

La psicología comunitaria destaca el fenómeno de la participación como una dimensión estrechamente ligadas al desarrollo humano y social. La participación es una necesidad intrínsecamente humana. Derivado de esto el individuo es un ser social por naturaleza (Según Rozas, 1989: 2).

Pagani, (2003: 6) describe la participación comunitaria como un acto voluntario e individual de interacción social dirigida a tener parte en alguna actividad pública de modo de intervenir en su curso y beneficiarse de ella.

Rondón, y Tineo, (2004: 63) (citados por Borrego, Zabala y Carrero, (2009: 64), retoma una definición más amplia de participación comunitaria, donde especifica que esta debe ser no solo por parte de los integrantes de la comunidad, sino que además incluye a actores externos como son: instituciones, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado en mejoramiento de la comunidad, esto es la ejecución de proyectos vinculados directamente en las necesidades sentidas por la comunidad. Por ello se deben impulsar proyectos que tomen en cuenta las aspiraciones y problemas que confrontan.

Según Banco Mundial, 1978 (citando por Medina, 2000) define que la participación tiene tres dimensiones: participación de todos los que están comprometidos en la toma de decisiones sobre lo que se debe de hacer y la forma de hacerlo; contribución popular en el esfuerzo para el desarrollo en la puesta en marcha de las decisiones; y, participación para compartir los beneficios de los programas.

Por consiguiente, de las tres dimensiones anteriormente mencionadas, la distribución de los beneficios es de un tipo diferente: no distingue los proyectos en la que la población toma una forma activa. Por tanto, mientras se tenga en mente que la distribución equitativa de los beneficios es esencial, definimos la participación comunitaria como la participación activa de la población local en la toma de las decisiones referentes a proyectos de desarrollo o a su implantación.

Así mismo, la participación de la población en el trabajo físico de ejecutar un proyecto, difícilmente podría considerarse como participación comunitaria, salvo que haya al menos algún grado de compartir decisiones con la comunidad. De modo que cuando una entidad externa toma el control total del proceso y simplemente dirige a los beneficiarios y les distribuye las labores directamente, no se puede hablar de participación comunitaria, a pesar de que pueda existir un elemento de esfuerzo propio. Por consiguiente Medina, 2000 define formas de participación comunitaria, las cuales se enlistan a continuación;

1. Consulta: El punto básico de la consulta consiste en dar a la comunidad cierta voz, y que de esta manera tenga participación en la toma de decisiones. El motivo principal es asegurar que el proyecto programa introducido por una agencia externa, sea adoptado, de tal manera que cubra las necesidades de los miembros de la comunidad, y evitar dificultades en la implementación.
2. Contribución financiera de la comunidad: Se trata de colectas en efectivo hechas por y dentro de la comunidad, generalmente con anterioridad, o al momento de la ejecución de un proyecto, frecuentemente como una contribución a la formación del capital. No se consideran realmente como participación comunitaria.
3. Proyectos de autoayuda con participación de los beneficiarios: En estos proyectos, un grupo específico de habitantes locales contribuye con su trabajo (y tal vez con algunos otros aportes) a la instrumentación de tales

proyectos, al mismo tiempo que se da también la asistencia de una entidad externa.

4. Acción colectiva o masiva: En el trabajo colectivo, a falta de una contribución importante por parte de alguna entidad externa; con frecuencia estas acciones se orientan a la ejecución de mejoras en el medio ambiente.

5. Enfoques de autosuficiencia: Comprenden los proyectos en lo que el objetivo es satisfacer las necesidades locales, dentro de lo posible utilizando directamente la mano de obra y los materiales de la localidad, y no comprando bienes ni servicios del exterior.

2.4.3 Manejo Forestal Comunitario

El manejo forestal en México se realiza desde hace mucho tiempo, de 1820 a 1880 la extracción intensiva de palo de tinta, maderas preciosas y chicles estaban en manos de particulares y extranjeros, los cuales se establecieron como modelo de economía en diversas áreas del sureste del país (Sagar-Ecosur, 1999 (citado por Castaño, 2015)). Así mismo en 1822 a 1880, un tabasqueño y dos chiapanecos realizan los primeros cortes de madera preciosa, en 1980-1985 inician el aprovechamiento tres compañías madereras con sede en San Juan Bautista, La Casa Bulnes en los ríos Jataté y Chocola, La Casa Venezuela en los ríos de San Pedro Mártir y Usumacinta [...]. En 1895 a 1912 la época de oro de la caoba y la selva lacandona es repartida vía deslinde entre latifundistas, cinco madereros de Tabasco, empresarios y políticos de la ciudad de México (De Vos, 1988, (citado por Castaño, 2015).

Para el caso de los bosques de la zona norte y otras regiones del país fue diferente, mientras no hubo ferrocarril y fábricas, estos no tenían gran valor comercial, con la entrada del ferrocarril se abrieron nuevos mercados para la madera e inicio una explotación agresiva de los bosques de estas zonas, en el

caso de los bosques chihuahuenses la extracción minera y forestal abasteció el mercado estadounidense.

Es evidente que los recursos naturales forestales eran extraídos sin reglamentación alguna, es por ello que no se consideraba una regeneración futura. Las concesiones eran la forma de aprovechamiento de los bosques, el capital extranjero se hacía presente adquiriendo propiedades extensas de bosques, con ello se instaron las tiendas de raya, además se realizan matarrasas cercanas a las vías férreas y se construyen grandes aserraderos. Para 1920 en Michoacán se inician las extracciones de resina natural de pino (Castaño, 2015).

Según Castaño, 2015 en el periodo de Miguel Alemán (1946-1952) como principal política pública en el país fue la expansión de la frontera agrícola, los desmontes, la ganaderización del trópico, el dilema entre la explotación y la prohibición, a la par se reafirmaban la política forestal de conservación y veda, así como la restricción del aprovechamiento maderable, el rentismo forestal, México era un país agrícola, lo que llevó al empobrecimiento social y la deforestación.

De la misma manera estas políticas públicas no fueron acompañadas de apoyos, inversión en las diferentes áreas, trayendo consigo plagas e incendios en los bosques y a su vez orillando a los ejidos y comunidades a vender su arbolado en pie y con ello comenzó el rentismo por lo que comenzaron a recibir el llamado derecho de monte. Así mismo surgieron los “rapamontes” que con ayuda de los funcionarios de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) obligaron a los ejidos y comunidades a caer en una visión mercantilista cortoplacista (Sagar-Ecosur, 1999 (citado por Castaño, 2015)).

Para 1967 comunidades de la Sierra Juárez, en Oaxaca, dirigidas por San Pablo Macuiltianguis, se negaron a firmar el contrato de abastecimiento a la empresa UIEF Fapatux, los cuales buscaban mejores salarios (derecho de monte), de la misma manera en 1972 la comunidad de Santiago Textitlán tuvo conflictos con UIEF Compañía Forestal de Oaxaca quien solicitaba cuestiones similares. Es importante mencionar que para 1970 el reparto del derecho de monte se distribuía en un 75% para reparto directo entre los ejidos o comunidades y el 25% se depositaba en un Fondo Común, Fideicomiso del Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Fifonafe), este fondo era contemplado en la ley vigente en el artículo 164,165 y 166 (Castaño, 2015).

Así mismo para el periodo de 1967 a 1973 surgieron los organismos públicos descentralizados del gobierno federal como nueva política pública en el sector forestal, entre los cuales están Productos Forestales Mexicanos (Proformex), Forestal Vicente Guerrero (Fovigro) y Productos Forestales de la Tarahumara (Profortarah), a la par surgen los organismos descentralizados creados por el estado, tal es el caso de Aprovechamientos Forestales de Oaxaca 1969 que después cambio su nombre a Aprovechamiento forestales del Estado de Oaxaca, también en el mismo año surge Protectora de Bosques (Protimbos) en el Estado de México, entre otros (Castaño, 2015).

Según Castaño, 2015 el desarrollo forestal en México fue avanzando, con ayuda de una visión de industrialización. La Secretaria de la Reforma Agraria y el Fondo Nacional de Fomento Ejidal orientaron principalmente a los estados de Chihuahua, Durango, Campeche y Quinta Roo al establecimiento de

aserraderos, a la par con la Subsecretaría Forestal y de Fauna a través de la Dirección General para el Desarrollo Forestal.

Otra política que incidió en el sector forestal de manera negativa, fue la impulsada por Luis de Echeverría (1970-1976), el cual por medio de subsidios derivados del Plan Nacional Ganadero, favoreció el desmonte de selvas húmedas y subhúmedas convirtiéndolos en potreros para la ganadería extensiva, siendo Tabasco y Veracruz los estados más afectados. (Castaño, 2015).

Alrededor de 1.38 millones de ejidatarios y comuneros realizan aprovechamiento maderable en los bosques de México, esto es 3.9 millones de hectáreas son aprovechadas en bosques de clima templado principalmente, esto corresponde al 85 % del volumen comercial autorizado Robles Berlanga, 2012 (citado por Torres y Callejas, 2015). Los aprovechamientos maderables que realizan los núcleos agrarios en la república mexicana bajo diferentes intensidades y niveles de integración de la cadena productiva clasificados por el Programa Desarrollo Forestal Comunitario y Desarrollo Forestal, es de acuerdo al Cuadro I;

Cuadro I. Número de ejidos/comunidades forestales por tipología (periodo 2011-2013)

TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DE LA TIPOLOGÍA	NUMERO DE EJIDOS/COMUNIDADES	PORCENTAJE
TIPO I	Productores potenciales sin aprovechamiento de sus recursos naturales	995	38%
TIPO II	Productores que venden en pie y no invierten en la producción	699	27%
TIPO III	Productores que invierten en la extracción de productos maderables y no maderables	738	28%
TIPO IV	Productores que inventen en el beneficio o industrialización de sus materias primas	184	7%
TOTAL		2,616	

Fuente: Torres y Callejas, 2015. Características de los núcleos agrarios forestales en México.¹⁰

“Se consideran como formas de manejo forestal comunitario las actividades de una comunidad en un área forestal común, o las de un pequeño número de familias rurales que comparten un área de bosque fragmentado, o bien las de asentamientos individuales que dependen del bosque circundante”(Sabogal, Jong, Pokorny, Louman, 2008:34).

Montiel, (2013; 39) define manejo forestal comunitario como un modelo organizativo y técnico que revaloriza a las comunidades dueñas de los bosques y selvas, como parte fundamental en el manejo y aprovechamiento forestal, promueve y fomenta el papel de las comunidades como los principales actores a consolidar para la preservación de los bosques, debido a que tienen pleno conocimiento de las condiciones climatológicas de la región, que especies de árboles es el idóneo para la región específica, etc., por lo que tienen la capacidad de decidir los mecanismos de explotación y preservación acorde al área específica.

Por lo tanto, y según los autores citados, el manejo forestal comunitario, no es más que la coordinación de los dueños y poseedores de los recursos forestales, para llevar a cabo un manejo integral de los bosques, mediante el desarrollo de sus capacidades, que les permitan tomar decisiones favorables para el uso y aprovechamiento de sus recursos naturales y que de ello se derive la conservación para que varias generaciones puedan hacer uso de estos.

¹⁰ Se usó una muestra de 2616 beneficiarios de los programas Prodefor y Silvicultura Comunitaria de un universo de 5622 (844 de los cuales han recibido apoyos de ambos programas, del resto de los beneficiarios no se conoce su tipología en el periodo contemplado. Fuente: Estimaciones propias con datos de la Gerencia de Silvicultura Comunitaria y Desarrollo Forestal, Conafor (2012).

2.4.4 Empresas comunitarias

Montiel, (2013; 42, 43) destaca que una empresa forestal comunitaria (EFC), tiene su origen y pertenece a una comunidad o ejido y que se opera a través de miembros del ejido mediante asambleas. Por lo que la diferencia de una empresa privada a una comunitaria es que el beneficio va directamente a los miembros de las comunidades, principalmente a satisfacer necesidades sociales, como son construcción de escuelas, compra de maquinaria, reconstrucción de caminos, luz eléctrica, agua potable, etc.

De acuerdo con Bray y otros 2007, (citado por Bray, Rodríguez y Anguiano (2015) para el 2010 se estima que entre los estados forestales más importantes del país (Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Quintana Roo), se estimaban 163 EFC con aserradero, 463 con equipo de extracción, 640 manejaban sus bosques por medio de contratistas y algunas otras operan esporádicamente.

Si bien las políticas públicas forestales encaminadas al aprovechamiento de los recursos naturales han estado en constante dinamismo, pasando de un manejo forestal dirigido por el estado a otra donde incide la participación social de los dueños y poseedores de los bosques con apoyo del estado (Bray, Rodríguez y Anguiano, 2015).

En un recuento histórico de los procesos que impulsaron la creación de las EFC en México fue el fin de las políticas que fomentaban a las Unidades Industriales de Explotación Forestal (UIEF), así como la creación del Instituto Nacional Indigenista (INI) en 1948 el cual fue instalado en Guachochi, Chihuahua, con la

finalidad de integrar a los grupos indígenas con un enfoque cultural y económico, cuya base organizativa fueran los Centros Coordinadores (Castaño, 2015).

Sin embargo, para 1960 este Instituto tomó fuerza asesorando a los ejidos en temas legales y forestales, además de supervisarlos y organizarlos, de tal manera que fue este quien coordinó la relación ejidos-empresarios privados en el estado de Chihuahua, en este mismo año los grupos ejidales fueron organizados en empresas forestales, equipados y financiados con créditos públicos, con ello se convirtieron en proveedores de materias primas a grupos industriales (Lartigue, 1983 (citado por Castaño, 2015)).

Según Castaño, 2015 entre los conflictos a los que se enfrentaban a principio las EFC en el estado de Chihuahua era la gran influencia y poder de los comisariados, además los puestos de las empresas eran ocupados por mestizos y la administración se llevaba a cabo por personal externo; los comisariados manejaban la empresa como negocio particular, esto es sin rendición de cuentas y los raramuris no participaban en la toma de decisiones, debido a que no se quería que ellos se volvieran autogentivos.

Por otra parte la diversidad de los recursos forestales era muy amplia, por lo que permiten una forma diversa de aprovechamiento y transformación del recurso, no obstante permite que los ejidos y comunidades, dueños y poseedores de los recursos diversificar actividades productivas con la finalidad de promover una mejor calidad de vida de los habitantes de los bosques.

Posteriormente en los años 70, el estado ejercía el control sobre los recursos naturales, por lo cual concesionaba a empresas privadas el aprovechamiento de los bosques. Derivado de esto y a la oposición de las comunidades ante estas restricciones por parte del estado, las comunidades forestales con ayuda

de agentes externos como son algunas ONG's y profesionales forestales tomaron la iniciativa de formar organizaciones con el fin de ser ellos quienes aprovecharan los recursos existentes en sus comunidades. Es por ello que después de las concesiones se crearon las empresas forestales comunitarias, con el fin de apropiarse del aprovechamiento de los recursos forestales y generar utilidades rentables que serían beneficio para los habitantes de las comunidades (Montiel, R.J., (2013).

En este periodo los gobiernos de algunos estados como Durango, Chihuahua promovieron asociaciones en participación donde los ejidos y comunidades eran socios de dichas compañías madereras, por lo que tenían exclusividad para la venta de madera, cabe destacar que solo se dedicaban a extraer dicha materia sin reforestar por lo que las masas arbóreas terminaban colapsando. Grandes sucesos surgieron cuando los ejidos y comunidades de México quisieron dar pauta a la creación de las EFC, tal es el caso de la muerte del líder de ejido Pueblo Nuevo en Durango en 1940, o levantamientos que obligaron a las empresas que se encontraban en el ejido El Naranjal y Vicente Guerrero a salir de sus tierras, el bloqueo de carreteras acusando a la Compañía Forestal de Oaxaca de extraer madera ilegal de la Comunidad Agraria Santiago Textitlán, Oaxaca, entre otros. (Bray, Rodríguez y Anguiano, 2015).

De acuerdo a los hallazgos encontrados, se tiene que la primera EFC constituida en México fue la del ejido San Esteban en el año de 1965, seguido por el ejido la Ciudad en 1966 en Durango, Guerra, 1991 (citado por Bray, Rodríguez y Anguiano, 2015). En 1968 el ejido Bajitos de la Laguna en Costa Grande de Guerrero. Mientras tanto en Oaxaca en el año de 1967 se integró la Unión de Pueblos Abastecedores de Materia Prima quienes exigían a la fábrica de papel Tuxtepec (Fapatux) mejores condiciones. Un sin número de eventos que surgieron en entre los años 1970 y 1980 los cuales dieron pauta al cambio de perspectiva de los dueños y poseedores de los recursos naturales desde los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, hasta Chihuahua, por lo que trajo como

resultado la apertura gubernamental y con ello la consolidación de dichas EFC (Bray, Rodríguez y Anguiano, 2015).

2.5 Núcleos Agrarios

2.5.1 Introducción

Torres y Callejas, 2015, destacan como la propiedad comunal ha sido reconocida desde las épocas precolombinas, tanto en terrenos agrícolas como forestales. El reconocimiento por parte de las autoridades ha estado asociado al tiempo y al espacio o detalles de usufructuó. Así mismo en 1917 la Constitución mexicana reconoce dos tipos de propiedad social, la ejidal y la comunal. Los ejidos son una propiedad colectiva, particularmente en su área forestal.

Por lo que es evidente reconocer las diferencias entre ejidos y comunidades, una de ellas es la forma de obtención de la tierra y mientras que la otra es la forma de cómo se administra, el ejido está dotada por el estado, mientras que la comunidad es una confirmación de reconocimiento de las autoridades agrarias sobre la pertenencia de la tierras a una comunidad rural o por restitución de una comunidad histórica de las que se apropiaron particulares, esto según Warman, 1985 (citado por Torres y Callejas, 2015), a estas dos formas de tenencia de la tierra se les denominan núcleos agrarios.

De acuerdo a los datos del Catastro Rural de la Propiedad Social (Caps), al cierre de Noviembre de 2012, muestra la existencia de 31 837 núcleos agrarios de los cuales 29 490 ejidos y 2 347 comunidades, las cuales cubren una extensión territorial de 100 308 240 hectáreas, por lo que el 99% de los núcleos

agrarios han sido regularizadas, equivalente a 94 422 295 hectáreas. A manera de ilustrar los usos de suelo presente en los núcleos agrarios, se muestra en el Cuadro 2 La clasificación de ejidos y comunidades por tipo de vegetación (Torres y Callejas, 2015).

Cuadro II. Clasificación de ejidos y comunidades por tipo de vegetación.

USO DE SUELO PRESENTE EN LOS NÚCLEOS AGRARIOS	SUPERFICIE TOTAL POR USO (HA)	NÚMERO DE NÚCLEOS AGRARIOS	SUPERFICIE TOTAL DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS (HA)	SUPERFICIE PROMEDIO POR NÚCLEO AGRARIO
Bosque templado	20,289,739.20	9,248.00	43,535,660.00	4,708.00
Bosque tropical	19,431,266.40	11,847.00	47,583,658.00	4,017.00
Árido y Semiárido	25,201,893.30	6,198.00	38,005,920.00	6,132.00
Agricultura	17,049,551.90	23,218.00	72,934,717.00	3,141.00
Pastizal	9,292,950.50	10,197.00	39,675,705.00	3,891.00
Asentamiento Humano	380,653.70	5,433.00	29,472,102.00	5,425.00
Cuerpos de Agua	342,167.60	3,228.00	22,509,919.00	6,973.00
Otros	4,266,760.80	8,728.00	48,811,221.00	5,592.00
Total	96,254,983.40			4,985.00

Fuente: Torres y Callejas, 2015. Características de los núcleos agrarios forestales en México.

De la misma manera y con fines del estudio se define a un núcleo agrario forestal como aquel ejido o comunidad que cuenta con al menos una superficie mínima de vegetación forestal (bosque templado, tropical, vegetación de clima árido/semiárido, o bien la combinación de estos), (Torres y Callejas, 2015).

Cuadro III. Combinaciones de tipos de bosques presentes en los núcleos agrarios de México.

USO DE SUELO PRESENTE EN EL NÚCLEO AGRARIO	NÚMERO DE NÚCLEOS AGRARIOS (HA)	SUPERFIE TOTAL DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS (HA)	SUPERFICIE CON LA COBERTURA (HA)	SUPERFICIE PROMEDIO POR NÚCLEO AGRARIO (HA)	COBERTURA FORESTAL PROMEDIO
Bosque templado	4,580.00	14,070,700.00	9,329,942.00	3,072.21	66.30 %
Bosque tropical	7,680.00	19,537,138.00	11,850,429.00	2,543.90	60.70 %
Árido/semiárido	3,975.00	20,527,548.00	15,332,920.00	5,164.16	74.70 %
Bosque templado + tropical	3,173.00	18,814,949.00	14,895,005.00	5,929.70	79.20 %
Bosque templado + árido/semiárido	1,246.00	8,117,589.00	6,018,476.00	6,514.92	74.10 %
Bosque tropical + árido/semiárido	721.00	6,692,808.00	5,331,985.00	9,282.67	79.70 %
Bosque templado + tropical + árido/semiárido	186.00	2,394,903.00	1,695,693.00	12,875.82	70.80 %
Vegetación hidrófila con dominancias de herbáceas	319.00	334,988.00	89,974.00	1,050.12	26.90 %

Fuente: Torres y Callejas, 2015. Características de los núcleos agrarios forestales en México.

2.5.2 Ejidos

Según Orozco, (2010: 1), el ejido no es un conjunto de tierras, sino una persona moral y como tal tiene personalidad y patrimonio propio, el cual se encuentra conformado por un conjunto de bienes y derechos denominados propiedad

ejidal. Por lo cual los ejidos se reconocen constitucionalmente en la fracción VII del Art. 27, el cual señala lo siguiente:

Art. 27.- Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidal y comunal y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para asentamientos humanos como para las actividades productivas. La Ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas. La Ley considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, protegerá a tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de las tierras, los bosques y aguas de uso común y provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores.

La Ley con respecto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convenga en el aprovechamiento de los recursos productivos, regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela. Así mismo los procedimientos por los cuales los ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí, con el estado o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; y, tratándose de ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre miembros de núcleos de población; igualmente fijará los requisitos y procedimientos conforme a los cuales la asamblea ejidal otorgará al ejidatario el dominio de su parcela.

En el caso de enajenación de parcelas se respetará el derecho de referencia que prevea la ley. Dentro de mismo núcleo de población, ningún ejidatario podrá ser titular de más tierra que el equivalente al 5% del total de las tierras ejidales (...).

La asamblea es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal, con la organización y funciones que la ley señale. El comisariado ejidal o de bienes comunales, electo democráticamente en términos de la ley, es el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea. La restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población se hará en los términos de la ley reglamentaria...

De Acuerdo a la Ley Agraria la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del 1992, la cual es la ley reglamentaria del art. 27 constitucional, no solo reconoce la personalidad jurídica a los ejidos y comunidades, sino también el derecho de la propiedad sobre las tierras (Orozco, (2010: 2).

Art. 9.- Los núcleos de población ejidal o ejidos tienen la personalidad jurídica y patrimonio propio y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por cualquier otro tipo.

El ejido como persona moral se encuentra integrado por tres órganos: 1) La Asamblea, b) El comisariado ejidal y c) el consejo de vigilancia.

2.5.2.1 Asambleas generales de los ejidos.

En el Art. 22 de la ley agraria, la asamblea es el órgano supremo del ejido y se encuentra integrado por ejidatarios, según el art. 12 de la ley agraria son ejidatarios hombres y mujeres titulares de derechos ejidales. Así mismo para ser ejidatarios se requiere ser mexicano, mayor de edad por regla general haber residido en el núcleo de población ejidal cuando menos por un año y ser

reconocido como tal por la asamblea y el tribunal agrario, así mismo cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento interno del ejido. El ejidatario podrá acreditarse con certificado de derecho agrario, con certificados parcelarios de derechos comunes o con resolución de tribunal agrario.

Según el Art. 23 de la Ley agraria, la asamblea se reunirá por lo menos una vez cada seis meses o con mayor frecuencia cuando así lo determine el reglamento o su costumbre. Por lo que será de competencia exclusiva de la asamblea los siguientes asuntos;

- I. Formulación y modificación de reglamentos internos.
- II. Aceptación y separación de ejidatarios, así como de sus aportaciones.
- III. Informes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia así como la elección y remoción de los miembros.
- IV. Cuenta o balance, aplicación de los recursos económicos del ejido y otorgamiento de poderes y mandatos.
- V. Aprobación de contratos y convenios que tengan como objeto el uso o disfrute de terceros y de las tierras de uso común.
- VI. Distribución de ganancias que arroje las actividades del ejido. [...]

- X. Delimitación, asignación y destino de tierras de uso común así como su régimen de explotación. [...]
- XIV. Instauración, modificación y cancelación del régimen de explotación colectiva.

2.5.3 Comunidades

En México la propiedad comunal es reconocida desde la época precolombina, en terrenos agrícolas como en los forestales y pastizales. En el caso de los mayas presentaban un sistema complejo de propiedad las cuales se clasificaban como tierras del estado o provincias, del pueblo, del *calpulli*, de linaje-familia, de la nobleza y particulares. Según Villa Rojas 1961 (citado por Torres y Callejas, 2015) para el caso de los aztecas el sistema de propiedad hasta el nivel de tierras de barrio era similar a los *calpulli* reconocidas como cierto tipo de propiedad social. Así mismo se reconocían las tierras de la nobleza y las de barrio (del pueblo) quienes posteriormente fueron arrebatadas mediante encomiendas, mercedes reales, mayorazgos y haciendas.

Según Gonzales de Cossío, 1981 (citado por Castaño, 2015: 7) los pueblos y comunidades indios, poseían antes de la conquista las tierras que rodeaban sus pueblos, de uso común, propiedad colectiva con parcelación para usufructo familiar; de la misma manera existían ejidos; propiedad colectiva con uso agropecuario común alrededor del pueblo. Es importante mencionar solo algunas tierras del pueblo fueron conservadas como propiedad comunal, aun con el reconocimiento de la corona española y después por el gobierno mexicano (Torres y Callejas, 2015).

Tras las rebeliones indígenas por las defensas y posesión de las tierras en el siglo XVI y XVII, a consecuencia de abuso de autoridad, tributos excesivos, milicias, etc., (Montemayor, 2001 (citado por Castaño, 2015). En 1687, los Chimas, Pueblo de Santa María Chimalapa, Oaxaca, compraron a la corona española sus terrenos boscosos, de la misma manera el título colonial fue ratificado en 1850, por el presidente de la República, José Joaquín Herrera (De Ávila y Garcia Aguirre 1997(citado por Castaño, 2015).

En el periodo de Lázaro Cárdenas (1934-1940) se lleva a cabo la expropiación petrolera de los bienes de las compañías américas, inglesa y holandesas, el respaldo a la tenencia de la tierra ejidal (Castaño, 2015).

Según la Ley Agraria en el Art. 98.- reconoce a las comunidades o núcleos agrarios derivados.

Así mismo en el Art. 99 reconocen a las comunidades como:

- I. La personalidad jurídica del núcleo de población.
- II. La existencia de Comisariado de Bienes Comunales, como órganos de representación y gestión administrativa, en términos que establezcan los estatutos comunales y la costumbre.
- III. Los derechos y obligaciones de los comuneros conforme a la ley o el estatuto comunal.

En el Art. 100 de la ley agraria se hace hincapié que la comunidad determina el uso de las tierras, su división en distintas porciones, según distintas finalidades y la organización para el aprovechamiento de sus bienes. Podrá constituir sociedades civiles o mercantiles, asociarse con terceros, encargar la administración o ceder temporalmente el uso y disfrute de sus bienes para su mejor aprovechamiento.

La asamblea, con los requisitos de asistencia y votación previstos para la fracción IX del artículo 23 podrá decidir transmitir el dominio de áreas de uso común a estas sociedades en los casos de manifiesta utilidad para el núcleo y en los términos previstos por el artículo 75.

Figura 2. Ejidos y Comunidades en México



Fuente: Atlas de Propiedad Social y Servicios Ambientales en México. 2012.

CAPÍTULO 3

ESTRATEGIA METODOLÓGICA.

3.1 Introducción

En este capítulo se describe el procedimiento seguido para la realización de dicha investigación, la cual tuvo como objetivo principal identificar los actores y factores que influyen en la participación comunitaria de los núcleos agrarios del estado de Nuevo León, con la finalidad de analizar cómo estos han impactado en las acciones desarrolladas por la CONAFOR para impulsar el desarrollo forestal comunitario en la región que delimitada como zona de estudio.

Es por ello éste capítulo está compuesto por cuatro grandes apartados: a) Diseño y el método de investigación; b) Técnicas e instrumentos para la recolección de información; c) Los sujetos de investigación y los criterios de selección; d) Captura y sistematización de los datos y e) Descripción general de los escenarios de estudio.

La presente investigación se llevó a cabo en tres ejidos del estado de Nuevo León, así mismo se tuvo la oportunidad de aplicar las encuestas a diez núcleos agrarios más de los municipios de Dr. Arroyo, Aramberri e Iturbide, los cuales han estado participando en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, en este sentido y con el objetivo de recopilar el mayor número de información para sustentar los supuestos planteados, se implementó una metodología mixta (Flick, 2014).

Así mismo la metodología aplicada se sustenta en la clasificación de Brytman 1992, (citado por Flick, 2014) donde la investigación cualitativa y cuantitativa se lleva a cabo por la lógica de triangulación. La lógica de la triangulación es definida por Bericat (1998: 111), como los dos métodos A y B que se orientan al cumplimiento de un mismo propósito, por lo que ambos se organizan para la captura de un mismo objeto de una realidad.

Con la finalidad de realizar la triangulación, se llevarán a cabo dos métodos los cuales son los siguientes: etnográfica¹¹ y la Etnometodología¹² con ellas se analizarán por un lado los significados culturales que prevalecen en las personas o grupos y a su vez se estudiarán las habilidades prácticas, lingüísticas y de interacción que las personas usan para resolver situaciones de la vida diaria (Álvarez-Gayou, 2004: 59).

De acuerdo a la información anterior, se utilizaron diversas técnicas para llevar a cabo la recopilación de datos en campo, como son las siguientes;

Para llevar a cabo la metodología cuantitativa se aplicaron cuestionarios, donde se hicieron preguntas específicas a los ejidatarios, vecindados de los ejidos, esto es a los habitantes de los núcleos agrarios que han participado en la organización y en la toma de acuerdos para el uso, manejo y aprovechamiento de sus recursos naturales (Hernández y otros 2010).

Para la aplicación de la metodología cualitativa, se realizaron grupos focales (foros regionales), donde se asistió a 35 reuniones en un periodo de enero de 2016 a junio de 2017, donde los representantes de los núcleos agrarios asistieron para tomar acuerdos para el uso y aprovechamiento de sus recursos naturales de forma regional, dichos eventos se llevaron a cabo en los municipios de Santiago, Iturbide, Aramberri, Gral. Zaragoza en el estado de Nuevo León; así mismo se realizaron 6 entrevistas a los integrantes de dos ejidos en estudio, las cuales fueron aplicadas a personas que han participado constantemente en las actividades que impulsan el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y a personas que han sido parte fundamental del desarrollo de los núcleos agrarios (Vela, 2004).

¹¹ Etnografía: Se evoca al estudio de los significados culturales que prevalecen en personas o grupos (Álvarez-Gayou, 2004: 59).

¹² Etnometodología: Se aboca al estudio de las habilidades prácticas, lingüísticas de interacción que las personas usamos para resolver situaciones de la vida diaria (Álvarez-Gayou, 2004: 59).

Además de la participación en los grupos focales y la aplicación de las entrevistas a los miembros de los ejidos, se asistió a 5 asambleas generales de los tres ejidos en donde se aplicaron los encuestas, y se procedió a observar la forma de participación de los ejidatarios, los acuerdos que toman en función de los recursos naturales y además de que forma incluyen a los grupos vulnerables (mujeres, adultos mayores, vecindados, jóvenes) y la frecuencia con la que se realizan dichas reuniones, etc., (Mallimaci y Giménez, 2006).

3.2 Diseño de la investigación

Según Cea (1998) afirma que el diseño de la investigación se define por la variable tiempo y por los objetivos que se planteen en dicho proyecto. Por lo tanto y de acuerdo a lo anterior, la información que se recopiló para la investigación fue en un único momento en el tiempo, por lo cual es clasificada como transversal.

En cuanto al objetivo de la investigación, Cea 1998 propone que pueden ser exploratorios, descriptivos, explicativos, predictivos y evolutivos. Con ello definimos al presente trabajo como exploratorio y descriptivo, ya que cumple con las siguientes características descritas por la autora;

El diseño de la investigación, es exploratorio cuando hay una aproximación a un fenómeno poco conocido, con la finalidad de extraer variables relevantes o hipótesis para comprobarlas en indagaciones posteriores. Por lo que se pretenden cubrir los siguientes propósitos en este análisis:

- a. Familiarización con el problema de investigación para deducir (a partir de la información recabada).
- b. Verificar la factibilidad de la investigación y documentar los medios que se precisan para hacerla viable.
- c. Comprobar que estrategia de investigación se más adecua al análisis.

El tema que se pretende abordar en la presente investigación no ha sido indagado por algún otro investigador, sin embargo se han hecho trabajos en los ejidos y comunidades del estado de Nuevo León que han aportado algunas referencias a este trabajo. La investigación se clasifica como descriptiva ya que se pretende definir un hecho o acción, en este caso la participación de los habitantes de los núcleos agrarios en el manejo forestal de manera detallada. Es por ello que se aplicaron diversas estrategias de investigación, como son encuestas, usos de documentos, estadísticas, etc., que permitieron obtener información contundente para la caracterización de dicha investigación.

3.3 Método de Investigación

El enfoque de la investigación fue mixto, ya que se contempló la interacción de un método cuantitativo y cualitativo. El método cuantitativo permitió medir el fenómeno de la participación en los trece ejidos del estado de Nuevo León, así mismo se utilizó un sistema estadístico que ayudó al análisis de la investigación causa-efecto.

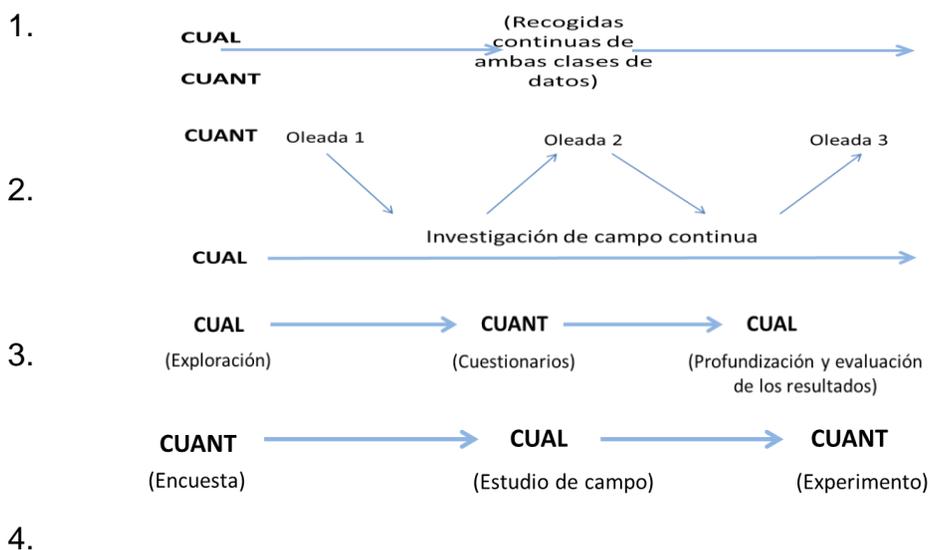
Con la combinación del método cualitativo fue posible explorar a profundidad el fenómeno de la participación comunitaria en el ejido La Encantada, del municipio de Gral. Zaragoza, el ejido Ignacio Zaragoza, del municipio de Rayones y el ejido Mauricios del municipio de Santiago, Nuevo León, los cuales están inmersos en el modelo de Desarrollo Forestal Comunitario. A partir de este análisis se pudo obtener un mejor control sobre los datos para el análisis de la participación en los núcleos agrarios de estudio.

Según Flick (2014) hace referencia a varias formas de integración de los métodos cualitativos y cuantitativos, entre los cuales destaca la clasificación realizada por Hammersley (1996; 167-168), donde distingue 3 formas de vinculación; la triangulación que resalta la importancia de la validación mutua de los resultados; la facilitación que destaca el apoyo del otro enfoque en cada caso; y la tercera es la combinación de ambas.

Bryman (citado por Flick, 2014) analizó 11 formas de integrar la investigación cualitativa y cuantitativa, entre las cuales se pueden destacar la lógica de la triangulación, la cual se caracterizan por: 1) contestar los resultados cualitativos y cuantitativos; 2) Los rasgos estructurales se analizan con métodos cuantitativos, mientras que los aspectos procesuales son analizados con métodos cualitativos; 3) La perspectiva de los investigadores guía los enfoques cuantitativos, mientras que los investigadores cualitativos ponen en relieve los puntos de vista de lo subjetivo...”, entre muchos otros.

Según Miles y Huberman (citado por Flick, 2014) propone cuatro diseños de investigación donde se combina el métodos cuantitativo y el cualitativo, los cuales son los siguientes;

Figura 3. Diseños de la investigación para la integración del método cualitativo y cuantitativo



Fuente: Miles y Huberman, 1994 (citado por Flick, 2014; 126)

El método a utilizar en la presente investigación es el método de triangulación, donde se integró el métodos cualitativo y cuantitativo, con el objetivo de obtener una toma datos y un análisis de resultados confiable, que permitió la aportación de información que incide en el desarrollo de la participación de los habitantes de los núcleo agrario para impulsar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales en los ejidos del Estado de Nuevo León.

Esta integración de métodos por medio de la triangulación, permitió hacer un análisis minucioso con los diferentes actores y factores que intervienen o inciden en el aprovechamiento de los recursos forestales, tanto dentro como fuera de los 3 núcleos agrarios en las que se realizó el estudio. Por consiguiente se aplicó el siguiente diseño.

Figura 4. Diseños de la investigación para la integración del método cualitativo y cuantitativo.



Fuente: Miles y Huberman (citado por Flick, 2014).

En la triangulación del método se realizaron tres oleadas, la primera oleada se derivó de las observaciones realizadas en las asambleas generales, foros regionales en los cuales participaron los ejidatarios y los representantes de los núcleos agrarios del estado de Nuevo León. Así mismo con la información obtenida se desarrollaron instrumentos (encuestas y entrevistas) que se aplicaron en una primera etapa (pilotaje de instrumentos).

La segunda oleada se llevó a cabo después de recopilar la información del pilotaje de los instrumentos aplicados y las nuevas observaciones obtenidas de los diferentes eventos, por lo tanto se procedió a realizar las adecuaciones necesarias para una segunda aplicación de las encuestas y entrevistas en los ejidos en estudio.

La tercera oleada se llevó a cabo después de analizar la información recolectada de la segunda oleada, enseguida se aplicaron los instrumentos de investigación (encuestas y entrevistas) y las observaciones que se realizaron permanentemente en los foros regionales y asambleas generales, con ello se realizaron las adecuaciones necesarias y así se aplicaron los instrumentos diseñados.

3.4 Técnicas para la recolección de información.

Según Vela (2004: 63) “La actividad científica en las ciencias sociales no solo se enfrentan a las dificultades y complejidades que su labor impone, sino también cuando se trata de elegir métodos y técnicas apropiadas para abordar, interpretar y explicar la realidad social.”

Es por ello que de acuerdo al método de triangulación elegido para el análisis de la participación de los núcleos agrarios en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en los 3 ejidos del estado de Nuevo León, donde se integró la investigación cualitativa como la cuantitativa, con la finalidad de recabar y hacer un mejor análisis de los datos obtenidos, se hizo uso de diversas técnicas de recolección de información en campo, como son: la observación participante, las encuestas, las entrevistas.

3.4.1 Observación participante

Para Goode y Hatt (1991), la observación es la técnica de investigación más antigua y más moderna, por ello muchas veces cada uno nota algunas cosas y deja de ver otras.

El tipo de observación que se llevará a cabo en la presente investigación será participante, en este caso el investigador se involucrara con los sujetos de la investigación ejidatarios, representantes de los ejidos y vecindados de los ejidos sin divulgar la verdadera finalidad de dicha investigación, sin poner en riesgo el comportamiento natural de estos. Es por ello que se asistieron a 5 asambleas generarles en las casas de acuerdos de los 3 ejidos en estudio, ejido Mauricios del municipio de Santiago, ejido La Encantada del municipio de Gral. Zaragoza y el ejido de Ignacio Zaragoza del municipio de Rayones, pertenecientes al estado de Nuevo León.

De la misma manera se llevaron a cabo las observaciones en 35 foros regionales, donde los representantes de diferentes núcleos agrarios participaron de forma regional, estos eventos se realizaron en los municipios de Santiago, Iturbide, Aramberri, Gral. Zaragoza y Dr. Arroyo, en el estado de Nuevo León, cabe destacar que estos espacios de participación social son convocados por la CONAFOR como herramientas para impulsar o fortalecer el desarrollo forestal comunitario.

Con esta técnica de investigación se observó lo siguiente; la interacción de las autoridades ejidales con sus representados, el control de los acuerdos tomados en cada una de las reuniones, la principal problemática a la que se enfrentan los integrantes de los ejidos, las acciones que implementan para resolver los problemas identificados, y como ejecutan los diversos programas otorgados por la CONAFOR, la aplicación de los reglamentos internos, entre otros.

3.4.2 Encuestas

Según Hernández y otros (2010) Los cuestionarios o encuestas, consisten en una serie de preguntas, que nos permiten recabar la información necesaria para llevar a cabo la investigación, las preguntas deben ser congruentes con el supuesto planteado, así mismo pueden ser preguntas abiertas o cerradas, además estas deben ser claras, precisas y comprensibles, breves, con vocabularios simples y directos, así mismo no deben ser percibidas como una amenaza para el encuestado, de la misma manera las preguntas deberán inducir a una respuesta, entre otras tantas características.

Con la finalidad de recabar el mayor número de datos que permitan el análisis y sustenten los supuestos planteados, y a fin de tomar en cuenta el punto de vista de gran parte de la población objetivo (ejidatarios y vecindados), se aplicaron 111 encuestas de las cuales 81 de estas fueron aplicadas en los ejidos en estudio de la siguiente manera;

Cuadro III. Distribución de las encuestas aplicadas. 2017.

Municipio	Ejido	Población total	Encuestas	
Santiago	Mauricios	67	27	
Rayones	Ignacio Zaragoza	90	28	
Gral. Zaragoza	La Encantada	125	26	
Dr. Arroyo	San José de las Luz	32	8	
	La Chiripa	66		
Galeana	San José de las joyas	79	20	
	San Juan de Dios	79		
Aramberri	Cañón de vacas	69		
	El Saucillo	40		
	San Joaquín	87		
	Potrero del Padre	88		
	Aramberri	208		
Iturbide	Iturbide	63		2
	TOTAL	1093		111

Fuente: Elaboración propia. 2017

Con la finalidad de respaldar la información recabada y a fin de tomar en cuenta la opinión de otros núcleos agrarios del sur del estado de Nuevo León en el tema de la participación comunitaria y la influencia que está tiene a la hora de implementar y ejecutar acciones encaminadas al desarrollo de sus ejidos. Se aplicaron 30 encuestas más en ejidos de los municipios de Aramberri, Galeana, Iturbide y Dr. Arroyo, como se muestra en el cuadro 4.

Las encuestas aplicadas se diseñaron en base a la información obtenida en la revisión de literatura, así mismo con la ayuda de las observaciones realizadas en los foros regionales y la asistencia a las asambleas generales de los ejidos, por lo que este instrumento está compuesto por 57 reactivos, las cuales abarcan diferentes categorías que ayudaran a recopilar información pertinente para cumplir con los objetivos planteados, a continuación se enumeran algunos;

- a) Información sociodemográfica (Nombre, edad, escolaridad, principal actividad productiva, etc.)
- b) Conocimiento acerca del ejido (superficie del ejido, número de ejidatarios, quien les sucedió el derecho ejidal, etc.)
- c) Tipo de participación en los núcleos agrarios (cargos ocupados en el ejido, tipos de participación en el ejido, participación en actividades encaminadas al uso y aprovechamiento de los recursos naturales, etc.)
- d) Factores y actores que interaccionan en la participación comunitaria (grado de participación con ejidatarios de su comunidad, influencia del liderazgo en la participación, etc.)
- e) Problemas ejidales, grado de participación de los ejidatarios (falta de confianza entre ejidatarios, rendición de cuentas, toma irregular de decisiones del interior del núcleo agrario, etc.)
- f) Factores que influyen en la formación de empresas comunitarias (falta de líderes, rendición de cuentas, Comités alternativos a las mesas directivas de los ejidos, etc.)

La población objetivo a la cual se le aplicaron las encuestas fueron a ejidatarios y vecindados de los ejidos en estudio, basado en la Ley Agraria en el Art. 12, donde hace referencia que son ejidatarios los hombres y mujeres titulares de derecho ejidales. De la misma forma en su Art. 13, define a los vecindados como aquellos mexicanos mayores de edad que han residido por un año o más en las tierras del núcleo de población ejidal y que han sido reconocidos como tales por la asamblea ejidal o el tribunal agrario competente [...], por lo que tanto ejidatarios y vecindados hacen uso y aprovechan los recursos naturales de los ejidos, sin embargo los vecindados no tienen voto en las asambleas a la hora de la toma de acuerdos.

3.4.3 Entrevistas

La entrevista es considerada un instrumento de investigación, en la Psicología es considerada un instrumento para la reorganización de acontecimientos; en la Antropología ayuda a reconstruir la visión de los actores, por lo que se vincula con la cultura, ya sea con comunidades especiales o grupos en específico. En la sociología ayuda a generar conocimientos sistemáticos sobre el mundo social.

Para Vela (2004), existen diversos tipos de entrevistas según el tipo de comunicación que desea obtener o la información que se desean capturar. Por lo tanto se pueden tener entrevistas estructuradas, entrevistas no estructuradas, entrevistas terapéuticas, entrevistas etnográfica clásica, entrevista a profundidad, entrevista semiestructurada, entrevista enfocada o cerrada, entrevista grupal como son los grupos focales, todas ellas con una finalidad en específico.

De acuerdo a la información recabada las entrevistas que se aplicaron para el análisis de la participación comunitaria en 3 ejidos del estado de Nuevo León fueron a profundidad, con fundamento en la definición de Taylor y Bogdan (citado por Vela 2004; 75) donde definen como entrevista a profundidad “a un encuentro cara a cara, entre un investigador y sus informantes, los cuales se orientan a entender las perspectivas del entrevistado.”

Es por ello que en esta investigación se desarrollaron 6 entrevistas a profundidad, donde se aplicaron de manera individual a los líderes de los ejidos y personas que a lo largo del tiempo han sido parte fundamental del desarrollo de estos núcleos agrarios, representantes actuales o anteriores que hayan marcado la diferencia en los ejidos en estudio.

El guion de la entrevista trata de indagar diferentes periodos en los cuales de una u otra manera se ha intentado impulsar un desarrollo comunitario, los actores y factores que inciden a la hora de comenzar dicho proceso. Es por ello que se plantean diferentes categorías como son:

- a) Información sociodemográfica (nombre, lugar de nacimiento, edad, grado de estudio, etc.)
- b) Ocupación y cargos del ejidatario / vecindado / posesionario (actividad económica, cargos ocupados, tiempo como ejidatarios)
- c) Historia del ejido y liderazgos (historia del ejido, creación del ejido, fenómenos que marcaron el ejido, etc.)
- d) Actores y modalidades de participación ejidal (participación en el ejido, participación de las mujeres, participación de los jóvenes, etc.)
- e) Dinámica y participación en las asambleas ejidales (toma de acuerdos en el ejido, función las asambleas generales, etc.)
- f) Participación en proyectos comunitarios (tipos de proyectos productivos, limitantes que impiden el desarrollo de proyectos productivos, etc.)

- g) Percepciones sobre apoyos gubernamentales y asesores externos (tipos de apoyos recibidos, problemática que impide el desarrollo forestal comunitario, etc.)
- h) Percepciones sobre la Sustentabilidad y el Desarrollo Forestal Comunitario (definición de sustentabilidad, importancia del cuidado del medio ambiente, etc.)
- i) Percepciones sobre los medios de comunicación y el capitalismo (influencia de los medios de comunicación, venta de derechos ejidales, valores que inculcan a sus hijos, etc.)

3.5 Muestreo y criterios de selección y sujetos de investigación

3.5.1 Muestreo

Se entiende como población a un conjunto de todos los elementos que se pretenden estudiar, y a estos elementos se les denominan unidades de estudio. Con la finalidad de estudiar a la población y que los costos no sean elevados, que el sesgo sea menor, además de práctico y que no tome demasiado tiempo, por lo tanto se deberá elegir una muestra definida como un subconjunto de la población (Supo, 2014).

El autor resalta la importancia de la elección de una muestra, ya que esta nos ayudara a inferir los resultados obtenidos a la población total a la que se quiere estudiar. Por lo tanto la muestra se establece cuando no se puede estudiar la población total objetivo por diferentes circunstancias como son; la población es desconocida o no se tiene un marco muestral; la población es inaccesible al investigador y la población es inalcanzable por su magnitud.

Según Supo 2014, la muestra no solo es construida a partir de las unidades de estudio, es más frecuente que estas se construyan por unidades de muestreo, entre las cuales se encuentran las propias, las conjunta, identificadoras y contenedoras. De acuerdo a las características descritas por el autor, en la investigación y aplicación de las encuestas nos evocaremos a las unidades de muestreo contenedoras, para ello los ejidos fueron las unidades contenedoras y los ejidatarios y avecindados se denominaron las unidades de estudio.

Así mismo se tiene que para Hernández y otros (2010), menciona que en una investigación, para seleccionar la muestra requerida para la aplicación de los instrumentos, se pueden usar métodos diferentes métodos ya sea probabilísticos o no probabilísticos, según sean los objetivos que se plantean. Con el fin de llevar a cabo la evaluación de la participación comunitaria en los 3 ejidos del estado de Nuevo León, por lo tanto se aplicó un método no probabilístico por las características de dicha investigación.

Es importante mencionar que la diferencia entre los muestreos probabilístico y los no probabilísticos son la magnitud del sesgo, es por ello que el sesgo en el muestreo probabilístico es menor que en el muestreo no probabilístico.

Aunado a las condiciones del sesgo, en esta investigación se desarrollara un muestreo no probabilístico, por lo que se optó por un muestreo a conveniencia deliberado, según este no tiene ningún procedimiento, ninguna acción ni razón; por lo tanto no existe ninguna forma de seleccionar la muestra, es simplemente deliberado (Supo, 2014).

En el caso de la muestra aplicada en el estudio, se tiene que se aplicaron encuestas al 28.10%, esto es la tercera parte de 395 ejidatarios y avecindados existentes en los núcleos agrarios en el estado Nuevo León.

En relación a lo anterior la aplicación de instrumentos se desarrolló como se muestra en el Cuadro 5;

Cuadro IV. Muestra aplicada para el análisis de la participación en los núcleos agrarios del estado de Nuevo León.

Municipio	Ejido	Población total	Encuestas	Entrevistas
Santiago	Mauricios	75	27	3
Rayones	Ignacio Zaragoza	90	28	1
Gral. Zaragoza	La Encantada	200	26	2
Dr. Arroyo	San José de las Luz	8	8	0
	Los Cuartones			
	La Chiripa			
Aramberri	San José de las Joyas	20	20	0
	San Juan de Dios			
	Cañón de Vacas			
	El Saucillo			
	San Joaquín			
	La Asención			
	Potrero del Padre			
Aramberri				
Iturbide	Iturbide	2	2	0
		395	111	6

Fuente: Elaboración propia, 2017.

3.5.2 Criterios de selección de la población objetivo.

Con la finalidad de obtener información puntual de la situación existente en los núcleos agrarios del estado de Nuevo León, referente a la participación comunitaria que se desarrolla en relación al aprovechamiento y cuidado de los recursos naturales, se determinó que la población encuestada tuvo que cumplir los siguientes criterios;

- a) Ejidatarios o avecindados que radiquen en las localidades de los ejidos en estudio.
- b) Ejidatarios o avecindados mayores de 18 años.

- c) Ejidatarios que asisten a las asambleas generales de los ejidos en estudio.

Para el caso de la aplicación de las entrevistas se consideraron los siguientes criterios de selección para identificar a la población objetivo;

- a) Ejidatarios o vecindados residentes en alguno de los ejidos en estudio.
- b) Ejidatarios fundadores de los ejidos.
- c) Comisariados de los ejidos en estudio.
- d) Ejidatarios o vecindados que estén participando en alguna actividad enfocada al desarrollo de los ejidos en estudio.

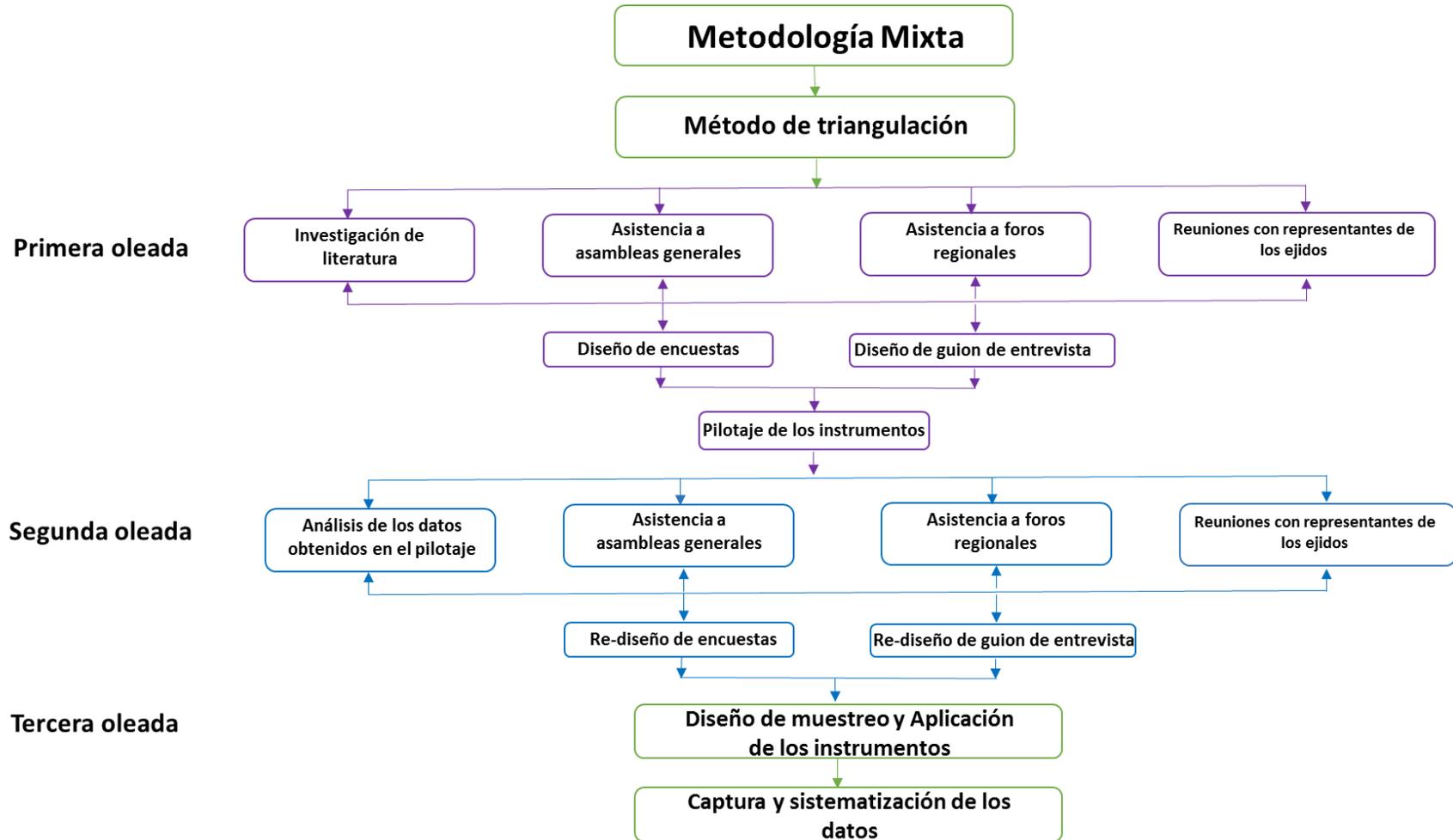
Con ello se recabó la información suficiente para el análisis de la participación comunitaria en los núcleos agrarios participantes en el estudio.

3.6 Captura y sistematización de los datos

Según Hernández y otros (2010) cuando ya se recabaron los datos que se desean, se deberá proceder al análisis de estos, por lo que se deberá explorar la información obtenida en la recopilación; además se analizar descriptivamente cada uno de los datos por variable; visualizar los datos por variable; evaluar la confiabilidad, validez y objetividad de los instrumentos de medición utilizados; así mismo se deberán analizar e interpretar mediante pruebas estadísticas; realizar análisis adicionales y por ultimo sintetizarlos.

Para el análisis de los datos se utilizó el Programa SPSS (Statistical Package for the Social Sciences), mediante el SPSS se capturaron los datos de las 57 variables que contenían las 111 encuestas aplicadas, se procedió al análisis de la información obtenida en los núcleos agrarios en estudio. Así mismo y con apoyo de la información recabada en las 6 entrevistas aplicadas a la población objetivo de los diferentes ejidos involucrados en el análisis de la participación comunitaria, se complementó el análisis de los resultados de dicha investigación. En la figura 5 se sintetiza la metodología aplicada en ésta investigación.

Figura 5 Sistematización de la Metodología.



Fuente: Elaboración propia. 2017.

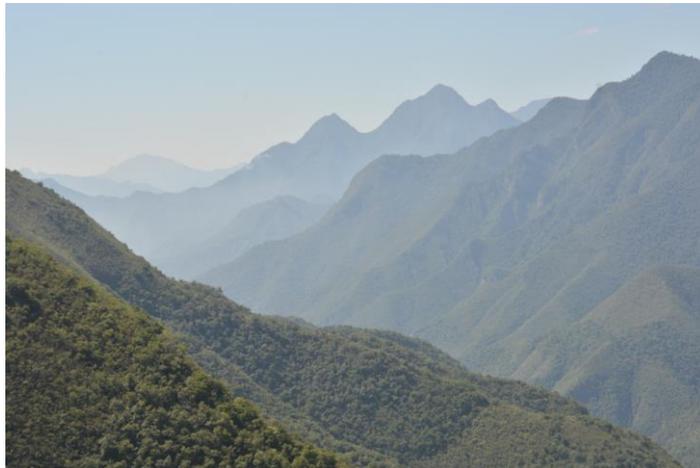
3.7 Descripción de las zonas de estudio

Como ya se ha mencionado, los ejidos elegidos para realizar la investigación fueron el ejido Mauricios del municipio de Santiago, el ejido Ignacio Zaragoza del municipio de Rayones y el ejido La Encantada del municipio de Gral. Zaragoza del estado de Nuevo León. A continuación se presenta una descripción de manera general de cada uno de ellos.

3.7.1 Ejido Mauricios, Santiago, Nuevo León.

El Ejido cuenta con una superficie total de 4,132 hectáreas, la cual fue solicitada en reconocimiento como comunidad en 1975, y es hasta el 28 de octubre de 1981 cuando les dan la Resolución Presidencial y se reconoce como Comunidad, con 43 comuneros.

Figura 6. Puerto del Era, ejido Mauricios, N.L.

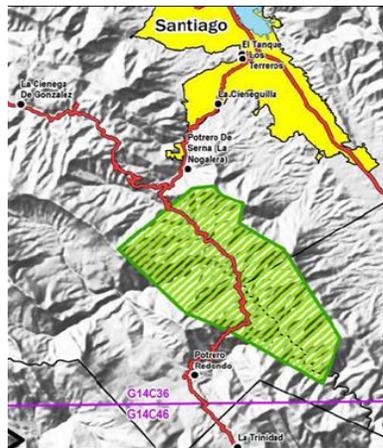


Fuente; Ordenamiento Territorial Comunitario. Tierra Silvestre A.C., 2015.

3.7.1.1 Ubicación

Según Tierra Silvestre A.C., 2015. El Ejido Mauricios, se encuentra ubicado en la zona montañosa de la Sierra Madre Oriental, en el municipio de Santiago, Nuevo León, este ejido se encuentra entre las coordenadas geográficas 25°18'03" E, 100°08'29".

Figura 7. Ubicación del Ejido Mauricios, Santiago, Nuevo León



Fuente; OTC. Tierra Silvestre A.C. 2015.

3.7.1.2 .Principales vías de acceso.

De acuerdo al OTC¹³, El ejido Mauricios, del municipio de Santiago, Nuevo León, se encuentra a una hora y media del municipio de Monterrey, sobre la carretera nacional Monterrey-Ciudad Victoria, en el municipio de Santiago Nuevo León, se deberá tomar la carretera número 20, rumbo a Puerto Genovevo, llegando a este paraje, se toma la carretera con dirección a Potrero Redondo, donde podrán encontrar la extensión territorial de este ejido.

¹³ OTC: Ordenamiento Territorial Comunitario.

3.7.1.3 Caracterización física del ejido.

El ejido Mauricios del municipio de Santiago, N.L., presenta una topografía del terreno accidentada, por lo que las pendientes varían de 40-60 grados, además presentan una altura de 500 a 2500 msnm. Es importante mencionar que este núcleo agrario cuenta con un río, por lo que se puede observar la presencia de gran diversidad tanto de flora como de fauna distribuida en el territorio, entre las cuales se observan aves canoras, oso negro, pumas, jaguares y venados cola blanca. Así mismo según el INEGI, (2014) cabe destacar que los suelos presentes en el ejido son los cambisoles, leptosoles y Phaeozem (Tierra Silvestre A.C., 2015).

Según el Tierra Silvestre A.C., 2015, el clima se caracteriza por ser Semicálido, templado subhúmedo, con temperaturas medias anuales de 18°C y una precipitación media anual que va desde 0 a 60 mm. Dentro de las características destacables este ejido se encuentra dentro de la región fisiográfica de la cuenca Rio Bravo- San Juan, en la subcuenca del río Pilón. En este ejido se encuentra una vegetación principalmente pino-encino, encino y matorral submontano los cuales cubren cada uno el 40% del territorio, así mismo el 20% está constituido por matorral submontano.

Entre las especies encontradas en estos ecosistemas se tienen una gran variedad de Encinos (*Quercus sp.*), monilla (*Ugnadia speciosa*), madroño (*Arbustus xalapensis*) y laurel (*Litsea berlandieri*), así también se tiene presencia de pino blanco (*Pinus pseudostrobus*), pino ocote (*Pinus teocote*), Pino (*Pinus montezumae*), tejocote (*Crataegus mexicana*), entre las especies que más destacan en el matorral se tienen las siguientes; *Acacia amentacea*, *A.berlandieri*, *Agave lecheguilla*, *Bernardia myricifolia var. myricifolia*, *Croton suaveolens*, *Dasyllirion berlandieri*, *Eysenhardtia texana*, *Fraxinus greggii var. greggii*, *Havardia pallens*, *Helietta* (Tierra Silvestre A.C., 2015).

En cuanto a fauna el ejido tiene gran presencia de mamíferos como son: ardilla de Nuevo León (*Sciurus alleni*), ardilla tropical (*Sciurus deppei*), Tusa norteña (*Thomomys bottae*), raton de piñonero (*Peromyscus gratus*), conejo del oeste serrano (*Sylvilagus floridanus*), murciélago vampiro (*Desmodus rotundus*), zorra gris (*Urocyon cinereogenteus*), oso negro (*Ursus smericanus*), coati (*Nasua narica*), Tigrillo (*Leopardus weidii*), jaguar (*Pantera onca*); entre las aves que se pueden distinguir en el ejido Mauricios son; loro tamaulipeco (*Amazona viridigenalis*), guacamaya verde (*Ara militaris*), clarín norteño (*Myadestes townsendi*), zorzal mexicano (*Catharus occidentalis*), chachalaca vetula (*Ortalis vetula*), guajolote silvestre (*Meleagris gallopavo*), codornoz Moctezuma (*Cyrtonyx montezumae*); así mismo se encuentra reptiles y anfibios muchos de estos en amenazados o en peligro de extinción (Tierra Silvestre A.C., 2015).

Figura 8. Bosque de encino (*Quercus sp.*) y presencia de oso negro (*Ursus smericanus*), en el ejido Mauricios, N.L.



Fuente: Ordenamiento Territorial Comunitario. Tierra Silvestre A.C., 2015.

3.7.1.4 Principales actividades económicas del Ejido Mauricios, Santiago, N.L.

Los habitantes del ejido Mauricios se dedicaba principalmente a la agricultura y a la ganadería de subsistencia, cultivando la caña, el frijol y el maíz; así mismo la cría de ganado vacuno fueron las actividades relevantes en dicho núcleo agrario. En cuanto a la existencia de actividad forestal en el ejido se tienen antecedentes de un manejo forestal maderable y no maderable, principalmente el aprovechamiento de Pino y la extracción de resina en los años sesenta, cabe mencionar que el decretó Área Natural Protegida, Parque Cumbres de Monterrey dio fin a dicha actividad, aunado a los grandes costos que generaba la extracción de la madera y la resina a causa de la falta de caminos en buen estado (Tierra Silvestre A.C., 2015)

A la fecha la agricultura y la ganadería se han dejado atrás, siendo solo algunos ejidatarios los que practican dichas actividades. Es importante destacar que la mayoría de los habitantes de las localidades del ejido Mauricios son obreros, jornaleros, carpinteros, etc. De acuerdo a la evaluación de las características del terreno y las restricciones que se tienen por parte de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), el ejido tiene gran potencial para el aprovechamiento de fauna silvestre, plantas medicinales, plantas de ornato y principalmente ecoturismo, ya que todos los días se tiene presencia de visitantes en el lugar (Tierra Silvestre A.C., 2015).

Figura 9. Presencia de ganado en el ejido Mauricios, Santiago, N.L.



Fuente: OTC. Tierra Silvestre A.C., 2015.

3.7.1.5 Características sociales del ejido Mauricios, Santiago, N.L.

Según Tierra Silvestre A.C., 2015 el ejido Mauricios ésta Constituido por tres localidades; Corral de la Piedra, Corral de Palos y las Adjuntas, según el censo del INEGI, 2010; así mismo es importante mencionar que el mayor número de los ejidatarios se encuentran habitando en el poblado de San Pedro, ubicado en el Álamo, N.L., para el caso de los habitantes de San Pedro, el 57% de ellos oscila entre 25 y 59 años de edad y el 22% tiene más de 60 años, los jóvenes de 0 a 24 años de edad alcanzan el 21% del total por lo que se puede percibir una población de edad avanzada.

En este contexto la educación es relevante, sin embargo se puede observar que la población de este ejido el 57% no presenta una escolaridad, el 29% presenta primaria incompleta, y solo el 14% cuenta con secundaria completa, esto es alarmante ya que según la Constitución Mexicana esta debe ser obligatoria para toda la población (Tierra Silvestre A.C., 2015).

Así mismo también se puede distinguir que el promedio de ingresos anuales de un habitante de este ejido es de \$36,414.96 persona/año, además dentro de los datos obtenidos la población económicamente activa es el 23%, esto es personas mayores de 12 años que trabajan o están en busca de empleo se puede decir que estos ganan de \$ 200.00 a \$500.00 por día según su actividad, sin embargo el 77% de la población son personas pensionadas, jubiladas, estudiantes, etc. (Tierra Silvestre A.C., 2015).

Según Tierra Silvestre A.C., 2015 los habitantes de estas localidades cuentan con los servicios de agua potable, drenaje, luz eléctrica, internet y servicio de telefonía, vehículos particulares, servicio de transporte público accesible, refrigeradores, televisiones, etc.

Las viviendas con las que se cuenta en el ejido están constituida principalmente block, concreto y láminas, en los años anteriores estas eran de madera. Cabe destacar que la población del ejido practica en su mayoría la religión católica (70%), mientras que el 20% son testigos de Jehová y solo el 10% practican la religión Cristiana. Dentro de las tradiciones que realizan principalmente los habitantes de San Pedro, son las fiestas patronales de San Pedro Apostol, del 28 al 29 de junio donde se desarrollan gran cantidad de eventos (Tierra Silvestre A.C., 2015).

Figura 10. Ejido Mauricio, Santiago, N.L.



Fuente: Ordenamiento Territorial Comunitario. Tierra Silvestre A.C., 2015.

3.7.2. Ejido Ignacio Zaragoza, Rayones, Nuevo León

3.7.2.1 Ubicación el Ejido Ignacio Zaragoza, Rayones, N.L.

El ejido Ignacio Zaragoza se ubica en el centro de estado de Nuevo León a 2 horas y media de la ciudad de Monterrey aproximadamente. Entre la Sierra Madre Oriental, entre las coordenadas 25°01'48.94'' N, 100°06'42.00'' O. Colindando con el ejido Rayones, el ejido José María Morelos y el ejido Carrillo y sus Anexos y pequeñas propiedades.

Figura 11. Ejido Ignacio Zaragoza municipio de Rayones, N.L.

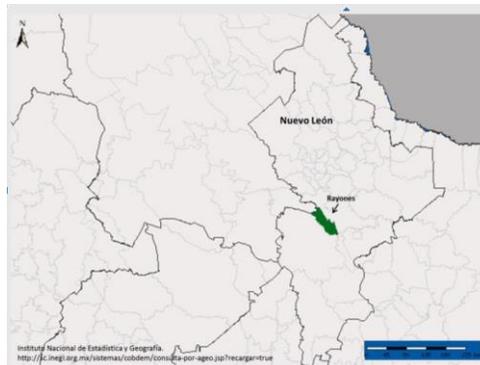


Fuente: Ordenamiento Territorial Comunitario, BIOVINCIA A.C., 2013.

3.7.2.2 Principales vías de acceso

El recorrido para llegar a este ejido es tomando la Carretera No. 85 Nacional, Monterrey- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a la altura de kilómetro 214, se toma la desviación a la carretera Montemorelos-Rayones, pasando por el Parque Recreativo Bioparque Estrella, hasta llegar a la cabecera municipal de Rayones, N.L., Posteriormente se toma la carretera municipal rumbo a la localidad Casillas, a 10 km., se encuentra el poblado del Goche, una de las localidades que integran al ejido Ignacio Zaragoza, donde habitan la mayoría de los ejidatarios de este núcleo agrario.

Figura 12. Ubicación del ejido Ignacio Zaragoza, municipio de Rayones, N.L.



Fuente: Ordenamiento Territorial Comunitario, BIOVINCIA, A.C. 2013.

3.7.2.2 Características físicas del ejido.

Según BIOVINCIA A.C., 2013, el ejido Ignacio Zaragoza, municipio de Rayones, Nuevo León se localiza en la Sierra Madre Oriental, este núcleo agrario cuenta con una superficie total de 9508 hectáreas, el terreno se caracteriza por ser presentar una pendiente de 15 a 30 porcientos y en algunos lugares hasta 50% inclinación. El ejido se ubica en las regiones Hidrográfica Bravo- Conchos, entre la cuenca Bravo- San Juan y en la Subcuenca Río Pílon. Así mismo cuenta con el cauce del río Casillas con corrientes perenes que cruza por el territorio del núcleo agrario, además cuenta con una altitud que va desde los 2000 a 2300 msnm.

Cabe destacar el clima presente en este territorio según la clasificación de Köppen, principalmente se distingue el grupo B, clima seco con gran oscilación térmica y el grupo C clima templado lluvioso, así mismo el clima es BShw (x') semiseco templado y BS1 hw semiseco con inviernos frescos con lluvias en verano. La temperatura promedio es de 22° C., con una presentación de 250 a 325 mm en el periodo de Mayo y Octubre. Según FAO-UNESCO, los tipos de suelo presentes en el ejido Ignacio Zaragoza son los siguientes; Litosol, Feozem, y Rendizca. La vegetación presente en el territorio es Matorral Submontano, con vegetación secundaria arbustiva de Bosque de Pino, Bosque de Pino y Matorral Desértico Rosetófilo (BIOVINCIA A.C., 2013).

Figura 13. Cauce de río Casillas en el ejido Ignacio Zaragoza, Rayones, N.L.



Fuente: Ordenamiento Territorial Comunitario. BIOVINCIA A.C., 2013.

De acuerdo a las características descritas, el ejido Ignacio Zaragoza, presenta una gran biodiversidad en fauna, es por ello que se pueden encontrar diversas especies como son: Venado cola blanca, Jabalí, Coyote, Zorra gris, Zorrillo manchado, comadreja, tejón, cocomixtle, oso negro, jaguar, murciélago, musaraña, liebre cola negra, puerco espín, rata canguro, entre otros. En cuanto a aves se puede observar la presencia de codorniz crestiblanca, codorniz, cotuí norteña, zopilote, águila rastrera, águila negra común, aguililla de Harris, aguililla migratoria, entre otras. Derivado de la gran biodiversidad biológica presente en el ejido, este se encuentra decretado como área natural protegida CADRN 026 Bajo Río San Juan, decretado por las la CONANP (BIOVINCIA, A.C., 2013).

Figura 14. Presencia de fauna y flora en el ejido Ignacio Zaragoza, Rayones N.L., Chachalacas y Viejos.



Fuente: Ordenamiento Territorial Comunitario. BIOVINCIA A.C., 2013.

3.7.2.3 Principales actividades económicas del ejido Ignacio Zaragoza, Rayones, N.L.

Según el BIOVINCIA A.C., 2013, el ejido presenta un total de 282 habitantes, distribuidos en sus diferentes comunidades, los cuales se dedican principalmente a la actividad agrícola de temporal, su principal producto es la siembra de maíz y frijol, sin embargo también presentan cultivos de hortalizas en traspatio. Otra actividad económica importante y la más redituable de muchos de los habitantes del ejido es la producción de nuez. Así mismo la

ganadería es una fuente importante de ingresos dirigidos principalmente a la cría de ganado caprino y vacuno.

Figura 15. Productos del cultivo de las tierras, ejido Ignacio Zaragoza, Rayones, N.L.



Fuente: Ordenamiento Territorial Comunitario, BIOVINCIA A.C., 2013.

3.7.2.4 Características sociales del ejido Ignacio Zaragoza, Rayones, N.L.

Según BIOVINCIA A.C., 2013, El ejido cuenta con las siguientes asentamiento humanos el Cuervo, El Mexquital, El Gotche, Las Mesitas, San Pablo, San Francisco ,El Nogal, Rancho El Topetón, Rancho El Becerro, La Sabanilla, Hacienda San Blas (Frente de San Blas), San Juanito, El Barrial, La Mesa, Monte Blanco, Jabalí, La Coma, Las Venturas, El Encinal de arriba. Los habitantes del ejido tienen una estructura de edades, donde el 69.56% de la población son personas de la tercera edad, mientras que el 17.39% tienen de 25 a 49 años y solo un 13.04% presentan edades de 18 a 24 años.

Cabe destacar que estas personas cuentan con una educación de bajos niveles, ya que la mayoría de ellos presenta primaria incompleta o completa. Así mismo, dentro de las creencias o religiones que se practican en estas localidades son el catolicismo, pentecostés y evangelismo. Los habitantes de este ejido viven en casas construidas principalmente de adobe, block, lamina, concreto, algunas aun presentan piso de tierra, en ellas la mayoría tiene televisión, radio, refrigerador, lavadora, vehículo particular entre otros, también

cuentan con servicio de agua potable, luz, servicios de salud, luz eléctrica, teléfono público, principales calles y caminos, tiendas, iglesia y escuelas como preescolar. (BIOVINCIA A.C., 2013).

Figura 16. Características de las viviendas en el ejido Ignacio Zaragoza, Rayones, N.L.



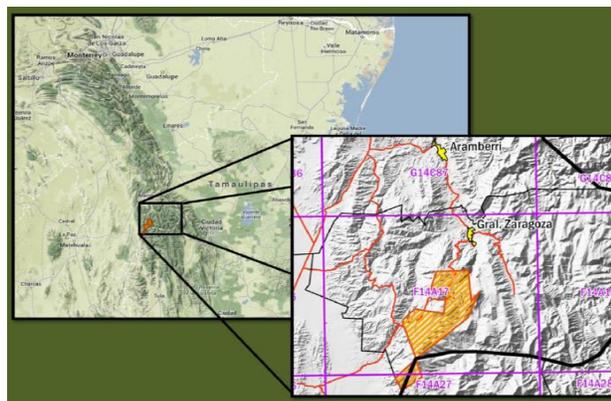
Fuente: Ordenamiento Territorial Comunitario. BIOVINCIA A.C., 2013.

3.7.3 Ejido La Encantada, Gral. Zaragoza, Nuevo León.

3.7.3.1 Ubicación

Según Tierra Silvestre A.C., 2015, el ejido La Encantada se encuentra ubicado en la región de la Gran Sierra Plegada, aproximadamente a 16 kilómetros de la cabecera municipal, del municipio Gral. Zaragoza, Nuevo León, y a 360 kilómetros de la capital del estado. Este ejido colinda al norte con el ejido Marcela, del estado de Tamaulipas y en Nuevo León, colinda con pequeñas propiedades. Así mismo son vecinos del ejido la Siberia, San Lázaro al oeste, mientras que al sur la colindancia se da con el ejido San Antonio-Peña Nevada.

Figura 17. Ubicación del Ejido la Encantada, municipio de Gral. Zaragoza, Nuevo León



Fuente: OTC. Tierra Silvestre A.C., 2015.

3.7.3.2 Principales vías de acceso.

Tomando como referencia la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se puede llegar al ejido La Encantada municipio de Gral. Zaragoza, N.L., tomando la Carretera Nacional no. 85. Linares- Ciudad Victoria, llegando a la ciudad de Linares se tomara la desviación siguiendo la carretera Linares- San Roberto en la segunda desviación que se encuentra pasando el poblado de Galeana rumbo a San Roberto, se tomara la desviación a Aramberri por la carretera no. 61 Galeana-Dr. Arroyo, en el poblado la Escondida del municipio de Aramberri, se deberá tomar la desviación rumbo al municipio de Gral. Zaragoza, estando en la cabecera municipal, la carretera al parque recreativo el salto hasta tomar el camino de terracería hacia el aserradero la Encantada, hasta llegar al poblado (Tierra Silvestre A.C., 2015).

Figura 18. Poblado del ejido la Encantada, Gral. Zaragoza, N.L.



Fuente: Ordenamiento Territorial Comunitario. Tierra Silvestre A.C. 2015

3.7.3.3 Caracterización física del ejido.

El ejido La Encantada municipio de Gral. Zaragoza, es uno de los ejidos con mayor diversidad biológica en el estado de Nuevo León, se ubica en la Sierra Madre Oriental. Este núcleo agrario tiene una topografía irregular caracterizada por pendientes que oscilan de 1° a 45° de inclinación del terreno y una altura que varían de 1600 msnm a los 3600 msnm, los principales suelos presentes en este ejido son: Leptosoles, Rendizcas y Regosoles calcáreos con textura media (Tierra Silvestre A.C., 2015).

Así mismo se puede observar un clima seco del tipo semi-seco, subtipo semi-seco, templado con verano cálido (BS1k (x´) con lluvias invernales entre un 5-10.2%, esto según la clasificación de Köppen, modificada por García (1998). La precipitación oscila entre los 600 y 800 mm., en promedio, mientras que la temperatura media anual varia de los 12°C a los 18°C. La vegetación de este ejido está constituida principalmente por bosque de pino-encino, encino-pino, encino, pino y pastizal, donde se desarrollan las siguientes especies de flora: diversas especies de coníferas como son (*Pinus stylesii*, *Pinus hartwegii*, *Pinus strobiformis*, *k pseudostrobus*, *Pinus cembroides*, *Pinus teocote*, *Abies vejari*, *Abies mexicana*, *Picea martinezii*, *Picea mexicana*, *Pseudotsuga sp.* *Pinus teocote*, *Pinus. montezumae*, *Taxus sp.* (Tierra Silvestre A.C., 2015),

Así mismo destacan una serie de especies de encinos como son: encino roble (Quercus polymorpha), con encino blanco (Quercus laeta), encino rojo (Q. graciliformis), y además especies arbustivas como la manzanita o tejocote (Crataegus mexicana) y Madroño (Arbutus xalapensis), encino de asta (Quercus rysophylla), encino blanco (Quercus laeta), encino roble (Quercus polymorpha), encino memelito (Quercus laceyi), encino duraznillo (Quercus

canbyi), encino chaparro (*Quercus pungens*), encino olivo (*Quercus vaseyana*) y encino enano (*Quercus intricada*) entre otras (Tierra Silvestre A.C., 2015).

De acuerdo a las características que presenta el ejido, se pueden encontrar diversas especies de fauna como son: se presentan diferentes especies de aves cotorra serrana oriental (*Rhynchopsitta terrisi*), águila real (*Aquila chrysaetos*), gorrión (*Carpodacus mexicanus*), el chipe negriamarillo dorsinegro (*Dendroica chrysoparia*), el chupador coronimorado (*Eugenes fulgens*), el bolsero parisino (*Icterus parisorum*), el chupador gorgiazul (*Lampornis clemenciae*), el reyezuelo sencillo (*Regulus caléndula*) (Tierra Silvestre A.C., 2015).

Además se tiene presencia de varios mamíferos zorra gris (*Urocyon cinereoargenteus*), ardillas de las rocas (*Spermophilus variegatus*) y ardilla gris (*Sciurus aureogaster*), venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), tlacuache (*Didelphis marsupialis*), murciélago vampiro (*Desmodus rotundus*), murciélago de patas cortas (*Myotis ciliolabrum*), ocelote, el Jaguarundi (*Herpailurus yagouarondi*), puma (*Puma concolor*), oso negro (*Ursus americanus eremicus*), comadreja (*Mustela frenata*), mapache (*Procyon lotor*), gato montés o rabón (*Lynx rufus*), tigrillo (*Leopardus wiedii*) jaguar (*Panthera onca*), ocelote (*Leopardus pardalis*) entre muchos otros, cabe señalar que algunos de ellos se encuentran amenazados o en peligro de extinción (Tierra Silvestre A.C., 2015).

Figura 19. Presencia de Cotorra serrana y puma o león de montaña, ejido la Encantada, Gral. Zaragoza, N.L.



Fuente: Ordenamiento Territorial Comunitario. Tierra Silvestre A.C., 2015.

3.7.3.4 Principales actividades económicas.

Según Tierra Silvestre A.C., 2015 las principales actividades económicas en el ejido la Encantada del municipio de Gral. Zaragoza, son los empleos temporales como son los arreglos de caminos, el aprovechamiento forestal, un vivero forestal, la siembra de sus parcelas agrícolas, los árboles frutales, pastoreo de ganado, entre otras actividades. Cabe destacar que la actividad agrícola se desarrolla en aproximadamente 200 hectáreas de parcelas agrícolas, donde se siembra principalmente maíz, frijol, en menor proporción trigo y avena, así mismo se presenta la asociación de cultivos como son maíz-frijol y maíz-chícharo.

Esta actividad es temporal y de autoconsumo, según los datos encontrados se cosecha anualmente por hectárea alrededor de 700 kg. En la actividad ganadera es de forma extensiva, por lo cual los pobladores (ejidatarios y vecindados) tienen sus cabezas de ganado libres en el territorio comunal, el ganado vacuno y el caprino es el predominante (Tierra Silvestre A.C., 2015).

El ejido la Encantada, se caracteriza por tener entre sus actividades más destacadas el aprovechamiento forestal, el cual se lleva a cabo desde 1969, sin embargo tiempo atrás ya se realizaba esta actividad por medio de concesiones

a empresas privadas por parte del gobierno. En 1977 el ejido funda la primera empresa ejidal forestal, por lo que en 1979 el ejido adquiere una de las primeras maquinarias para comenzar a aserrar la madera proveniente del uso común, seguido de un camión Ford y máquinas de rejilla. Según la información obtenida su primer Programa de Manejo Forestal Maderable tenía un turno de 70 años con especies a aprovechar de pino, encino y oyamel, con un volumen promedio de 5,000 m³ rta/año de pino, 1,300 m³ rta/año de encino y 2,800 m³ rta/año, en una superficie de 2,227 ha (Tierra Silvestre A.C., 2015).

Así mismo la presencia de incendios forestales sucede en 1998 en el paraje denominado Peña Nevada, por lo que afecto el aprovechamiento. A la fecha el ejido la Encantada sigue con esta actividad, sin embargo a la fecha la materia prima es vendida en pie, derivado del fracaso de la primera empresa y la mala organización interna. Cuentan con un aserradero que se encuentra abandonado en la actualidad y un vivero forestal tradicional, entre otras actividades que resaltan el aprovechamiento de los recursos forestales.

Figura 20. Actividades productivas realizadas en el ejido La Encantada, Gral. Zaragoza, N.L. aprovechamiento forestal, agricultura y ganadería.



Fuente: Ordenamiento Territorial Comunitario. Tierra Silvestre A.C., 2015.

3.7.3.5 Características sociales del ejido La Encantada, Gral. Zaragoza, N.L.

Según Tierra Silvestre A.C. 2015, la Encantada y la Guajolota son las localidades con las que cuenta el ejido La Encantada, donde según el INEGI en su censo del 2010 reporta 199 habitantes distribuidos principalmente en la

primera localidad, de los cuales según los datos obtenidos 100 hombres y 99 mujeres constituyen la población. Según la estructura de edades el ejido cuenta con una población joven de entre 0 a 24 años representada por el 58.8 % del total, mientras que el 31.2% se encuentra entre los 25 y 59 años y solo el 10.1% son mayores de 60 y más, cabe recalcar que la población activamente productiva solo es el 31.2% del total de la población, por lo que es evidente que esto repercute a la hora de implementar actividades productivas en el núcleo agrario.

Así mismo cabe destacar que el ingreso por hora trabajada en el ejido es de \$7.50 a \$15.00 mientras que en el estado de Nuevo León el ingreso por hora trabajada es de \$37.2 a \$ 29.3 esto demuestra que el ingreso en la Encantada es menos de la mitad de lo que se percibe en el estado, podríamos decir que es un factor que incide en la migración de los habitantes (Tierra Silvestre A.C., 2015).

En el ejido La Encantada muchas de las viviendas están construidas con material de la región como son corteza de pino que sobran del acierre de la madera, madera y soyate, adobe, piedra y algunas otras de block, se puede decir que la comunidad cuenta con diversos servicios como son; agua potable, energía eléctrica, algunos disponen de drenaje o letrinas, también cabe mencionar la mayoría cuenta con televisores, refrigeradores, lavadoras, automóviles, pero sobre todo el 100% de la población cuenta con teléfono celular, cabe destacar que solo algunas partes del ejido cuentan con señal de teléfono y el servicio de internet solo existe en la escuela (Tierra Silvestre A.C., 2015).

El nivel educativo que se presenta en los habitantes del ejido La Encantada es bajo ya que el 26 % de la población mayor a los 15 años que habita en estas localidades no han culminado la educación primaria, sin embargo es importante destacar que el núcleo agrario cuenta con un jardín de niños y una secundaria

que están a cargo del CONAFE, además de una escuela primaria a cargo de la SEP. Es importante destacar que en cuestión de salud la mayoría de los habitantes, esto es el 98.9 % cuenta con seguro popular y el resto es derechohabiente del IMSS, además de contar con un centro de salud en la comunidad (Tierra Silvestre A.C., 2015).

En cuanto a la religión se tiene que el 60% de la población es Evangélico, mientras que solo el 30% es católico, y el 10 % no practica ninguna creencia. Entre las tradiciones que celebran los habitantes del ejido, el 01 de Mayo es un día importante para el ejido, ya que se celebra el aniversario del ejido, por lo que realizan convivios, baile, lienzo charro, coleadas, juegos deportivos; cabe destacar que otros eventos son celebrados, como son día de las madres, graduaciones, aniversario del templo evangélico, etc., (Tierra Silvestre A.C., 2015).

Figura 21. Lienzo charro y representación de viviendas en el ejido La Encantada, N.L.



Fuente: Ordenamiento Territorial Comunitario. Tierra Silvestre A.C., 2015.

De acuerdo a la caracterización presentada, se analizaron los datos obtenidos en la aplicación de los diferentes instrumentos, con la finalidad de presentar un esquema de la participación comunitaria en los 3 ejidos del estado de Nuevo León involucrados en el desarrollo forestal, por lo cual en los siguientes apartados se mostraran los resultados obtenidos.

CAPITULO 4

ANÁLISIS SOCIODEMOGRAFICO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

4.1 Introducción

Uno de los retos de México más importantes en esta época, es aportar acciones que puedan encaminar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, procurando la conservación, protección y cuidado del medio ambiente, de igual manera que puedan brindar oportunidad de desarrollo a las personas que en ellos habitan, así mismo con ayuda de los diferentes actores y factores que interactúan en el sector ambiental se podrá lograr establecer acuerdos y estrategias que estén encaminados a este objetivo.

Según Torres (2017), la demanda de productos forestales a nivel mundial va en aumento, por lo que a la fecha en México se tiene una producción maderable de 6 millones de m³ y la demanda del mercado interno es de 40 millones de m³, claramente existe un déficit en la producción de madera, no obstante la tercera parte de México está compuesta por bosques, tal es el caso de los estados de Michoacán, Durango, Oaxaca tienen una de las mejores existencias reales de madera (20m³/ha/año), sin embargo claramente es necesario aplicar estrategias que ayuden a generar materia prima para eficientizar y satisfacer el mercado global.

En el análisis contextual de la situación forestal en México, Torres (2017), menciona que hay varios factores y actores que influyen en la desaceleración del sector forestal, entre las cuales se puede mencionar las siguientes;

- a) la existencia de una asesoría técnica deficiente la cual no cuenta con las capacidades necesarias para impulsar un desarrollo en el sector;

- b) Si bien en años consecuentes se ha invertido en infraestructura para la transformación de la materia prima, sin embargo no ha sido suficiente;
- c) Un marco legal deficiente que cobija una política pública conservacionista que no permite en gran parte de los bosques realizar un aprovechamiento sustentable;
- d) Escasez de productos por lo que el déficit para satisfacer la demanda en el mercado es inmenso;
- e) Falta de inversión y rezago tecnológico; ENAIPROS¹⁴, una estrategia para el incremento a la producción, por lo que dentro de sus líneas de acción solo se impulsa la producción primaria y no impulsa la creación de cadenas de valor que puedan generar mayor ingreso y desarrollo a los dueños y poseedores de los recursos naturales;
- f) Así mismo no se le ha dado importancia a los productos forestales no maderable.

Como ya ha mencionado Merino, 2004; Reyes y otros 2012; Torres, Bocco y Velázquez, 2003; Molina, 2011; Gasca, López y otros, 2010; Mercedes, 2010; Moreno-Brid y Ros, 2010; Pagani, 2003; Rondón y Tineo, 2004; Segura-Warnholtz, 2014; Merino y Martínez, 2014; Merino, Barry y otros, 2007; Molina, 2011; entre otros, que han escrito acerca de la propiedad de la tierra en México, más del 70% del territorio se encuentra en manos de ejidos y comunidades, por lo que las decisiones para el aprovechamiento de los recursos naturales que poseen son de forma colectiva, es por ello la importancia de la participación comunitaria de los ejidatarios y comuneros en la implementación de las estrategias que impulsen la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.

¹⁴ ENAIPROS: Estrategia Nacional de Manejo Forestal Sustentable para el Incremento de la Producción y la Productividad. Esta estrategia tiene como principal objetivo "Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales a través de la organización y fortalecimiento de los productores, la aplicación de técnicas silvícolas apropiadas y estrategias de modernización, financiamiento y comercialización que permitan incrementar la producción, conservar la biodiversidad y mejorar las condiciones de vida de los dueños y poseedores de los recursos y de la población de las regiones forestales productoras del país". CONAFOR, 2017. Recuperado de <http://www.conafor.gob.mx/web/temas-forestales/enaipros/02/10/2017>.

Con las encuestas y entrevistas realizadas a los integrantes de los ejidos del estado de Nuevo León, en el marco de esta investigación, se pretende rescatar las experiencias obtenidas durante su participación en las actividades que estén relacionadas con el desarrollo de dichos núcleos agrarios.

El presente trabajo pretende analizar las modalidades y actores de la participación comunitaria en tres ejidos del estado de Nuevo León y estimar sus impactos en la implementación que impulsan el Desarrollo Forestal Comunitario, analizar las modalidades y actores de la participación en la implementación de los programas enfocados a la producción y la productividad (Desarrollo Forestal Comunitario, Programa para el Desarrollo Forestal (PRODEFOR), Cadenas Productivas. Así mismo identificar los impactos que ha tenido la participación comunitaria de los núcleos agrarios en la implementación de los programas encaminados al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el estado de Nuevo León, con la finalidad de documentar los factores y actores que inciden en el proceso de desarrollo del sector forestal en la entidad.

En este capítulo se presenta un análisis de las condiciones sociodemográficas de ejidatarios y vecindados de los núcleos agrarios elegidos como zona de estudio.

4.2 Características de la población objetivo

4.2.1 Origen de la población objetivo

Después de la Revolución Mexicana y la Reforma Agraria, las tierras fueron repartidas a los ejidatarios y a comuneros agrarios, con el lema “La tierra es de quien la trabaja”. Sin embargo fue hasta el gobierno del Lic. Lázaro Cárdenas del Rio (1934-1940), donde se repartió la gran mayoría de tierras en la República Mexicana.

Según Fernández (2012), esta repartición de tierras se da mediante dos estrategias; la dotación que es la forma en la cual los campesinos se constituían como ejido para poder solicitar extensiones de tierra para trabajarla, o bien; la restitución estaba basada en la recuperación de las tierras mediante títulos u otro documento que acreditara la pérdida de las tierras a las comunidades agrarias que fueron despojadas durante las políticas liberales del siglo XIX, como la Ley Lerdo de Desamortización de 1856 y el Porfiriato.

En el estado de Nuevo León, la mayor dotación de tierras se da a partir de 1928, según las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, en el caso de los ejidos en estudio, la dotación de sus tierras fueron en el periodo mencionado, como se observa en el Cuadro V.

Cuadro V. Datos de la dotación y ampliación de los ejidos en estudio, del estado de Nuevo León.

ESTADO	MUNICIPIO	TIPO DE NUCLEO	NOMBRE	CLAVE UNICA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE DE USO COMUN	DOTACIÓN		AMPLIACIÓN		SEGUNDA AMPLIACIÓN	
							FECHA DE RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL	FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	FECHA DE RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL	FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	FECHA DE RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL	FECHA DE PUBLICACIÓN DOF
NUEVO LEÓN	SANTIAGO	EJIDO	MAURICIOS	19049E2708120001	4,131.75	4,131.75	30/09/2010 *	30-10-2012**	N/A	N/A	N/A	N/A
NUEVO LEÓN	RAYONES	EJIDO	IGNACIO ZARAGOZA	1914109622056790	7,393.75	7,312.38	26-ene-38	08-nov-38	N/A	N/A	N/A	N/A
NUEVO LEÓN	GRAL. ZARAGOZA	EJIDO	LA ENCANTADA	1914109622051356	7,877.34	7,712.06	24-mar-37	05-jun-37	09-abr-52	06-feb-53	N/A	N/A
NUEVO LEÓN	DR. ARROYO	EJIDO	LA CHIRIPA	1914109622045220	1,976.15	1,442.16	25-jul-29	22-nov-29	23-feb-38	14-jun-39	08-ene-80	18-feb-80
NUEVO LEÓN	DR. ARROYO	EJIDO	ESTANQUE, SAN JOSÉ DE LA LUZ	1914109622045043	2,262.70	2,082.70	22-sep-1943	22-feb-1944	N/A	N/A	N/A	N/A
NUEVO LEÓN	GALEANA	EJIDO	SAN JOSÉ DE LAS JOYAS	1914109622049426	2,837.86	2,453.66	01-sep-37	08-oct-37	16-feb-49	18-may-49	N/A	N/A
NUEVO LEÓN	GALEANA	EJIDO	SAN JUAN DE DIOS	1914109622049518	6,044.64	5,300.07	17-jul-31	10-oct-31	23-sep-42	06-feb-43	22-ago-79	04-sep-79
NUEVO LEÓN	ARAMBERRI	EJIDO	CAÑON DE VACA	1914109622041665	3,030.04	2,795.02	10-sep-41	14-nov-41	30-jul-79	15-ago-79	N/A	N/A
NUEVO LEÓN	ARAMBERRI	EJIDO	SAUCILLO	1914109622041907	1,437.83	1,172.87	18-dic-40	29-mar-41	N/A	N/A	N/A	N/A
NUEVO LEÓN	ARAMBERRI	EJIDO	SAN JOAQUIN	1914109622042616	5,538.80	5,251.73	29-jun-37	20-ago-38	29-jun-37	20-ago-38	N/A	N/A
NUEVO LEÓN	ARAMBERRI	EJIDO	POTRERO DEL PADRE	1914109622042411	2,583.40	2,424.67	16-jun-37	15-jul-37	N/A	N/A	N/A	N/A
NUEVO LEÓN	ARAMBERRI	EJIDO	ARAMBERRI	1914109622041646	7,354.93	5,611.08	16-jun-37	16-jul-37	N/A	N/A	N/A	N/A
NUEVO LEÓN	ITURBIDE	EJIDO	ITURBIDE	1914109622051954	2,351.80	2,233.59	07-jun-28	30-ene-29	27-ago-79	14-sep-79	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con base al Phina (Padrón e Histórico de Núcleos Agrarios), 2017

El las entrevistas aplicadas, se narra como el ejido Mauricios de Santiago N.L. realizó el proceso de reconocimiento de tierras de la Comunidad que posteriormente se convertiría en ejido.

“Pues eran terrenos que ocupaba gente, tanto pues mis papás, abuelos, vecinos, por ahí familiares, ocupaban esos terrenos por muchísimos años atrás como agostadero. Terrenos que no tenían dueño, algunas personas que vivían ahí en esos lugares, pero sin ninguna escritura, pero que nada más tenían algunos años de vivir ahí y que en los años por ahí de los setentas se vieron amenazados por gente de algunos políticos y otros de ejidos vecinos que querían ampliar su ejido, eso fue de ejidos vecinos. Y algunos políticos que vieron que no tenían propietarios esos terrenos y querían ser, querían ser propietarios. Entonces toda esta gente que está ahorita en la lista de ejidatarios, familiares míos, vieron la circunstancia, o vieron esa necesidad de buscar cómo hacer una comunidad para que no les fueran a quitar el agostadero, ni personas, ni políticos que querían aprovechar la situación y apoderarse de esos terrenos, ni el ejido vecino que solicitaba también por ahí ampliación de ese ejido. Se solicitó la comunidad agraria, se hizo la solicitud a México este... desde 1976 hasta 1980 creo que llegó una respuesta. En 1981 llegó un certificado de reconocimiento y titulación de bienes comunales y se publicó en el Diario Oficial de la Federación en febrero de 1982, entonces no pudieron hacer nada ni el ejido vecino, ni empresarios o políticos que querían apoderarse de esos terrenos”(ENT10716).

Así mismo nos narran el cambio de Comunidad a ejido:

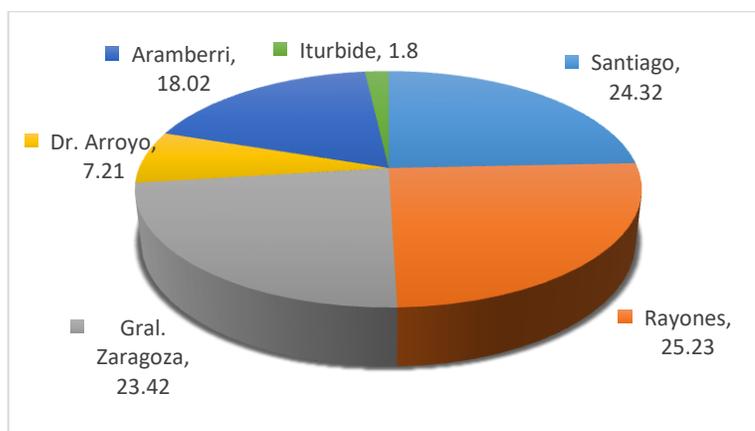
Porque queríamos buscar la manera de que cada ejidatario tuviera su parcela o su predio, pero también a la vez lo vemos difícil por el tipo de terreno, que todo es cerril, que está muy difícil para a todos repartirle un pedazo de terreno para asentamientos humanos. No hay lugar para este... donde cada quien tenga su casa. Ahorita este, muchos ejidatarios pues no viven dentro del ejido, están fuera. Y otra de las circunstancias era pues tener más representación como ejido y no como comunidad, porque mucha gente confunde una comunidad agraria, a una comunidad como poblado o como colonia. Nosotros tuvimos muchos conflictos por ese lado” (ENT10716).

Desde la dotación o restitución de las tierras a los ejidatarios y comuneros, estos han realizado actividades encaminadas al aprovechamiento de sus recursos naturales existentes en estas, sin embargo se han enfrentado con diversos problemas a lo largo del tiempo, que han impedido que estas actividades sean la principal fuente de ingresos en su economía. Entre los problemas más comunes a los que se enfrentan son la falta de recursos económicos para realizar inversiones, la falta de capacidades locales, la falta de tecnología que ayude a reducir los procesos.

El presente estudio trata de analizar la situación que se vive en diferentes ejidos del estado de Nuevo León, con la finalidad de rescatar los aspectos más importantes que inciden en la participación de los ejidatarios y avecindados en las diferentes actividades relacionadas con las políticas públicas que impulsan acciones para el uso, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales que poseen los ejidos, y que a su vez impulsan un desarrollo comunitario.

Se aplicaron instrumentos como encuestas y entrevistas a ejidatarios, avecindados y poseionarios de diferentes ejidos del estado de Nuevo León. La Gráfica 1, muestra la incidencia de levantamiento de datos en los municipios de; Rayones, Gral. Zaragoza, Dr. Arroyo, Aramberri, Iturbide y Santiago.

Gráfica 1. Municipios de origen de las diferentes personas encuestadas.



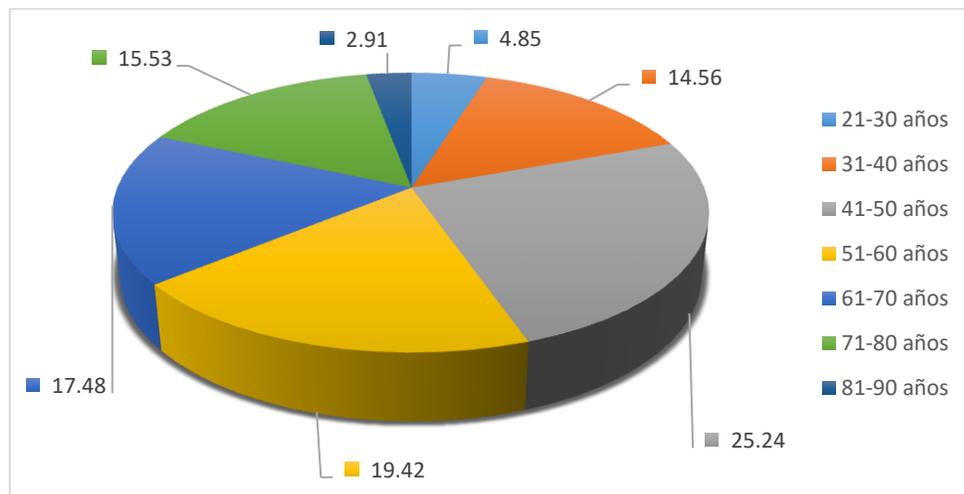
Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la encuesta. 2017.

4.2.2 Principales aspectos de la población objetivo

4.2.2.1 Edad

Entre los resultados arrojados se tiene que en promedio la edad de los ejidatarios que viven en las zonas rurales del estado de Nuevo León se distribuye de la siguiente manera; el 25.24%, casi el 30% de los pobladores se encuentra en un rango de 41 a 50 años de edad, mientras que las personas de 51 a 60 años representan el 19.42% del total de los encuestado, el 17.48 % presenta un rango de 61 a 70 años de edad y el 15.53 % se encuentra entre los 71 a 80 años, mientras que solo el 4.85% presentan edades entre 21-30 años, menos del 5% del total de la población encuestada es joven. Según Argüelles 2017, los ejidos están compuestos por “rodales viejos”, haciendo alusión a que las asambleas de los ejidos y comunidades a nivel nacional están envejeciendo, las personas que se encargan de formar acuerdos, establecer reglas de uso y aprovechamiento de los recursos naturales son adultos mayores.

Gráfica 2. Edad de los ejidatarios en los ejidos de estudio del estado de Nuevo León.



Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la encuesta. 2017.

De la misma forma, se ha observado en las asambleas de los ejidos grandes conflictos entre los ejidatarios por esta característica ya que la gente con mayor edad ya no puede trabajar y por lo tanto toman acuerdos bajo esas condiciones, así mismo muchos de los jóvenes presentes en la comunidad no son ejidatarios, por lo que según la Ley Agraria como avecindados o habitantes de la comunidad estos solo tienen voz pero no voto. Como consecuencia de esto los jóvenes terminan convertidos en peones de los ejidatarios en determinada circunstancia, y muchos de ellos terminan migrando a las ciudades más cercanas para tener mejores oportunidades (Argüelles, 2017).

Figura 22. Asamblea general del ejido Mauricios, municipio de Santiago N.L.



Fuente: elaboración propia, asistencia a asambleas. 2016.

Según la CONAPO (2014: 40) En Nuevo León para el 2010 habían 21 adultos mayores por cada 100 jóvenes, 24 en el 2013 y para el 2030 se estiman 47 adultos mayores, esto trae como consecuencia menor población con capacidad de trabajo. En base a los datos obtenidos y con la finalidad de seguir impulsando el desarrollo en las zonas rurales en México hace falta proponer una política pública que incida en los procesos encaminados en el manejo forestal comunitario en el cual se considere la inclusión de los jóvenes de manera central en los derechos agrarios, ya que la población en México tiende a envejecer (Merino y Martínez, 2014: 33).

4.2.2.2 Estado Civil

Dentro de los datos recabados, se tiene que del total de los ejidatarios y vecindados encuestados el 73.87 % de estos son casados, mientras que el 13.51% son solteros, así mismo el 6.31 % se encuentran en unión libre.

4.2.2.3 Educación

Para Zendejas y Vries, 1998; Dietz 2005 (Citado por Fernández, 2012) durante la implementación de la Reforma Agraria no se logró la repartición de tierras de forma democrática, pese a esto se promovió el desarrollo de empresarios agrícolas a través de las mejores tierras, y a su vez se creó un clientelismo-corporativo para las tierras menos productivas, con la finalidad de controlar a los campesinos más pobres, sin embargo, no se logró que todos los mexicanos obtuvieran este beneficio. Una de las posibles causas por las que no se consiguió este fin, fue la falta de conocimiento, en México el porcentaje de alfabetización era muy bajo, para 1930 se tenía que un 38.8% población era alfabetizada, mientras que para el 2010 se presenta un porcentaje registrado del 92.4%, como se muestra en el grafico siguiente¹⁵:

Gráfica 3. Porcentaje de la Población de 15 años y más Alfabetas, 1930 a 2010.



Nota: El porcentaje está calculado respecto de la población de 15 años y más. Se excluye información de 1950, ya que el rango de edad no es comparable con el resto de la serie.
Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda, 1930 a 2010.
INEGI. Censos de Población y Vivienda, 1995 y 2005.

Fuente: Datos del INEGI, 2017.

¹⁵ INEGI, 2017. Recuperado de <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=19004> 28/08/2017.

La educación siempre ha sido un tema que influye en las propuestas de la conservación, cuidado y manejo de los recursos naturales en México, en el caso del estado de Nuevo León las características educativas presentes en los datos obtenidos por el INEGI 2010-2015, son los siguientes;

Cuadro VI. Población de 15 y más años y porcentaje de la misma que es alfabeta por entidad federativa según sexo, 2000, 2005 y 2010.

Entidad federativa	2000						2005						2010					
	Población de 15 y más años			Alfabeta			Población de 15 y más años			Alfabeta			Población de 15 y más años			Alfabeta		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	62842638	30043824	32798814	90.5	92.5	88.6	68802564	32782806	36019758	91.5	93	90	78423336	37656281	40767055	92.4	93.7	91.1
Nuevo León	2651060	1306114	1344946	96.6	97	96.1	2935240	1447773	1487467	96.9	97.2	96.6	3331163	1648027	1683136	96.1	96.3	95.8

Nota: Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010).

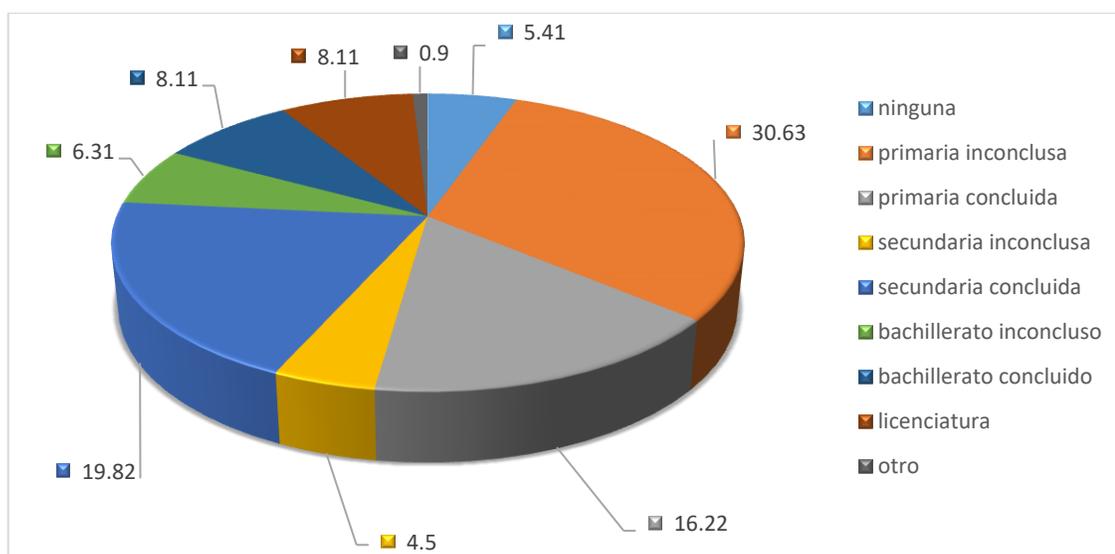
Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010.

INEGI. II Censo de Población y Vivienda, 2005.

Fuente: Datos del INEGI, 2017

Según el INEGI, 2017, el porcentaje de alfabetización en el estado de Nuevo León es de 96.1%. Los resultados obtenidos en la investigación se tiene que en la zona de estudio el 30.63% de los encuestados presentan primaria inconclusa, el 19.82 % secundaria concluida y solo el 8.11% de estos presentan Licenciatura.

Gráfica 4. Nivel educativo de los ejidatarios en los ejidos de estudio del estado de Nuevo León.



Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la encuesta 2017.

Para ejidatarios y vecindados asistir a la escuela a veces se convierte en una situación difícil, tal es el caso de la narrativa obtenida en campo:

“Estudié hasta preparatoria, soy técnico contador, técnico en contaduría. Por cuestiones económicas ya no se pudo terminar la carrera completa (...) me gustaría haber terminado una carrera” (ENT10716)

Este es solo un caso de los tantos que se presentan en las zonas rurales del estado de Nuevo León. La falta de desarrollo de capacidades de los ejidatarios, hace que la toma de decisiones sobre la conservación y el manejo de los recursos naturales no sea la adecuada, ya que no cuentan con la información y conocimientos necesarios que les den la pauta para que realmente establezcan reglas que favorezcan el usos sustentable de sus recursos naturales y así emprendan acciones que los lleven a mejorar sus condiciones de vida (creación de empresas comunitarias).

En el caso de ejidos y comunidades que han establecido un modelo de desarrollo en México, refieren que la educación es un parteaguas para la mejor toma de decisiones y que a su vez han tenido resultados favorables; tal es el caso de Comunidad San Juan Nuevo Paranguricutiro, San Juan Nuevo, Michoacan; Ejido el Jorullo, Puerto Vallarta, Jalisco, Ejido Presidente Salvador Allende, Durango, Durango, entre otros, donde su principal logro es capacitar a los jóvenes para que ellos se hagan cargo de las actividades que se desarrollan en las empresas comunitarias que tienen a su cargo (Seminario de Comunidad a Comunidad 2015-2017).

Según la UNESCO¹⁶, basado en el documento “Reducir la Pobreza a través de la educación primaria y secundaria universal”, destacan que la educación es clave para reducir la pobreza en países en desarrollo, cerca de 60 millones de personas pudieran salir de la pobreza si los adultos presentaran dos años más de escolaridad. Así mismo que si terminan la secundaria, más de 40 millones de personas saldrían de pobres (La Jornada, 2017).

¹⁶ UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Lo anterior destaca la importancia de la educación en los habitantes de las zonas rurales del estado de Nuevo León para que desarrollen capacidades, tanto las personas adultas, las cuales toman las decisiones y forman acuerdos acerca de la conservación y manejo de los recursos naturales, así como los niños y niñas que son los sucesores de esta importante tarea. Con ello se asegurara que cada vez se genere conciencia a la hora de aprovechar y conservar los recursos naturales.

4.2.2.4 Principales actividades

Una de las principales actividades económicas que presentan los ejidos en la República Mexicana es la agricultura y posteriormente la ganadería, poco son los que se dedican a la actividad forestal como principal fuente de ingresos. Según Escalante y otros., 2007; Carton de Grammont, 2009, (citados por Salas y González, 2015)

En México a partir de 1990, comenzaron a surgir demasiados cambios, tras los procesos asociados a la globalización y a la restauración de la economía, como consecuencia se observó una disminución de las tierras cultivadas a causa de la desagrarización¹⁷ y a la depreciación del valor de los productos agrícolas, así mismo al cambio de actividades económicas como son el turismo, la industria, los servicios y sobretodo el cambio en la relación de la propiedad, promovida con la puesta en marcha de la reforma a la Ley Agraria en 1992 la cual trajo consigo varios cambios.

¹⁷ Desagrarización: Es la disminución progresiva de la contribución de las actividades agrícolas a la generación de ingresos en el medio rural. Escalante et al., 2008:89; Bryceson, 1996:99 (citado por Carton, 2009)

Según De Ita 2003, Ruiz Massieu 1994, Robles 2008, Concheiro *et al.* 2001 (citados por Fernández, 2012) esta Reforma tenía como principal objetivo el finalizar con la obligación del Estado de repartir las tierras, dar certidumbre al campo mediante la certificación y parcelación (PROCEDE¹⁸), que las tierras contaran con su certificación parcelaria para ser vendidas o rentadas por los ejidatarios o comuneros ante la aprobación de la asamblea general, las tierras comunes usadas por los ejidatarios de manera colectiva (zonas de pastoreo o forestales) ésta también pueden estar sujetas a la privatización, de igual forma el ejidatario como propietario ya no está obligado a trabajar su propia parcela, se promueven la creación de Unidades Productivas que impulsen la capitalización del campo y llegar a escalas competitivas, la desaparición de los precios de garantía para productos agrícolas y eliminación del subsidios (surge el PROCAMPO a manera de compensar).

Por consiguiente surge la apertura comercial (TLCAN), anteriormente la herencia de la tierra se daba a un único individuo de la comunidad (esposa o hijos) con la nueva reforma esta puede comprar –vender libremente al interior de la comunidad siempre y cuando el comprador no acumule más del 5% de la tierra ejidal bajo su propiedad.

Todos estos factores y actores analizados por Salas y González, 2015, dieron pauta a la transformación del campo mexicano, orillando a los ejidatarios y comuneros a diversificar sus actividades para poder sobrevivir y mantener a sus familias. Basados en el texto de C. de Grammont, Martínez y otros, (2009) este fenómeno es conocido como pluriactividad y se define como la combinación de actividades agrícolas y no agrícolas las cuales son una forma de complementar el trabajo y los ingresos de las familias en las zonas rurales. En 1980 se tienen registro de las primeras etapas donde se manifestaron múltiples trabajos que los agricultores realizaban para la obtención de mayores ingresos, los estudios de Seyferth fue el primero que acento estas referencias.

¹⁸ PROCEDE: Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos.

Aunado a todos estos problemas que surgidos en México y que afectaron a gran parte de los ejidos y comunidades, y a la fecha siguen siendo factores que influyen en la economía de las personas que habitan en los ejidos, en el estado de Nuevo León y de los ejidos donde se llevó a cabo el estudio, el 52.25% tiene como actividad principal la agricultura, sin embargo cabe destacar que esta es de subsistencia, ya que no se cuenta con las condiciones necesarias para que se produzca a gran escala y sea una fuente de ingresos para sus familias, la escasas de lluvias por el tipo de ecosistema en el que se encuentran, los suelos poco fértiles, el relieve en donde se ubican las parcelas, etc., son condiciones que impiden que esta sea su única actividad.

Gráfica 5. Principales actividades de los ejidatarios en los ejidos de estudio del estado de Nuevo León.



Fuente: Elaboración propia basados en datos de la encuesta. 2017.

La siembra de maíz y frijol son los principales cultivos que se establecen los lugares de estudio. En el ejido Ignacio Zaragoza, Rayones, N.L., se identifica como una de las principales actividades el cultivo de la nuez, por las condiciones presentes el ejido.

Figura 23. nuez, ejido Zaragoza,



Recolección de Ignacio Rayones, N.L.

Fuente: Elaboración propia, tomadas en aplicación de encuestas. 2017.

La ganadería no tiene gran auge con los habitantes de las zonas rurales del estado de Nuevo León, de acuerdo a los resultados obtenidos solo el 1.8% se dedica a la cría de animales y la mayoría es de subsistencia. Las cabras, vacas, borregas son los que tienen mayor renombre entre los ejidatarios que se dedican a esta actividad. La forma en la que realizan la cría de estos animales es pastándolas de forma libre en las tierras de uso común del ejido. Cabe mencionar la experiencia de Roberto:

“porque en ese tiempo lo fuerte del ejido pues era la ganadería, yo tenía reses, mis papás, mis hermanos. Yo creo... si no echo mentiras, no sé, casi la mitad de los ejidatarios, puros ganaderos. El ejido totalmente este... agostadero, era lo que se utilizaba. Ya no... ya este eh... del decreto y la redelimitación del Parque Nacional Cumbres de Monterrey restringió mucho la cría de ganado dentro de los terrenos del parque nacional. Se empezó a batallar mucho y fuimos aminorando la cantidad de reses hasta desaparecer esa actividad”.

Así mismo cabe destacar que el 18.92% de los ejidatarios encuestados tiene diferentes actividades como son los obreros, carpinteros, albañiles, plomeros, entre otros. La mayoría de ellos salen a trabajar a Monterrey, ya que es la ciudad más cercana. En la relatoría de Don Roberto, nos comentó lo siguiente:

“Ahorita soy albañil, le doy mantenimiento también a una, a dos quintas, dos ranchos, casas de campo de gente de por acá de Monterrey... sí principalmente es eso y los trabajos que hay que hacer en el ejido”.

Es importante señalar que la actividad forestal no es de gran relevancia en el estado, ya que solo el 1.8% de los habitantes que cuentan con superficie forestal se dedican a esto, entre las actividades más comunes que se realizan en cuanto al aprovechamiento forestal maderable, es la venta de madera en pie a los intermediarios, algunos participan en las actividades primarias como son el derribo, troceo y arrime de la madera.

Figura 24. Trosas de *Pinus sp.*, en el patio de abastecimiento del aserradero del ejido La Encantada, Gral. Zaragoza



Fuente: Elaboración propia. Trabajo en campo 2017.

En el caso del aprovechamiento forestal no maderable, las principales actividades que presenta el estado es la recolección de paxtle (heno) el cual se utiliza principalmente para la venta en épocas navideñas, el tallado de lechuguilla es otra de las actividades de que poco a poco se ha ido perdiendo en las zonas rurales del estado de Nuevo León; la extracción de la cera de candelilla, otra de las actividades que demanda el mercado y que en las zonas semiáridas como en los municipios de Dr. Arroyo, Galeana, etc., aún se sigue realizando; la recolección de piñón, es otra de las actividades que muchas veces se realizan de forma ilegal.

Sin embargo, entre estas tantas actividades que aún se siguen realizando, después de casi 100 años que se dio la revolución mexicana, en el estado de Nuevo León no se ha dado la importancia a las actividades forestales, aunado a los casi 17 años de implementación de las políticas públicas que se han establecido para impulsar el desarrollo forestal a nivel nacional y a 5 años que se impulsa el desarrollo forestal comunitario en el estado de Nuevo León, los avances no han sido considerables, aun sabiendo que este proceso es lento, por las diferentes características que presenta el estado, estas no han favorecido del todo.

En el caso del ejido La Encantada, del municipio de Gral. Zaragoza, N.L., quien en todo el estado ha sido el ejido con mayor volumen autorizado para aprovechamiento maderable, esto es alrededor de 6,000.00 m³ por anualidad, con un volumen total de 68,357m³ en un periodo de 14 años, entre *Pinus spp.* y *Quercus spp.* (Oficio de Autorización, 2014).

El ejido en 1980 tuvo su auge en el aprovechamiento forestal, donde debido a que las empresas que trabajaban extrayendo la madera del ejido deciden dejar de hacerse cargo de esta actividad, y proponen al ejido la venta de todo el equipo con el que contaban, a raíz de esto un grupo de ejidatarios se organiza, tomando la decisión de aprovechar el bosque, por lo cual inician el proceso de apropiación de dicha actividad, llegando en unos años a organizarse de forma regional y así poder adquirir un aserradero para darle mayor valor agregado a la materia prima convirtiéndola en tablas, tablones, etc. Con este avance se generaron trabajos que generaron ingresos económicos y permitieron la subsistencia de las personas en el ejido, generando una mejor calidad de vida.

Figura 25. Aserradero del ejido la Encantada, municipio de Gral. Zaragoza. N.L.



Fuente: Elaboración propia, trabajo en campo. 2017.

Entre las actividades que hoy en día se da en las zonas rurales del estado de Nuevo León y en las cuales en la mayoría se basa la economía familiar, son los empleos temporales, que son generados por apoyos de los diferentes niveles de gobierno, Sedesol, Sagarpa, Semarnat, Conafor, entre otras.

Cabe señalar que la pluriactividad que desempeñan los ejidatarios de los ejidos del estado de Nuevo León, muchas de estas no están relacionadas con la actividad forestal, por lo que es un factor que incide de manera negativa a la hora de impulsar el desarrollo forestal de forma colectiva, considerando que los intereses y preferencias de los ejidatarios son distintas a estas, es por ello que se debe considerar reforzar las estrategias que tiene como objetivo impulsan el desarrollo forestal comunitario.

Cabe destacar que a partir del 2013 las políticas públicas forestales basadas en la estrategia del ENAIPROS, se han enfocado a impulsar la producción de la materia prima maderable, por lo cual se han fortalecido los siguientes Componentes: Estudios y Proyectos, así mismo el Silvicultura, Abasto y Transformación, su objetivo es la formación de Cadenas Productivas, a manera que se dé valor agregado a las materias primas forestales, sin embargo, y derivado de este estudio, donde para los dueños y poseedores de los recursos forestales no es una actividad relevante, esta estrategia realmente no satisface las necesidades y los excluye de poder aspirar a un desarrollo comunitario, que favorezca las condiciones de vida de los habitantes de sus localidades.

CAPITULO 5

ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN Y LA ACCIÓN COLECTIVA

5.1 Introducción

Según Orozco, 2010: 1, el ejido no es un conjunto de tierras, sino una persona moral y como tal tiene personalidad y patrimonio propio, el cual se encuentra conformado por un conjunto de bienes y derechos denominados propiedad ejidal. Por lo cual los ejidos se reconocen constitucionalmente en la fracción VII del Art. 27, art.9.

Si bien, los ejidos se rigen bajo el reglamento interno, el cual deberá estar inscrito en el Registro Agrario Nacional (RAN), es por ello que se obliga a tener bases generales para la organización económica y social del ejido, así también la forma para la admisión de nuevos ejidatarios y reglas para el aprovechamiento de las tierras de uso común.

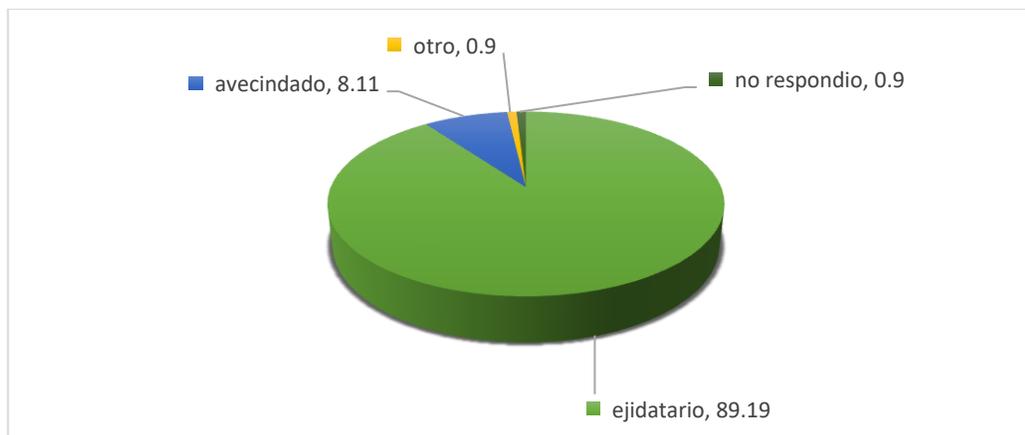
De la misma manera según la Ley Agraria, 2017, el ejido está constituido por ejidatarios y avecindados, los cuales los define como: Ejidatarios en el art. 12, son hombres y mujeres titulares de derechos ejidales: los avecindados según el art. 13, son aquellos mexicanos mayores de edad que han residido por un año o más en las tierras del núcleo de población ejidal y que han sido reconocidos como tales por la asamblea ejidal o el tribunal agrario competente. Conforme a lo anterior se analizaran los siguientes apartados;

5.2 Ejidatarios y la Relación con su ejido

5.2.1 Población objetivo

El 89.19 % de los encuestados son ejidatarios, es decir son los dueños de las tierras que poseen los recursos naturales, son las personas que toman las decisiones con respecto al uso y aprovechamiento de los recursos naturales, son los que toman los acuerdos y establecen las reglas que sirven para cumplir este objetivo. Por lo que confiere a los vecindados solo presentan un 8.11% del total encuestados, esto es las personas que hacen uso de los recursos naturales que se encuentran dentro del ejido, pero no pueden tomar decisiones acerca de estos.

Gráfica 6. Población objetivo en los ejidos para el estudio en el estado de Nuevo León.



Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la encuesta. 2017.

Uno de los datos más controversiales es la poca participación de la mujer en la tenencia de la tierra, así mismo en la toma de decisiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, solo el 17.12 % de los encuestados son mujeres, mientras que los hombres alcanzan el 82.88%. La inclusión de las mujeres en estas políticas públicas es de suma importancia, ya que son parte fundamental de la integración de procesos productivos y que a la fecha han sido rezagadas en el ámbito forestal y menos pensar que sean las que tomen los

acuerdos y las decisiones en cuanto al uso y aprovechamiento de los recursos forestales.

Así mismo cabe destacar que en los objetivos para el desarrollo sostenible 2030, donde el 5 se refiere a la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.

Figura 26. Participación de las mujeres en el Foro Regional de Santiago N.L.,



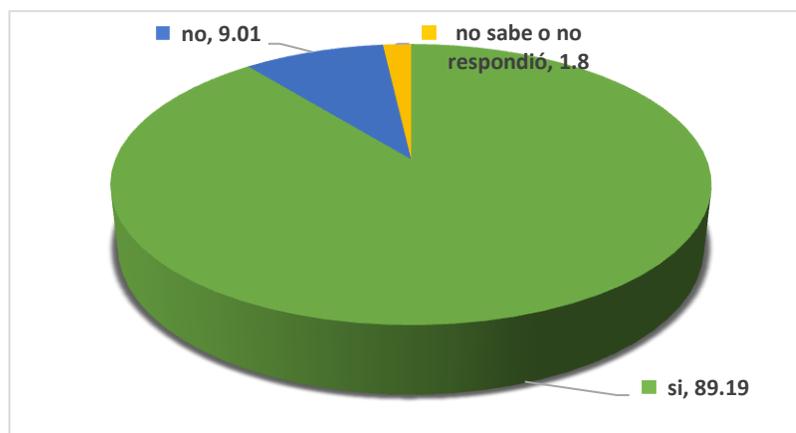
Fuente: Elaboración propia, trabajo en campo. 2016.

5.2.2 Relación de los ejidatarios con el ejido y la toma de decisiones.

Para impulsar estrategias, acciones, acuerdos, reglas y normas que impulsen el desarrollo sustentable de los recursos naturales, los dueños y poseedores de estos deberán tener conocimiento exacto de lo que poseen como son flora, fauna, recursos hidrológicos, etc., que puedan ser susceptibles a aprovechar y con ello obtener beneficios económicos que ayuden a mejorar la calidad de vida de los que en ella habitan.

En la zonas rurales del estado de Nuevo León, el 89.19 % de los habitantes expresan conocer el ejido al que pertenecen, sin embargo de ese porcentaje el 73.87 % de los encuestados revelan que conocen los límites del ejido, esto es conocen las mojoneras que delimitan su territorio, sin embargo el 22.55 % hacen referencia en no saber dónde se encuentran estos y un 3.60 % no saben o no respondieron a la pregunta.

Gráfica 7. Conocimiento de los ejidatarios con respecto a sus recursos naturales.



Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la encuesta. 2017

Es importante mencionar que de este 89.19 % que afirma conocer al ejido, más de la mitad de estos no saben datos importantes acerca del ejido como la superficie, el número de ejidatarios con los que se cuenta, sus respuestas no coincidían con los datos obtenidos en el Phina.

Cuadro VII. Datos de los ejidos en estudio y el número de ejidatarios. Phina, 2017.

ESTADO	MUNICIPIO	TIPO DE NUCLEO	NOMBRE	CLAVE UNICA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE DE USO COMUN	No. DE EJIDATARIOS/ COMUNEROS	No. DE AVECINDADOS
NUEVO LEÓN	SANTIAGO	EJIDO	MAURICIOS	1 9049E2708120001	4,131.75	4,131.75	67	0
NUEVO LEÓN	RAYONES	EJIDO	IGNACIO ZARAGOZA	1 914109622056790	7,393.75	7,312.38	77	10
NUEVO LEÓN	GRAL. ZARAGOZA	EJIDO	LA ENCANTADA	1 914109622051356	7,877.34	7,712.06	110	13
NUEVO LEÓN	DR. ARROYO	EJIDO	LA CHIRIPA	1 914109622045220	1,976.15	1,442.16	56	9
NUEVO LEÓN	DR. ARROYO	EJIDO	SAN JOSÉ DE LA LUZ	1914109622045043	2,262.70	2,082.70	31	0
NUEVO LEÓN	GALEANA	EJIDO	ESTANQUE SAN JOSÉ DE LAS JOYAS	1 914109622049426	2,837.86	2,453.66	79	0
NUEVO LEÓN	GALEANA	EJIDO	SAN JUAN DE DIOS	1 914109622049518	6,044.64	5,300.07	78	1
NUEVO LEÓN	ARAMBERRI	EJIDO	CAÑON DE VACA	1 914109622041665	3,030.04	2,795.02	60	3
NUEVO LEÓN	ARAMBERRI	EJIDO	SAUCILLO	1 914109622041907	1,437.83	1,172.87	30	3
NUEVO LEÓN	ARAMBERRI	EJIDO	SAN JOAQUIN	1 914109622042616	5,538.80	5,251.73	53	23
NUEVO LEÓN	ARAMBERRI	EJIDO	POTRERO DEL PADRE	1 914109622042411	2,583.40	2,424.67	54	3
NUEVO LEÓN	ARAMBERRI	EJIDO	ARAMBERRI	1 914109622041646	7,354.93	5,611.08	120	35
NUEVO LEÓN	ITURBIDE	EJIDO	ITURBIDE	1 914109622051954	2,351.80	2,233.59	62	0

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Phina, 2017.

Lo paradójico del caso es cuando se analiza el tiempo que estos llevan como ejidatarios, los resultados que arrojan las encuestas aplicadas en los ejidos del sur de Nuevo León, se observa que el 34.69% ha sido ejidatario en un rango de 16 a 30 años, mientras que el 32.65% cuenta con una antigüedad de 31 a 45 años, los que tienen más de 45 años como ejidatarios solo son el 5.10%, sin embargo, los que tienen menos de 15 años son representados por el 27.55%.

Es cuestionable como a la fecha se han tomado tantas decisiones con respecto al uso y aprovechamiento de los recursos naturales, aparentemente sin información, por lo que cada proyecto o actividad que se emprende termina fracasando, en muchas otras ocasiones terminan tomando las decisiones personas ajenas al ejido (asesores técnicos, políticos electos, personal de las dependencias de gobierno) quienes proponen acciones en relación a sus intereses y preferencias.

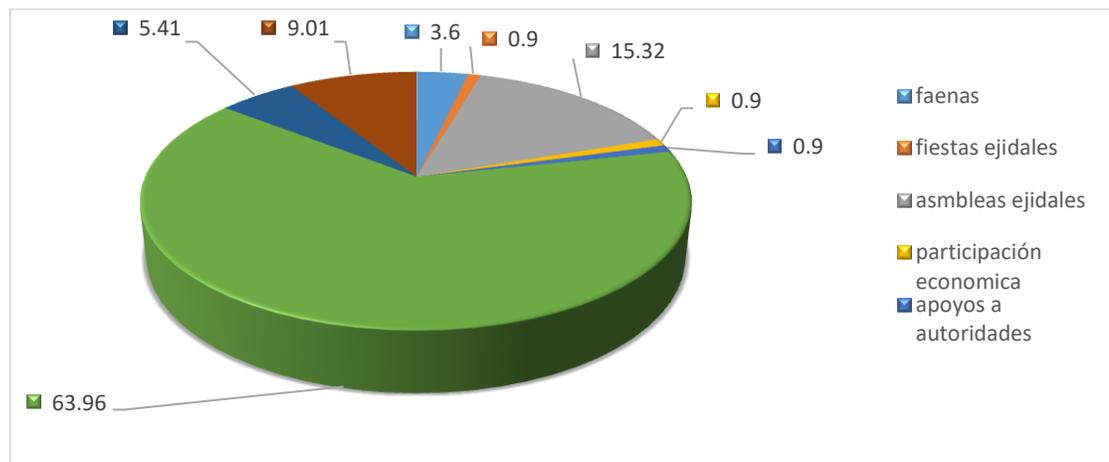
5.3 Participación comunitaria en los ejidos de Nuevo León.

El estilo urbano industrial ha demostrado su calidad de concentrador de la riqueza excluyente, generador de grandes desigualdades sociales (Bouviere, 1989). Así mismo desde un enfoque psicológico y cultural, el atropello de las tradiciones, a los esquemas.- ancestrales de concebir los trabajos, a los mecanismos religiosos-políticos de control social, producen y han producido una destrucción de nuestras comunidades. Así mismo afirma que existen comunidades deterioradas, fragmentadas, sin conducción, perspectiva, sin símbolos unificadores. Sin identidad propia. Comunidades como estas no cuentan con iniciativas coherentes para impulsar un proceso de desarrollo, ocupan espacios marginales y en su esencia se golpean continuamente contra las estructuras hegemónicas del poder (Rozas 1989:1).

Es por ello que la psicología comunitaria destaca el fenómeno de la participación como una dimensión estrechamente ligadas al desarrollo humano y social. La participación es una necesidad intrínsecamente humana, es por ello que el individuo es un ser social por naturaleza (Rozas 1989:2).

Por consiguiente, se puede decir que la necesidad de interactuar de los ejidatarios y vecindados en los núcleos agrarios del estado de Nuevo León se puede describir en relación a las diferentes actividades que realizan dentro de su territorio para beneficio de todos, como lo muestra la Gráfica 8, donde los datos recabados muestran los siguientes resultados.

Gráfica 8. Participación de los ejidatarios en su comunidad.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la encuesta. 2017.

En la gráfica 8 se muestran las diferentes actividades que sirven para interactuar entre ellos, la cual se da de diferentes maneras, según los datos levantados estas personas han apoyado en diversas actividades para beneficio de todos los habitantes presentes en sus comunidades. Aunque el 15.32 % de los encuestados mencionan que su participación está enfocada en la asistencia a las asambleas generales, esto es; participan en la toma de decisiones acerca del uso y manejo de los recursos naturales que poseen, sin embargo es de hacer énfasis a que menos del 20% se involucra en esta actividad, cuando

debería ser todos los que tomen decisiones acerca de las actividades realizadas.

Así mismo se puede observar que el 3.60% hace referencia que su participación en su comunidad es en faenas, esto es, cuando se necesita que la gente trabaje para la mejora de un camino, de una escuela, iglesia, que beneficie a toda la población, en la asamblea se reparten tareas sin ningún pago, es importante mencionar que gran parte de las personas hacen este tipo de actividades van disminuyendo considerablemente con el tiempo.

La participación económica es mínima por parte de los ejidatarios, de acuerdo a los datos obtenidos, la gran mayoría se maneja con apoyos de gobierno para realizar dichas actividades. Una de las actividades que tiene menos peso es el apoyo a las autoridades ejidales, este es un problema que se presenta a menudo en gran parte de los ejidos de Nuevo León, ya que muchos piensan que el presidente del comisariado tiene que realizar todas las labores que están relacionadas con el ejido, muchas veces los mismos integrantes de la mesa directiva (secretario, tesorero, consejo de vigilancia) no toman la responsabilidad del cargo que se les designa, por lo que una sola persona tiene que hacerse cargo de todo lo concerniente al núcleo agrario.

El 63.96% de los ejidatarios encuestados participan en más de una actividad dentro del ejido, esto es en faenas o fatigas, en fiestas ejidales, de forma económica, asambleas ejidales, apoyo a autoridades. Así también cabe destacar que solo el 5.41% de los ejidatarios participa en todas las actividades antes mencionadas.

Los diferentes tipos de participación se asemejan a los que contempla Pagani, 2003: 6, como formas de participación comunitaria que son acto voluntarios e individuales de interacción social dirigida a tener parte en alguna actividad pública de modo de intervenir en su curso y beneficiarse de ella. Es evidente que la mayoría de las personas que deberían de involucrarse en las actividades del ejido no conciben la importancia de integrarse y ser parte de un grupo, esto es en los núcleos agrarios en estudio es evidente que el individualismo persiste y que a menos que se trabaje para fortalecer la cohesión social en estas comunidades, el proceso de desarrollo comunitario se alargara y las metas planteadas cada vez se verán menos alcanzables.

Figura 27. Reunión de ejidatarios del ejido La Encantada, Gral. Zaragoza, N.L.



Fuente: Elaboración propia, trabajo en campo. 2017.

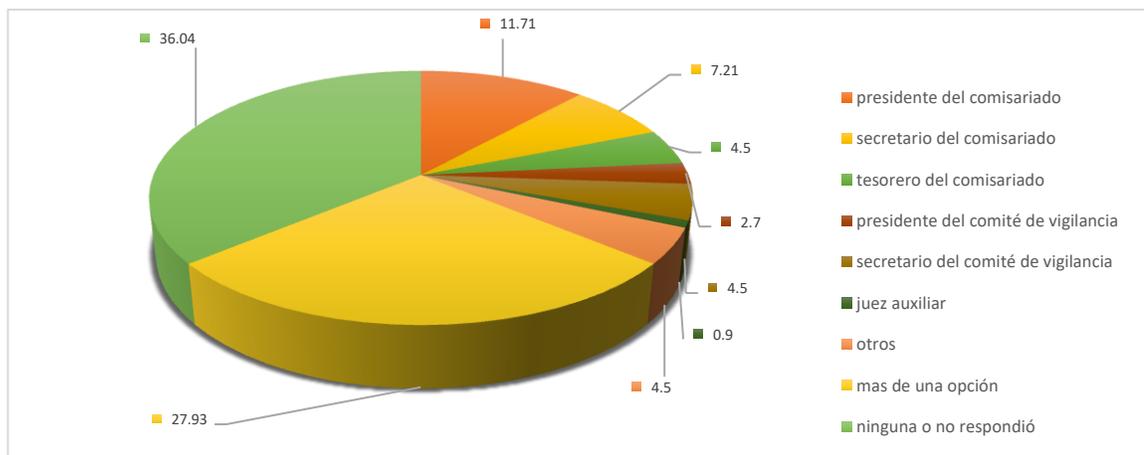
5.3.2 Cargos ocupados por los ejidatarios y vecindados en los ejidos de Nuevo León.

Gran parte de las acciones que se desarrollan dentro de los núcleos agrarios son ejecutadas por los representantes, por lo que es de suma importancia elegir quienes son los que tienen las mejores habilidades para gestionar y representar al ejido ante las instituciones, los diferentes gobiernos, asociaciones civiles, etc.

Según la Ley Agraria, en el Art. 32, “el comisariado es el órgano encargado de la ejecución de los acuerdos de la asamblea, así como la representación y gestión administrativa del ejido. Estará constituido por un Presidente, un Secretario y un Tesorero y sus respectivos suplentes.

Una de las facultades y obligaciones del comisariado según el art. 33, I. “representar al núcleo de población ejidal y administrar los bienes comunes del ejido, en los términos que fije la asamblea, con las facultades de un apoderado general...”.

Gráfica 9. Cargos ocupados por los ejidatarios y avocindados en los ejidos de Nuevo León.



Fuente: Elaboración propia con base a los datos obtenidos en la encuesta. 2017.

Los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas, se tiene que; el 36.04% de los encuestados no han ocupado cargos dentro del ejido, mientras que el 27.93 % han ocupado más de un cargo, la mayoría secretario o tesorero del comisariado.

El 11.71 % de los encuestados hacen referencia que han sido presidentes del comisariado, por lo que han tenido la oportunidad de representar a los intereses de su ejido así como dar seguimiento a los acuerdos establecidos en las asambleas. Con menos del 4.5% algunos han sido tesoreros, secretarios, comité de vigilancia, entre otros, tal es el caso de Roberto;

“He sido en la mesa directiva he sido tesorero, he sido ayudante también de personas que han ocupado un cargo y que no lo han podido desempeñar, como el secretario de actas, también les he ayudado mucho aunque no haya sido yo el titular, les he ayudado mucho a redactar las actas de asamblea. Y actualmente pues... comisariado, el presidente del comisariado.”

Cabe destacar que en algunos casos las personas que ejercen algún cargo lo han hecho consecuentemente, esto es, se termina su periodo como representantes y según la Ley Agraria dejan pasar un periodo y se vuelven a postular, obteniendo nuevamente el triunfo para seguir en el poder.

En ocasiones proponen a las autoridades salientes ser representantes legales mediante una asamblea, con la finalidad de dar seguimiento a los acuerdos ya establecidos.

Figura 28. Representantes dirigiendo una asamblea general del ejido Mauricios, municipio de Santiago, N.L.



Fuente: Elaboración propia, trabajo en campo. 2016

5.2 Asambleas de los ejidos

Entre los órganos de representación de un ejido o comunidad, según la Ley Agraria, se tiene que la asamblea es la máxima autoridad, el órgano supremo, en el cual participan todos los ejidatarios. La asamblea se reunirá al menos una vez cada seis meses o con mayor frecuencia si lo determina el reglamento o su costumbre, esto según lo que establece la Ley Agraria.

Será de competencia exclusiva de la asamblea de los ejidos, las siguientes funciones; formulación y modificación del reglamento interno del ejido; aceptación y separación de ejidatarios; informes del comisariado y consejo de vigilancia, así como la remoción de miembros; cuentas y balances del ejido; aprobación de los contratos y convenios que tengan por objeto el uso o disfrute por terceros de las tierras en común, entre otras.

Figura 29. Asamblea general del ejido Mauricios, municipio de Santiago, N.L.



Fuente: Elaboración propia, 2017.

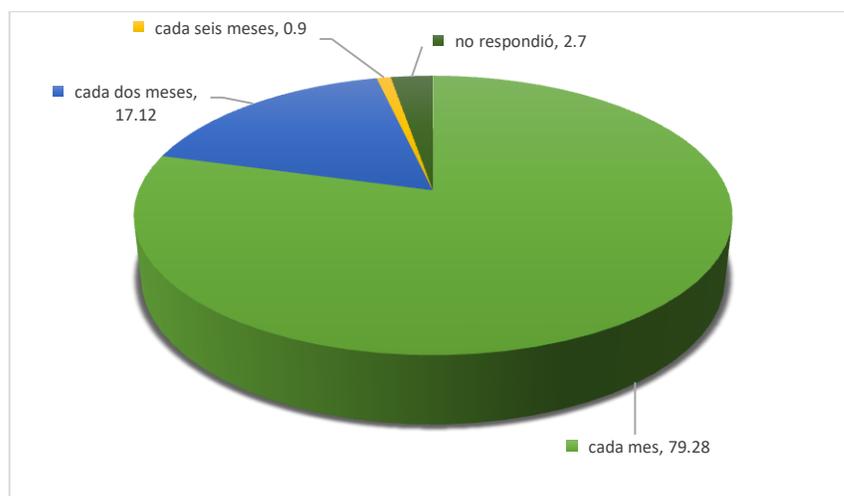
La forma en la que se lleva a cabo la reunión de asambleas es como establece la Ley Agraria, la cual menciona que esta se celebrará dentro del ejido o en algún lugar habitual, salvo en causas justificadas, se deberá convocar con no menos ocho días de anticipación, ni más de quince días, por medio de cédulas fijas (Anexo 2) en los lugares más visibles del ejido, donde se expresarán los asuntos a tratar, lugar y fecha de reunión. Para que dichas asambleas sean válidas, se deberá contar con al menos la mitad más uno de los ejidatarios, en caso de no reunirse, se deberá levantar una segunda convocatoria en un plazo no menor a ocho días, ni mayor a treinta días a partir de la segunda convocatoria.

Es importante destacar que la dinámica de las asambleas generales de los núcleos agrarios en estudio, la mayoría de lleva a cabo en primera convocatoria, asistiendo el 50 por ciento más uno como lo marca la Ley Agraria, en algunos casos las personas que se reúnen no completan este número y se tiene que posponer la asamblea. En las sesiones siempre se sigue el orden del día, aunque en algunas ocasiones ejidatarios inconformes retrasan los puntos establecidos con comentarios fuera de tema, y alargan el tiempo y no se llega a un acuerdo.

En ocasiones algunas personas ajenas al ejido, se presentan en las reuniones sin previo aviso y estas influyen en las decisiones que toman los ejidatarios sobre el uso común de las tierras. En el caso del ejido Mauricios, está acordado llevar a cabo reuniones extraordinarias cada 15 días a fin de dar seguimiento puntual a cada uno de los acuerdos establecidos en las reuniones ordinarias (DC/26/NOV/16).

De acuerdo a los resultados obtenidos de las encuestas realizadas, las asambleas generales que se llevan a cabo en los núcleos agrarios en estudios regularmente se celebran cada periodo de tiempo, encontrando que: el 79.28% de los ejidos celebran sus reuniones cada mes, mientras que el 17.12% son realizadas cada dos meses el resto lo hace cada seis meses.

Gráfica 10. Frecuencia de las asambleas generales en los ejidos en estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos obtenidos de la encuesta. 2017.

A pesar de que las asambleas son frecuentes en los ejidos de Nuevo León, a la hora de celebrar las reuniones, estas se realizan con la mayoría de los ejidatarios, pocas veces acuden todos los ejidatarios y esto es porque no existe un padrón de ejidatarios actualizado, ya que aún aparecen ejidatarios fallecidos, o ejidatarios que han vendido sus derechos y no han realizado los trámites correspondientes para actualizar la información.

Cabe destacar que los acuerdos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, son tomados por la mayoría de los ejidatarios, en una situación ideal; sin embargo en ocasiones se toman por la mayoría del 50 más uno que asiste a la asamblea, en otros casos es más alarmante, ya que al realizar segunda convocatoria, los presentes aprueban los acuerdos que influirán en todos los ejidatarios.

Otra problemática que afectan la toma de acuerdos que beneficien a los dueños de los recursos naturales, es la falta de seriedad con la que hoy en día se lleva a cabo las reuniones, muchos asisten y pasan lista solo para cumplir, pero terminan saliéndose a platicar o a realizar otra actividad, esto termina mermando la toma de acuerdos.

Algunos de los puntos a tratar en las asambleas generales son los siguientes:

1. Rendición de cuentas de los órganos de representación.
2. Solicitud de apoyos a las diferentes dependencias de gobierno.
3. Solicitud de autorización para el aprovechamiento de los recursos naturales (maderables, no maderables) en el uso común.
4. Aceptación de informes de las actividades realizadas de los diferentes apoyos de los que son beneficiarios.
5. Formación de Comités para diferentes actividades.
6. Elección de autoridades ejidales.
7. Asuntos generales.

5.5 Reglamentos Internos en los ejidos.

Como se mencionó, una de las competencias de la asamblea muy importante es la elaboración o modificación de reglamentos internos, la tarea más compleja, ya que se tienen que establecer normas y reglas que beneficien a los dueños de los recursos naturales, y de quien de ellos dependen (avecindados, posesionarios y la comunidad en general).

El reglamento interno, tiene como una de sus principales funciones regular el uso, aprovechamiento, acceso y conservación de las tierras de uso común, incluyendo los derechos y las obligaciones de ejidatarios y avecindado respecto a dichas tierras (Ley Agraria, 2011).

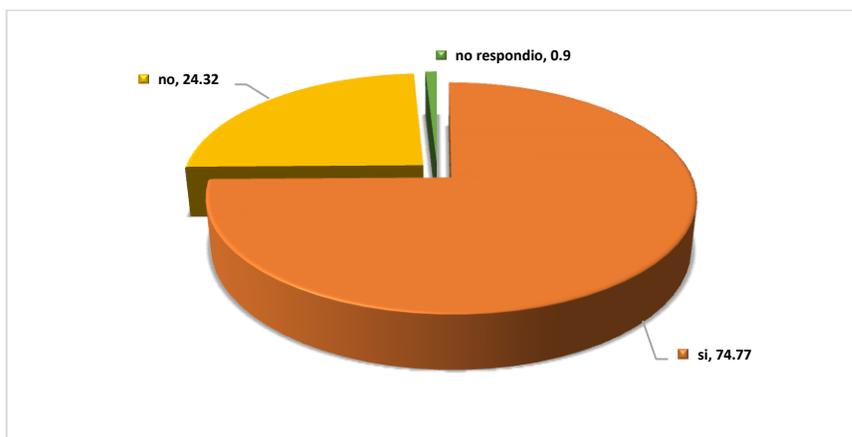
Figura 30. Poblado del ejido Ignacio Zaragoza, municipio de Rayones, Nuevo León.



Fuente: Elaboración propia, trabajo de campo. 2016.

En el caso de los ejidatarios encuestados se tienen que el 74.77% de ellos tiene conocimiento de la existencia del reglamento interno de su ejido, mientras que el 24.32 % menciona que no existe un reglamento en sus comunidades, sin embargo el 0.90% no tiene conocimiento de la existencia de este documento. Son las reglas y normas las que dan rumbo de forma ordenada a las acciones que se implementan en los ejidos para beneficio de los que en ellas habitan.

Gráfica 11. Cuentan los ejidos con un reglamento interno en sus comunidades.



Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la encuesta. 2017.

Los ejidatarios tienen la obligación de conocer el reglamento interno del ejido, sin embargo, muchos no lo hacen. Entonces el aplicar estas reglas y normas se convierte una tarea compleja, el 70.27% de los ejidatarios encuestados mencionan que en sus ejidos se aplican los reglamentos internos; sin embargo el 26.13% de ellos mencionan que las normas y reglas establecidas en su ejido no son aplicadas en la comunidad. Es importante la aplicación de los reglamentos interno para que una comunidad funcione de forma adecuada, ya que regulan las acciones de los individuos, sin embargo es discutible si estas son aplicadas y son obsoletas ya que pierden su finalidad de ayudar a impulsar un desarrollo, por lo cual estas son cuestionables.

Cuando se aplican las normas y reglas estas deben ser de manera parcial, sin hacer diferencia entre los miembros de las asambleas, de no hacerlo así se fracturaran las relaciones entre ellos y se crearan conflictos que perjudicaron la toma de acuerdos y la implementación de acciones que impulsen el desarrollo de la comunidad.

Según las encuestas aplicadas el 65.77% de los ejidatarios afirma que en su ejido el reglamento interno es aplicado de forma parcial, sin hacer distinciones entre los miembros; en cambio el 24.32 % hacen referencia que en su ejido los reglamentos internos solo son aplicados a algunas personas. Es más evidente

cuando los representantes tienen amigos o familiares en la asamblea, por lo que no son aplicadas las normas cuando son perjudiciales para ellos; sin embargo a los demás miembros se les aplican completamente.

5.6 Rendición de cuentas en los ejidos

Una de las tareas más importantes del comisariado es rendir cuentas a la máxima autoridad; la asamblea general. Según el Art. 33 de la Ley Agraria, una de las obligaciones del comisariado es; dar cuenta a la asamblea de las labores efectuadas y del movimiento de fondos, así como informar a esta sobre los trabajos de aprovechamiento de las tierras de uso común y el estado en el que estas se encuentran.

El 33.33 % de los núcleos agrarios que fueron encuestados, mencionan que la rendición de cuentas en sus respectivas asambleas son llevadas a cabo cada mes, mientras que el 27.93% hace referencia que la rendición de cuentas es cada año, el 16.22% se lleva a cabo cada dos meses, sin embargo el 7.21% dice que la rendición de cuentas no es realizada por parte de sus representantes, otro 7.21 menciona que esta es cada seis meses, mientras tanto el 4.50% realiza rendición de cuentas cada que el comisariado termina su gestión.

En la mayoría de las asambleas generales, los representantes de los ejidos del estado de Nuevo León rinden cuentas de cada una de las actividades que se realizan en el uso común del ejido, tales como los trabajos realizados para conservar su territorio, además ingresos que se obtienen por el aprovechamiento del uso común, otros ingresos que entran dentro los trabajos temporales como rehabilitación de caminos. En algunos ejidos la renta de tierras de uso común para el cultivo de papa, entre otros, es una alternativa para obtener recursos económicos y estos son parte de la rendición de cuentas.

Aun cuando la mayoría de los ejidos en estudio rinden cuenta mensualmente de las actividades que se realizan en el ejido, es evidente el disgusto de algunos miembros de las asambleas ante la rendición de cuentas de sus autoridades, ya que estas no son claras cuando las presentan y en muchas ocasiones son evidentes los aumentos de costos en las adquisiciones para realizar las actividades planeadas.

Cabe mencionar que existen casos de miembros de las asambleas, los cuales exigen rendición de cuentas a las autoridades de sus ejidos sin tener la información adecuada, y en ocasiones, estos no se involucran en los procesos, por lo cual se encuentran desinformados.

Gráfica 12. Rendición de cuentas en los ejidos.



Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la encuesta. 2017.

La rendición de cuentas en una asamblea es una de las acciones más importantes que genera confianza entre los ejidatarios de cualquier núcleo agrario, y con ello da pie a que se fortalezcan los lazos que los unen y en determinado momento puedan iniciar procesos que busquen el bien común.

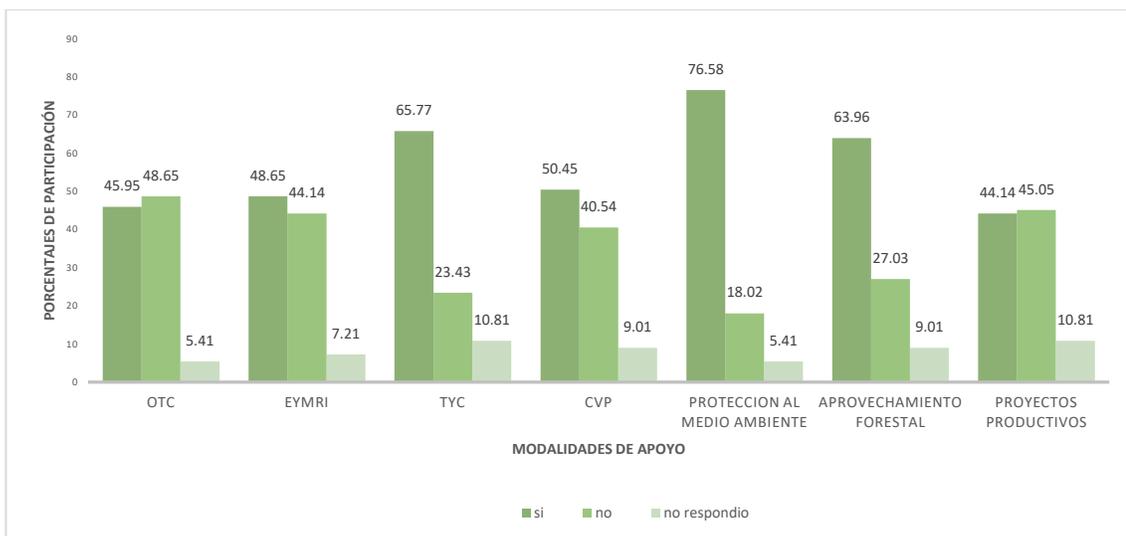
5.7 Participación de los ejidatarios en los diferentes programas

La participación de los ejidatarios en las acciones que impulsen el desarrollo de su ejido y de los habitantes que en ella habitan, parte desde la identificación de la posible problemática que se vive día a día, de igual manera tendrán ellos que ver las acciones que deberán tomar para contrarrestar dicho problema, aunado a esto se deberá en las asambleas generales proponer actividades que ayuden a mejorar la situación.

En los ejidos en ocasiones no tienen conocimientos de las diferentes alternativas que pueden tomar para mejorar su situación, sin embargo existen personas ajenas a los núcleos agrarios con los conocimientos necesarios que pueden ayudar a desarrollar dichos procesos; el conflicto se genera cuando estas personas realizan las propuestas de acuerdo a sus intereses y no a los intereses de los ejidatarios, dueños de los recursos naturales.

Existen diferentes propuestas o modalidades de apoyo que se ofertan dentro de algunas dependencias de gobierno que ayudan a realizar el diagnóstico en sus comunidades, las cuales tienen como finalidad ayudar a modificar sus normas y reglas, de la misma manera existen apoyos destinados a la conservación, al aprovechamiento y a la constitución de empresas forestales, que beneficien a las comunidades que cuentan con recursos naturales, entre las cuales se tienen los Ordenamientos Territoriales Comunitario, las Evaluaciones Rurales Participativas, la Elaboración y/o Modificación de Reglamentos Internos, los Estudios Técnicos Justificativos, los Programas de Manejo Forestales Maderables, los Estudios de Factibilidad, entre otros.

Gráfica 13. Participación de los ejidatarios en las diferentes modalidades de apoyo. CONAFOR.



Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la encuesta. 2017.

La gráfica 13 nos muestra la tendencia de la participación de los ejidatarios en las modalidades de apoyo que están destinadas para la conservación, aprovechamiento y transformación de sus recursos naturales, y con ello impulsar un desarrollo dentro de sus comunidades. Es alarmante ver como en las encuestas la participación de los ejidatarios en lo Ordenamientos Territoriales Comunitarios (OTC), es de 45.96%, cuando en este tipo de apoyos deberían integrarse el total de la población, lo ideal es que participen todos (ejidatarios, avecindados, posesionarios, etc.) ya que aquí se establecen estrategias, líneas de acción, políticas para el manejo de los recursos naturales, a fin de cuentas ayudarán o perjudicarán a todos.

En la Elaboración y Modificación de los Reglamentos Internos (EyMRI) es evidente que al igual que el OTC, también tendrían que participar todos los habitantes de los ejidos, ya que es aquí donde se escriben y establecen las reglas y normas que serán ejecutadas para el buen funcionamiento de la comunidad, y que en determinado momento cada una de estas personas tendrán que seguir y dar cumplimiento a las mismas, sin embargo el interés de participación de los ejidatarios en esta modalidad no es la esperada, ya que en las encuestas aplicadas solo el 48.65% de ellos participa en dicha actividad.

Se puede observar que para el caso de los Cursos y Talleres (CyT) el 65.77% de los encuestados mencionan que participan en este tipo de actividades. Cabe destacar la importancia de la capacitación de los integrantes de los núcleos agrarios, más aun si son ellos los que en determinado momento van a tomar decisiones, lo ideal es que sea de manera informada y con todas las herramientas disponibles para impulsar el desarrollo de sus comunidades.

Figura 31. Participación del Promotor Forestal Comunitario, del ejido San Joaquín, Aramberri, N.L., en el curso de actualización de PFC 2017, en el estado de Michoacán.



Fuente: Elaboración propia, trabajo en campo. 2017.

Para el caso de los Comités de Vigilancia Participativas (CVP), donde estos tienen la finalidad de apoyar a los ejidatarios a entender las leyes, normas y reglas que rigen el aprovechamiento de los recursos naturales y con esto ellos puedan cuidarlos y protegerlos de personas ajenas que quieran hacer mal uso de ellos. Sin embargo solo el 50.45% de ellos participa en dichas capacitaciones. Entonces se abre una interrogante, como pueden cuidar y defender sus recursos naturales, sino saben qué está permitido?

Es evidente como la tendencia de la participación de los ejidatarios va en aumento al presentar los resultados obtenidos; es más favorable ver que el porcentaje es mayor cuando se habla de acciones que involucran trabajos físicos y estos van acompañados de una compensación económica. Al hablar de trabajos que se realizan para la conservación y cuidado del medio ambiente como son (las reforestaciones, apertura y rehabilitación de brechas corta fuego, cercados para evitar el sobre pastoreo, obras de conservación de suelo, etc.) los ejidatarios encuestados participan en un 76.58%.

Una de las problemática que se han destacado a lo largo de este análisis y en la que Torres, 2017, hace énfasis en sus investigaciones, es que las comunidad rurales que poseen recursos naturales y que son susceptibles de aprovechamiento son solo productoras de materia prima, por lo que es evidente que en los ejidos encuestados del estado de Nuevo León el 63.96% participan en las actividades referentes al aprovechamiento, cabe señalar que estas actividades son derribo, troceo, desrrame y arrime a pie de brecha en el caso del aprovechamiento maderable. Para el caso de materia prima no maderable se tiene solo el tallado de lechuguilla, el corte del paxtle, en algunos casos el corte de la hoja de cortadillo.

Figura 32. Tallado de Lechuguilla, en el ejido Ignacio Zaragoza, municipio de Rayones, N.L.



Fuente: Elaboración propia, trabajo en campo. 2016.

De acuerdo al análisis de Torres, 2017, donde los núcleos agrarios son solo productores de materia prima, es evidente retomar esta afirmación, ya que el resultado de las encuestas aplicadas, marcan dicha tendencia al poco involucramiento en la transformación de la materia prima, menos de la mitad de los ejidatarios participan en proyectos productivos, solo el 44.14% lo hace, y esto nos tendría que poner a reflexionar en cuanto a los resultados obtenidos y si en realidad la política pública que impulsa o fortalece este tipo de visiones está bien estructurada; o bien son los mismos ejidatarios que realmente no les interesa involucrarse en dichos procesos.

5.8 Participación de los ejidatarios con otros actores

Borrego, Zabala A. K. y Carrero Marta, M. S., (2009: 64), basada en Rondón, G. y Tineo, B. (2004: 63), en su análisis dicen que la participación comunitaria, debe ser no solo por parte de los integrantes de la comunidad, sino que además se deben incluir a actores externos como son: instituciones, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado en mejoramiento de la comunidad, esto es la ejecución de proyectos vinculados directamente en las necesidades sentidas por la comunidad.

Retomando el análisis de estos autores, es importante que los dueños de los recursos naturales se involucren con otros actores, que puedan influir de forma positiva en la comunidad, esto es que se sumen a las estrategias que se implementan para impulsar el desarrollo del ejido. En este contexto se tienen los resultados obtenidos de la participación de los ejidatarios con los diferentes actores que han estado presentes en distintos momentos de dicho proceso.

Con respecto a la información obtenida, los ejidatarios se relacionan o se integran mayormente con ejidatarios de su misma comunidad, el 41.44% indica que su relación es mucha, mientras que 28.23% es poca y solo el 25.23 % menciona que es nula la relación con ejidatarios de su misma comunidad. Así como lo relata Roberto:

“la convivencia, sí, convivían más antes. Ya ahorita ya, se ha perdido mucho. Convivían más ellos cuando iniciaron, que ahorita ya que ya somos ejidatarios. Antes aunque no hubieran sido comunidad, o no eran ejidatarios, sí eran todavía más, eran más unidos todavía”

Los porcentajes van disminuyendo cuando hablamos de las relaciones que existen entre los ejidatarios del ejido con otros ejidatarios de ejidos vecinos, esto es el 18.93% opino que es mucha la relación entre ejidatarios de otros ejidos, el 44.14% dice que la relación es poca, mientras que el 31.53% es nula. En relación con este punto se puede considerar que algunos factores pueden influir la relación de los ejidatarios de diferentes ejidos son los siguientes: las distancias entre ejidos, esto es las localidades más cercanas están a no menos de media hora de distancia entre ellas: los recursos económicos que tienen los ejidatarios para movilizarse de un ejido a otro, ya que el moverse implica una inversión de al menos \$500.00 por viaje; el transporte que difícilmente existe, esto es cuando un ejidatario quiere salir del ejido a la localidad más cercana tiene que contratar los servicios de algún ejidatario que cuente con vehículo propio.

Figura 33. Foro Regional, Santiago, N.L.



Fuente: Elaboración propia, trabajo en campo. 2016.

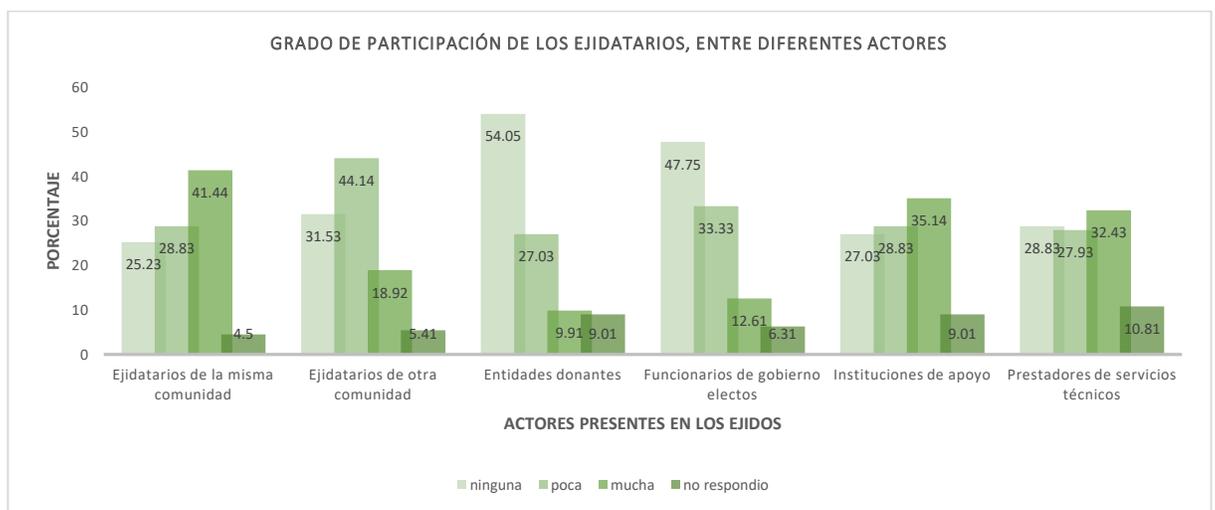
En el caso de la relación entre entidades donantes (Organizaciones no Gubernamentales), pocos son los que saben de la existencia de estas, por lo tanto el 53.04% menciona que la relación es nula, mientras los ejidatarios que tienen poca relación con las entidades donantes es de 27.03% y solo el 9.91% menciona que su relación es mucha.

Si bien uno de los factores que influyen mucho a la hora de la toma de decisiones, ya sea para elegir representantes o proponer proyectos que tengan como finalidad el impulso del desarrollo en las comunidades, es la situación política que permea en las localidades de los núcleos agrarios, no solo en el estado de Nuevo León, sino en toda la República Mexicana. En los ejidos encuestados se obtuvo que el 47.75% no han tenido relación con los funcionarios electos, mientras que el 33.33% hace referencia de tener poca relación y solo el 12.61% mencionan que tienen o han tenido mucha relación con los funcionarios electos, en este caso son los representantes de los ejidos los que al gestionar se involucran con dichos actores.

Uno de los principales actores que influyen en el proceso de desarrollo son las diferentes Instituciones de Gobierno que ofertan apoyos para diferentes acciones que van encaminadas al desarrollo de las comunidades, es por ello que son parte importante de este proceso, y esto se confirma cuando los resultados que se obtienen de las encuestas aplicadas a los ejidatarios de algunos ejidos del estado de Nuevo León dan a conocer lo siguiente; de acuerdo a los datos obtenidos el 27.03% no tienen relación con las instituciones de apoyo, mientras que el 28.83% coinciden que es poca la relación que se tiene con las diferentes instituciones de apoyo, y el 35.14 % tienen mucha relación.

Al igual que las Instituciones de apoyo, los Prestadores de Servicios Técnico (PST) son bien vistos en los núcleos agrarios en el estado de Nuevo León, más de la tercera parte de los ejidatarios encuestados hacen referencia en tener mucha relación con estos actores, es por ello que el 32.43% de los participantes respaldan esta información, mientras que el 27.93% opina que es poca la participación con los PST y el 28.83 % hace referencia que no tiene ningún grado de participación con estos.

Gráfica 14. Grado de participación de los ejidatarios con los diferentes actores que participan en el desarrollo de los ejidos en estudio.



Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la encuesta. 2017.

Es evidente que para que estos actores incidan en el desarrollo de los núcleos agrarios, estos deberán estar relacionados entre sí, cabe destacar que la interacción más destacada es con el 41.44% la que los ejidatarios encuestados tienen con los ejidatarios de sus mismas comunidades, seguida con el 35.14% por las instituciones de apoyo y los prestadores de servicios técnicos con un 32.43%. De igual manera es importante destacar que muchos de los actores que pueden ser parte importante del proceso de desarrollo son las entidades donantes, en el caso de Nuevo León un estado meramente industrial y que por esta característica cuenta con un sinnúmero de empresas potenciales que pueden ser parte del proceso.

Es importante destacar cómo la participación de los ejidatarios encuestados con otros ejidatarios de otras comunidades es poca o ninguna, esto incide en las políticas públicas que impulsan una organización de forma regional, si bien se sabe que los por las características fisiográficas del estado, la producción forestal incluyendo productos maderables o no maderables es poca, la idea de una organización regional es clave para incursionar en los mercados globales, los cuales permitirían dar mayores valor a los productos y por consiguiente mayores ganancias a los dueños de los recursos naturales, sin embargo esta falta de integración, primero que nada entre los ejidatarios del mismo ejido y posteriormente entre ejidatarios de otros ejidos vecinos hacen el proceso más difícil.

5.9 Factores que inciden en la participación de los ejidatarios

La participación de los ejidatarios, es fundamental para que se den los diferentes procesos y acciones encaminadas a mejorar las condiciones en las comunidades en las que habitan, por ello es importante conocer lo que les impide ser parte del desarrollo y la conservación del medio ambiente que los rodea.

Para los ejidatarios encuestados en el estado de Nuevo León, la confianza entre los miembros de su comunidad es parte fundamental para que ellos participen, de acuerdo a los resultados obtenidos se tiene que el 72.07% de los ejidatarios coinciden con esta forma de pensar, mayor confianza significa mayor participación en el ejido.

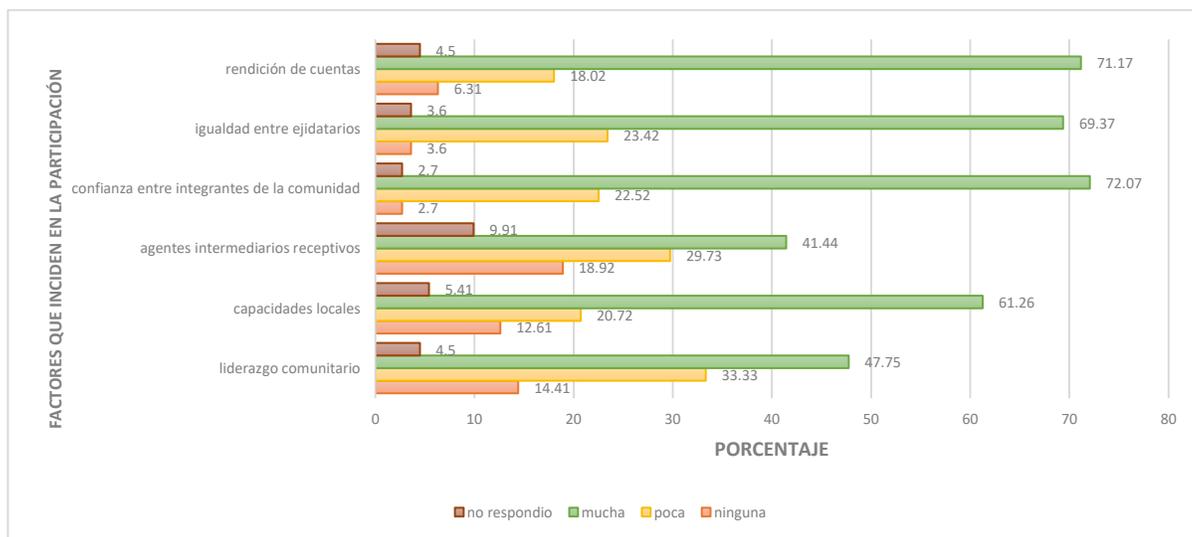
Con un 71.17% la rendición de cuentas es otro factor que le sigue, por lo cual los encuestados mencionan que si los representantes de la asamblea rinden cuentas de los ingresos obtenidos en el ejido, así mismo en que se gastó el recurso, esto daría como resultado mayor participación de los ejidatarios en todas las actividades que se realicen para beneficio en común.

Así mismo es importante que exista igualdad entre los ejidatarios para que la participación de cada uno de estos sea la indicada y que con ello se puedan realizar las actividades que impulsen procesos de desarrollo, es por ello que el 69.37% de los encuestados concuerdan con la importancia de este factor.

El 61.26% de los encuestados hacen referencia que para participar constantemente y dar propuestas que apoyen una visión a largo plazo en el ejido, es indispensable tener la información correcta, y para ello se deberán desarrollar diferentes capacidades en los ejidatarios, dicho de otra manera es primordial desarrollar capital humano y con ello se facilitará la participación de los integrantes de los núcleos agrarios.

Con respecto a la existencia de un liderazgo dentro de la comunidad, para los encuestados este factor no tiene gran impacto en la participación de los ejidatarios, por lo que 47.75% respalda este punto de vista. De igual manera la participación de agentes intermediarios receptivos en los ejidos, no es un factor que incidan de manera importante en la participación de estos en las diversas actividades que impulsan el uso, conservación y manejo de los recursos naturales con un 41.44% que lo sostiene.

Gráfica 15. Factores que inciden en la participación de los integrantes del ejido en diversas actividades.



Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la encuesta. 2017.

5.10 Factores que inciden en la formación de Empresas Comunitarias

Retomando la definición de empresas forestales comunitarias (EFC) de Montiel, R.J., (2013; 42, 43) como las empresas que tiene su origen y pertenece a una comunidad o ejido y que son operadas a través de miembros del ejido mediante asambleas. Por lo que a diferencia de una empresa privada una comunitaria persigue el beneficio para los miembros de las comunidades, principalmente a satisfacer necesidades sociales, como son construcción de escuelas, compra de maquinaria, reconstrucción de caminos, luz eléctrica, agua potable, etc.

Es importante señalar que el proceso para la formación de las empresas forestales comunitarias muchas veces se torna largo, ya que existen diversos factores y actores que inciden a lo largo del camino, esto es, desde que se planteada la idea, en la conformación, cuando está se pone en operación y más aún cuando esta quiere crecer.

La idea de que la empresa se forme de manera comunitaria y que por consiguiente influyan acciones colectivas, esto es, que más de una persona tome decisiones o las apruebe, es un camino arduo que se tendrá que recorrer.

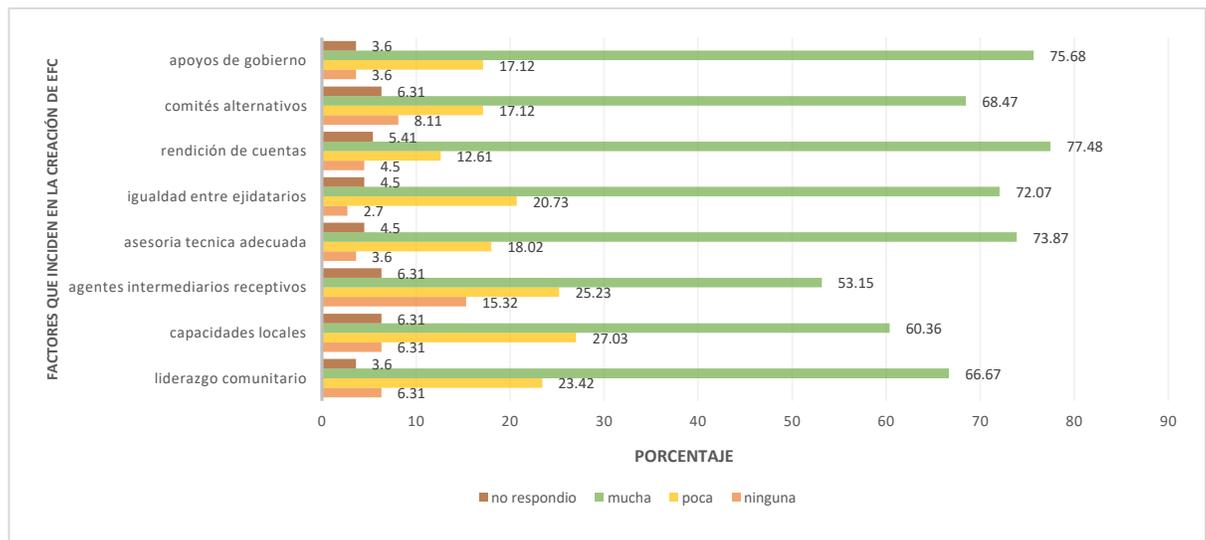
En el estado de Nuevo León es importante mencionar la falta de transformación de las materias primas, en este caso las forestales. Cabe mencionar que los ejidos del noroeste tienen gran potencial de aprovechamiento de diversos productos, tanto maderables como no maderables que pueden ser transformados en diferentes bienes y servicios que se pueden ofertar y así obtener ingresos económicos que en determinado momento puedan mejorar las condiciones de vida de los habitantes de esta región.

Es evidente que al aprovechar dichos recursos naturales, surgen desacuerdos entre los múltiples dueños de estos, es así que el camino hacia la creación de una empresa comunitaria se torna difícil. Entre los factores que inciden en dicho proceso se encuentra la rendición de cuentas, según los encuestados de los núcleos agrarios en estudio el 77.48% hace referencia que este factor es el principal que impide la formación de las EFC, seguido de la falta de apoyos de gobierno para impulsar dicha acciones, el 75.68% menciona que el factor económico es una restricción para impulsar la constitución de una empresa comunitaria, por lo que los apoyos de gobierno facilitarían este proceso.

Con el 73.87% la asesoría técnica adecuada puede ayudar a consolidar la formación de una empresa comunitaria, para los integrantes de los ejido este factor es de suma importancia, ya pueden mejorar las propuestas encaminadas a la integración de una EFC, así mismo dar alternativas de producción y transformación de las materias primas que se pueden obtener de los recursos naturales existentes en los ejidos.

A largo del tiempo se tendría que trabajar para capacitar a los mismos integrantes de las comunidades para que estos funjan como asesores técnicos de sus comunidades, se promueva el desarrollo de capacidades o bien la formación de capital humano dentro de los núcleos agrarios, sin embargo para los ejidatarios del estado de Nuevo León esto tiene menos importancia, ya que solo el 60.36% está de acuerdo con este factor.

Gráfica 16. Factores que inciden en la formación de una empresa forestal comunitaria (EFC).



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la encuesta. 2017.

Los resultados de las encuestas reflejan que el 68.47% de los encuestados afirman que la formación de las EFC deberán estar administradas por comités ajenos a las mesas directivas de los ejidos, con esto se podrá promover la rendición de cuentas dentro de la asamblea, y generar confianza entre los ejidatarios. Así mismo el 66.67% de los encuestados afirman que se necesita de un líder que impulse en los núcleos agrarios del estado de Nuevo León diversas actividades, así como la transformación de la materia prima y promueva la formación de las EFC.

No obstante 53.15% un poco más de la mitad de los encuestados hace referencia que es necesario que los agentes intermediarios receptivos se

integren a la formación de empresas forestales comunitarias como un actor importante.

5.11 Participación de grupos vulnerables.

La participación de las mujeres, de los jóvenes y adultos mayores en las acciones encaminadas al desarrollo de los núcleos agrarios, en especial las actividades referentes a las tierras de uso común, es controversial y cuestionable. Este no es una problemática local, sino está presente en la mayor parte de la república mexicana y en muchas partes del mundo, principalmente en los países en desarrollo.

Es por ello el fin de tratados, acuerdos que los representantes en cuestión firman para impulsar y promover que estos grupos sean incluyentes. Cabe señalar que dentro de los objetivos de desarrollo sostenible se encuentra el 5, “el cual pretende lograr la igualdad entre género y empoderar a todas las mujeres y niñas del mundo”. Entre las metas propuestas dentro de este objetivo se encuentra algunas, como son¹⁹;

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades del liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.a “Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad, control de la tierra y otro tipo de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales”.

5. c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas de todos los niveles.

¹⁹ ONU, 2017. Objetivos del Desarrollo Sostenible. Recuperado de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Teniendo en cuenta cada uno de estos aspectos que diferentes naciones impulsa, en el caso de México, es evidente como a raíz de la firma de estos acuerdos, el gobierno mexicano impulsa diversas políticas dando prioridad a grupos vulnerables, pero en específico a las mujeres, creando conceptos de apoyo que impulsan el empoderamiento de las mujeres rurales en las actividades productivas.

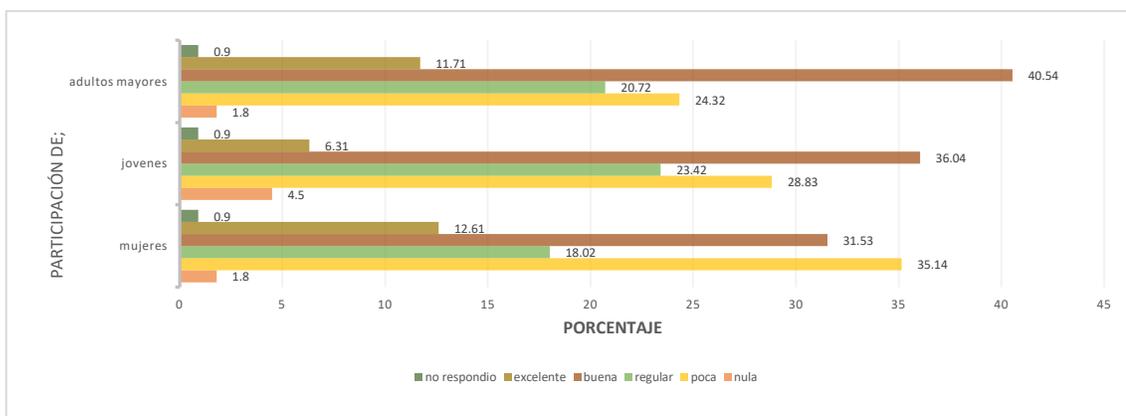
En el caso de la meta 5.a, de los objetivos del milenio, deberán ser aplicados a los jóvenes ya que al no tener derechos de uso común, no son tomados en cuenta en las diferentes actividades encaminadas al desarrollo de los núcleos agrarios. Cabe destacar la importancia de impulsar una política pública que incida de manera central en los derechos agrarios para que los jóvenes sean incluyentes en la toma de decisiones en los núcleos agrarios y que esto pueda ayudar a impulsar el manejo forestal comunitario, como alternativa al envejecimiento de la población en México (Merino y Martínez, 2014: 33).

El envejecimiento de la población en las comunidades rurales, es una de las problemáticas muy severas, ya que son ellas las que toman las decisiones con respecto al uso y aprovechamiento de los recursos naturales, muchos de ellos por sus condiciones físicas ya no pueden asistir a las asambleas del ejido y delegan la responsabilidad a los sus hijos, nietos o algún otro familiar, sin embargo en la asamblea esta persona no tiene voto, por lo cual ya no son susceptible a la toma de decisiones y dejan esta responsabilidad a solo algunos ejidatarios. Si bien la condición física de los adultos mayores tiene restricciones a la hora de la toma de decisiones, también se restringe al querer realizar trabajos físicos que se realicen en el uso común para beneficio de todos los que habitan el ejido.

Y entonces los adultos mayores sólo se contemplan como una fuente de experiencia a la hora de realizar propuestas, esto si bien les va, muchas veces los hacen a un lado y solo se les apoya con lo correspondiente a su porcentaje de uso común.

El hacer a que un ejido sea incluyente con los habitantes de localidades en todas las actividades que se realizan al interior del núcleo agrario es una tarea difícil y que puede convertirse en un proceso largo y pesado y menos con las políticas públicas actuales las cuales no fortalecen a este proceso.

Gráfica 17. Participación de los grupos vulnerables en los núcleos agrarios.



Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la encuesta.2017.

En el caso de las encuestas aplicadas en el estado de Nuevo León, al evaluar la participación de este grupo vulnerable, los encuestados tienden a enfatizar que la participación de los adultos mayores es buena con un 40.54 %, mismos que hacen referencia su participación consiste en asistir a las asambleas generales del ejido, ya que sus condiciones físicas asociadas a su edad no les permiten realizar trabajos pesados.

En el caso de los jóvenes 36.04 % opina que al igual que los adultos mayores su participación es buena, ya que estos son ocupados en los trabajos que requiere de fuerza física, sin embargo muchos de estos no tienen voz ni voto a la hora de opinar o tomar decisiones para beneficio del ejido. El 35.15% más de un tercio de los encuestados hace referencia que la participación de las mujeres es poca, muchas de ellas mencionan que no participan porque nunca lo han hecho, otras mencionan que no tienen tiempo porque las actividades del hogar les consumen gran parte del día, muchas otras hacen referencia que primero tendrían que consultar a su esposo para poder participar. La percepción de Roberto acerca de la participación de las mujeres es la siguiente:

“Ahorita nomás nos está ayudando mucho la licenciada Macrina que es ejidataria, pero... bueno, cuando se necesita... no como mujeres ejidatarias, sino como mujeres esposas de ejidatarios, sí hemos tenido buenas respuestas.”

Cabe destacar que muchas veces sufren de discriminación de los mismos compañeros y muchas se sienten intimidadas a la hora de dar su opinión. En el caso de algunas entidades que promueven proyectos en estos núcleos agrarios, motivan de una u otra forma la participación de las mujeres y jóvenes estableciendo otorgando puntos extra a los ejidos que cuenten con al menos una mujer o un joven en sus órganos de representación, es por ello que poco a poco se está forzando a la integración de dichos grupos.

5.13 Principales problemáticas del ejido que inciden el desarrollo forestal comunitario

Los cambios siempre son difíciles, y más cuando se trata de innovar o proponer acciones diferentes. La actividad forestal en el estado de Nuevo León, como ya se describió en párrafos anteriores, no es una de las actividades principales en el estado, aunado a esto la organización en los núcleos agrarios cada día se va deteriorando, por la migración de los habitantes a las ciudades, la falta de acuerdos que impacten y llamen la atención de los integrantes de los ejidos, la población envejeciendo, la falta de reglamentos o actualización de los mismo y por si fuera poco la aplicación de estos, entre otros factores que inciden cuando de hablar de desarrollo forestal comunitario se trata, por lo cual se convierte en un proceso largo y con muchos obstáculos para lograr dar inicio.

Además de la problemática mencionada existente, se analizaron siete problemas que inciden a la hora de impulsar actividades productivas o bien, impulsar el desarrollo en los núcleos agrarios, dentro de las más recurrente que se encuentran en las núcleos agrarios encuestados en el estado de Nuevo León, se tiene que con el 64.86% menciona que es muy frecuente la toma irregular de decisiones, ya que la mayoría de las asambleas generales delegan

esta responsabilidad a los órganos de representación y estos no rinden cuentas, es por ello que se vuelve una tarea compleja, la confianza se va perdiendo y el pensar en una cohesión social es definitivamente complejo.

La falta de líderes en las comunidades es también una problemática recurrente ya que no se cuenta con personas con una visión a futuro para el ejido, la mayoría de los habitantes piensan en subsistir día a día y de forma individual, tal como lo relató Roberto.

¿Líderes?, yo no veo líderes (...) hay alguna persona que ha querido ahí, pero con muchas cosas totalmente fuera de base, pero ya tenemos varios años de que ni lo tomamos en cuenta porque no, no, son cosas irreales, son cosas que no pueden ser. Entonces ya, ya mejor ni se toma en cuenta.

Así también la inseguridad y la violencia es considerada como una problemática que aqueja a los habitantes del estado de Nuevo León, en algunos municipios más que en otros, sin embargo este tipo de conflictos que están en manos de la delincuencia organizada es considerada una amenaza para la población, ya que no está en sus manos la posible solución, sin embargo el 58.56% de los encuestados opina que estas dos situaciones son un problema que aqueja a los núcleos agrarios del estado.

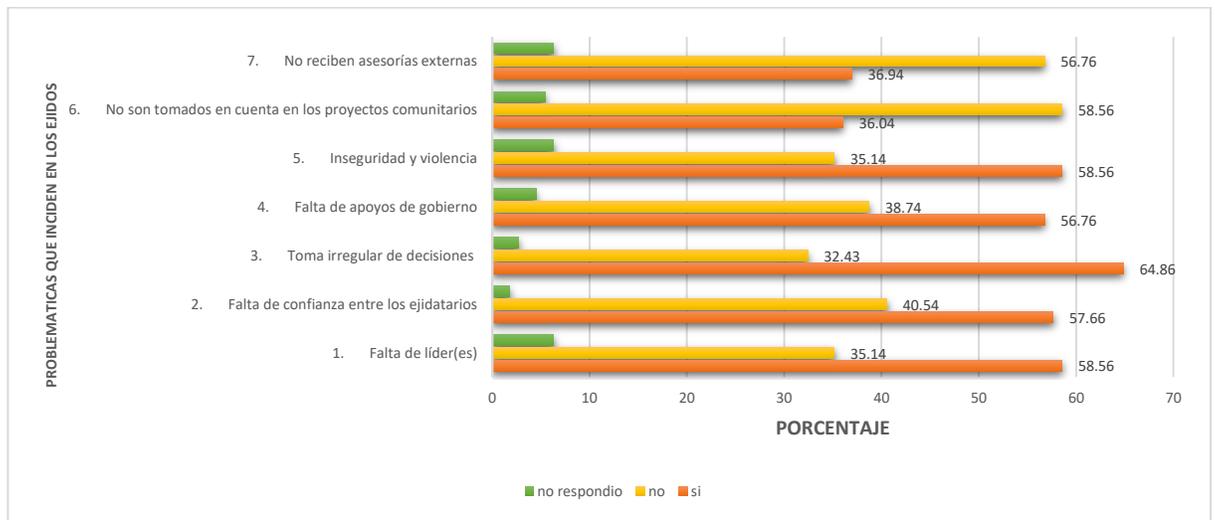
La falta de confianza es un problema frecuente en las comunidades del estado, y claro ejemplo de ello es la falta de organización e integración de los mismos ejidatarios para impulsar acciones referentes al cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales, según las encuestas el 57.66% reafirma este punto de vista, el cual se complementa con el relato de Roberto.

“Con algunos no, porque los conocemos. No, sí hay algunos ahí que... podemos estar platicando, estamos en la reunión ‘oye hay que hacer esto y esto, lo vamos a hacer así y así, porque tenemos que seguir este orden’, -es un ejemplo-, ‘órale, sí, sí, está bien’. Y luego los dejas allá solos y hacen otra cosa, nomás por... muchas veces por poner en mal a uno, o porque no quieren, o porque siempre ha sido la de ellos hacer las cosas siempre al contrario, donde también este, pos no son de confianza porque algunas cosas de herramientas, cosas de valor, cosas que se pueden perder fácilmente no se las puedes confiar. O sea, hay muchas

cositas que con algunos de ellos, confianza no, no (...) son poquitas personas que tienen esas mañas.”

El 56.76 de los encuestados afirma que una de las problemáticas que se presenta con mayor frecuencia es la falta de recursos económicos para impulsar actividades que estén encaminadas a el cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales, por lo que una alternativa que se tiene es acceder a los programas de las diferentes dependencias de gobierno, sin embargo esto es cada vez más complejo, ya que los recursos pocos y las reglas de operación son complejas y con muchos requisitos, por lo que la falta de apoyos de gobierno se convierte en una problemática indiscutiblemente.

Gráfica 18. Principales problemáticas que inciden en el desarrollo de las comunidades del estado de Nuevo León.



Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la encuesta. 2017.

5.15 Responsables de salvaguardar los recursos naturales del ejido.

Son evidentes los diferentes ecosistemas con los que cuenta México, como los bosques, selvas, semidesiertos, desiertos, etc., y que en ellos cohabitan distintas plantas y animales dando como resultado uno de los países más ricos

del mundo en cuanto a biodiversidad. Al hablar de ecosistemas y riqueza en cuanto a recursos naturales, también se puede definir la cantidad de bienes y servicios que estos proporcionan a los habitantes de cada lugar.

Entre los bienes proporcionados por los diferentes ecosistemas podemos encontrar los siguientes; la madera, las plantas medicinales, los hongos, la tierra de monte, entre otros. Así también los servicios que proporcionan los ecosistemas son la calidad y cantidad de agua, el aire limpio, la belleza escénica, son solo algunos beneficios que se pueden obtener.

De acuerdo al tipo de tenencia de la tierra en México, más del 70% del territorio nacional se encuentra en posesión de los núcleos agrarios, esto es, la tenencia de la tierra es de tipo social, es por ello que un grupo de personas toman las decisiones para aprovechar y conservar dichos ecosistemas.

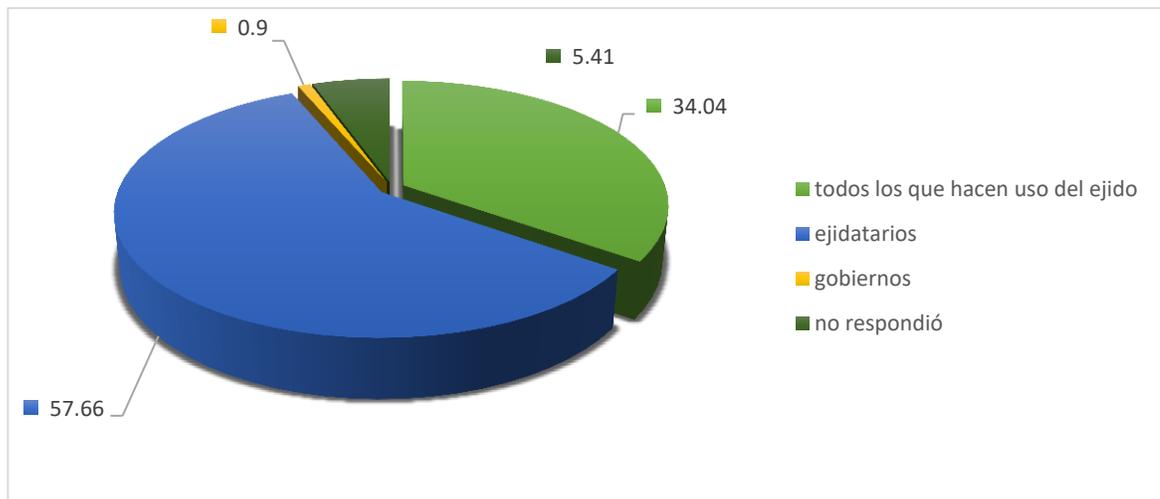
El gobierno federal crea políticas públicas, programas los cuales están basados en la conservación, cuidado y aprovechamientos de los recursos naturales, es importante entonces señalar quien es el responsable del cuidado y mejoramiento de los recursos naturales, ya que de forma indirecta o directa todos hacemos usos de estos.

“La Ley Agraria menciona que las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal fomentarán el cuidado y conservación de los recursos naturales y promoverán su aprovechamiento racional y sostenido para preservar el equilibrio ecológico; proporcionaran el mejoramiento de producción promoviendo y en su caso participando en obras de infraestructura e inversión para aprovechar el potencial y aptitud de las tierras en beneficio de los pobladores y trabajadores del campo.”

De acuerdo a lo anterior, el 57.66% de los encuestados opinan que los ejidatarios son los que tienen la responsabilidad de cuidar los recursos naturales ya que son los dueños de ellos, mientras tanto el 34.04 % opina que todos los que hacen uso del ejido son los que deben estar obligados a cuidarlo (avecindados, ejidatarios, hijos de ejidatarios, posesionarios y habitantes de las localidades en general).

Sin embargo el 0.9% del total de los encuestados opina que el gobierno es el responsable del cuidado de los recursos naturales, ya que es el que impulsa políticas públicas con este fin y además tiene los recursos económicos para hacerlo.

Gráfica 19 Obligación del cuidado de los recursos naturales existentes en el ejido.

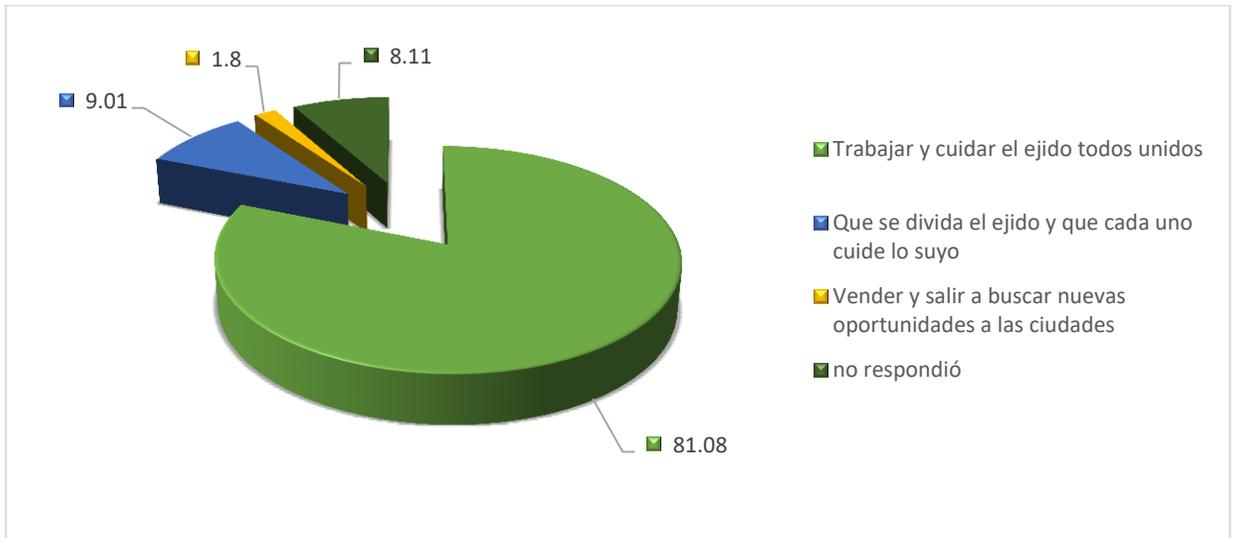


Fuente: Elaboración propia con base a datos de la encuesta. 2017.

Al ser dueños los ejidatarios de los recursos naturales que existen en los núcleos agrarios, es importante saber qué es lo que ellos opinan acerca del futuro del ellos, ya que después de la reforma a la Ley Agraria en 1992, la cual contempla ciertos cambios que pudieran poner en riesgo la subsistencia de los núcleos agrarios, tal es el caso del estado de Nuevo León donde los ejidos y comunidades ubicados al norte de dicho estado se han estado dividiendo el uso común y algunos han llegado a vender a empresas privadas.

Aunado a esto y según las encuestas realizadas, el 81.08% de los ejidatarios aun consideran trabajar y cuidar el ejido todos unidos, mientras que el 9.01% quiere que se divida el ejido y que cada quien cuide lo que le corresponde, así mismo el 1.8% le gustaría vender y salir en busca de nuevas oportunidades la las ciudades.

Gráfica 20 Preferencias de los ejidatarios para hacer uso de su territorio.



Fuente: Elaboración propia con base a datos de la encuesta 2017.

CONCLUSIONES

En un análisis contextual de la situación actual del sector forestal en el estado de Nuevo León y las políticas públicas que impulsan a éste a un desarrollo sustentable, se pueden observar diferentes actores y factores que inciden a la hora de llevar a cabo dichas estrategias en los núcleos agrarios de la región como los estudiados en la investigación que tuvo como objetivo principal el análisis de las modalidades y actores de la participación comunitaria en los núcleos agrarios del sur de Nuevo León y estimar sus impactos en la implementación de los programas que impulsan el Desarrollo Forestal Comunitario.

Mediante el seguimiento de una metodología mixta, donde se aplicaron técnicas para la colecta de información como la observación, encuestas y entrevistas, a los ejidatarios y vecindados de los núcleos agrarios del estado. Así mismo con evidencia empírica obtenida fue posible dar respuesta a las preguntas de investigación planteadas al inicio.

De la misma forma al obtener los datos de las técnicas aplicadas, se recopiló, sistematizó y analizó la información recuperada para, por lo que permitió contextualizar los actores y factores que inciden en la participación comunitaria de los habitantes de los núcleos agrarios del estado de Nuevo León al ejecutar las políticas públicas encaminadas al aprovechamiento y conservación de sus recursos naturales. En primera instancia se encontró de los habitantes de las localidades que viven en los núcleos agrarios tienen diversas formas o modalidades de participación comunitaria, generalmente para buscar un bien común (acceso a sus localidades, mejoramiento de sus centros de uso común como escuelas, Iglesias, casa de acuerdos, reconocimiento de linderos, acceso a servicios primarios, cuidado del medio ambiente, fiestas patronales, entre otros).

Entre las modalidades o formas de participar de los habitantes de los ejidos y comunidades se encontraron como las principales; las faenas o fatigas para mejorar las áreas en común, para el mejoramiento de los caminos vecinales, para llevar agua potable a los habitantes de sus localidades; así mismo participan en las asambleas generales; muchas veces realizan cooperaciones para realizar diversas actividades; también muchos de ellos apoyan a los órganos de representación a llevar a cabo actividades para beneficio de todos; cabe destacar que muchos participan en más de una actividad que beneficie a todos los ejidatarios, lo que permite corroborar que en mucho de los casos la colectividad ejidal se hace presente, sobre todo en las actividades que se discuten en la en las asambleas ejidales.

Los habitantes de los núcleos agrarios participan con diversos actores que inciden en el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales promoviendo la sustentabilidad en los núcleos agrarios; sin embargo el grado de participación con estos es diversa, por lo que según los datos obtenidos se encontró que interaccionan mayormente con los ejidatarios de sus mismas localidades, después con las instituciones de apoyo, seguida de los asesores técnicos, y de los ejidatarios de otras núcleos agrarios; así mismo se pudo observar que con quien menos participan son con los funcionarios de gobierno electos y las entidades donantes.

Las estrategias que se han implementado a nivel nacional para impulsar el desarrollo forestal comunitario se encuentran una serie de instrumentos que sirven como base para promover la autogestión de los territorios por parte de los dueños de los recursos naturales, además una gama de alternativas para impulsar al sector forestal y transformar la materia prima y con ello dar un valor agregado a los bienes y servicios que se obtienen de estos. Así mismo se puede decir que la estrategia nacional para el desarrollo forestal, adquiere diferentes matices a la hora de implementarse en el estado de Nuevo León y particularmente en el sur de la entidad, tal como se observó a lo largo de la investigación que sustenta esta tesis. Cabe destacar que dicha estrategia no

inicia al mismo tiempo en todos los estados de la república mexicana, para el estado de Nuevo León comienza a impulsarse a partir del 2011.

En este sentido se analizó la forma en la que los ejidatarios y vecindados de los núcleos agrarios participan en dichas estrategias, por lo que según los datos recabados, la participación se da de manera importante en los trabajos de conservación de sus recursos naturales, seguido de la participación en los cursos y talleres, en las actividades referentes al aprovechamiento forestal (derribo, troceo y arrime de la madera, así como el tallado de la lechuguilla y la extracción del cerote de la candelilla, entre otros). Es importante destacar que la participación de los ejidatarios y vecindados en instrumentos de planeación como son; la Elaboración de Ordenamiento Territorial Comunitario, la Elaboración y/o Modificación de Reglamentos Internos es relativamente poca; sin embargo la participación de los integrantes de los núcleos agrarios en impulsar proyectos productivos es mucho menor, esto trae consigo la falta de creación de empresas comunitarias.

Entre los factores que tienen incidencia para que los ejidatarios participen en la dinámica que impulsen una visión basada en la autogestión de su territorio la cual se enfoque en un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, se puede mencionar que la confianza entre ejidatarios es de suma importancia, seguida de la rendición de cuentas y la formación de capital humano las cuales inciden de forma positiva a la hora de ejecutar las políticas públicas encaminadas al desarrollo forestal comunitario.

Así mismo al considerar el inicio del proceso de la formación de una empresa forestal comunitaria, los ejidatarios tendrán que considerar factores tales como; el diseño de un sistema que asegure la rendición de cuentas, así como contar con apoyos de gobierno, ya que el factor económico es fundamental para impulsar cualquier acción productiva, deberán contar con una asesoría técnica

adecuada que permita fortalecer todos los procesos que encaminen una visión a largo plazo, y no menos importante es la formación de Comités alternos a los órganos de representación del ejido es un factor importante en dicho proceso. Cabe destacar la importancia de contar con un líder que impulse dicha visión.

Al realizar un análisis de algunas problemáticas que afectan el desarrollo de los ejidos, a la hora de impulsar actividades productivas, se encontró que la toma irregular de decisiones es una de las principales problemáticas que inciden de manera negativa en este tema, seguida de la falta de un buen líder con una visión a largo plazo que beneficie a todos los habitantes que dependen de los ejidos, además la inseguridad y la violencia que aqueja a los ejidatarios ya que es una imitante para el desarrollo de cualquier actividad en los núcleos agrarios. La falta de confianza entre ejidatarios es una situación que incide en este proceso; además es importante señalar que la falta de recursos económicos para emprender acciones que fomenten el desarrollo es considerado un problema frecuente por lo que alarga el proceso encaminado al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

En este trabajo se analizar los factores y actores que influyen en la participación comunitaria de algunos núcleos agrarios en el estado de Nuevo León, a la hora de implementar políticas públicas enfocadas al aprovechamiento y cuidado de los recursos naturales bajo el discurso de un uso sustentable de sus territorios, se analiza el tipo de gobernanza local existente, la forma en la que se toman los acuerdos de forma colectiva, como se establecen las normas y reglas que impulsan el desarrollo, esto coincide con el trabajo realizado de Merino (2004) donde realiza un análisis de Impacto de las Políticas Públicas en los Usos de los Bosques en México.

De igual manera se asemeja a la investigación realizada por Bray, Merino, Barry, otros, (2007) donde analizan las políticas públicas que impulsan el desarrollo sustentable, desde la perspectiva del Prodefor, Desarrollo Forestal

Comunitario y Cadenas Productivas, los cuales se enfocan a promover el aprovechamiento sustentable de los bienes y servicios generados por los bosques y de la misma manera se impulsan acciones con visión de la transformación de la materia prima que les de valor agregado.

Desde otra perspectiva esta investigación trata de retomar la influencia del Área Natural Protegida “Cumbres de Monterrey”, donde el ejido Mauricios ha impulsado acciones colectivas que le han permitido realizar actividades de protección y conservación de los recursos naturales existentes en su territorio, sin embargo, al implementar acciones para el aprovechamiento se encuentran con demasiados impedimentos que detienen el proceso de generar alternativas productivas que impulsen su desarrollo. Caso contrario sucede con las investigaciones realizadas por Tejeda, Márquez (2006); así mismo Paz, (2005), en sus trabajos contemplan acciones colectivas dentro de Áreas Naturales Protegidas bajo el enfoque de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales. De la misma manera Esparza, (2014) trata de explicar cómo se realizaron las delimitaciones del Parque Nacional Cumbres de Monterrey sin consulta de los dueños y poseedores de los recursos naturales.

En este trabajo se realiza un contexto histórico de las políticas públicas enfocadas al aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, sin embargo, no se profundiza como lo planteado por Montiel, (2013); de la misma manera Segura-Warnholtz, (2014), Torres y Callejas, (2015) estos autores hacen un análisis histórico de las políticas públicas que impulsan el uso y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de promover el desarrollo forestal comunitario, en el cual involucran la participación de los dueños y poseedores de los territorios y con ello se fomenta la creación de empresas forestales comunitarias.

Dentro de los trabajos analizados y observando en el contexto que se presenta, se puede decir que esta investigación contempla un panorama de las políticas públicas desde una perspectiva basada en los núcleos agrarios donde la

participación de los miembros es fundamental al implementar acciones enfocadas a la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, es importante destacar que este enfoque de investigación es diferente a los que se han realizado y que de esta manera se aportan conocimientos nuevos en este sentido para el estado de Nuevo León.

En un análisis contextual otras características que inciden de manera negativa en implementación de políticas públicas enfocadas al aprovechamiento forestal es la edad de los integrantes de los núcleos agrarios. Según los resultados obtenidos más del 30% de los habitantes se encuentran en un rango de 61 a 80 años de edad muchos de ellos ya no realizan trabajos físicos por sus condiciones de salud; también más del 30% oscilan entre los 41-60 años por lo tanto, estos ejidatarios en un plazo corto ya no podrán realizar trabajos que requieran de fuerza física; cabe destacar que las asambleas generales están compuestas en su mayoría por personas con esta característica, por lo que muchos de los acuerdos tomados son a beneficio de estos integrantes.

Otro de los resultados obtenidos y que es de gran relevancia es la disminución de la presencia de habitantes jóvenes en los núcleos agrarios, el 4.85% de los habitantes de estos ejidos presentan edades de 21 a 30 años, sin embargo, estos solo son ocupados por los ejidatarios para realizar los trabajos que no pueden hacer ellos. Es evidente el envejecimiento de los miembros de los núcleos agrarios de las zonas rurales, por lo que es urgente el análisis de las políticas públicas que generen oportunidades a los jóvenes en cuestión de tenencia de la tierra de los núcleos agrarios, de la misma forma es urgente analizar el contexto de las estrategias encaminadas al aprovechamiento y transformación de recursos naturales haciendo incluyentes a los jóvenes, con la finalidad de generar oportunidades que impidan la migración de estos a las ciudades.

Un factor importante que incide en el desarrollo de los ejidos es la educación, como se pudo observar en los resultados, más de la mitad de los encuestados presentan una escolaridad baja, el 30.63% no ha concluido la primaria, mientras

el 16.22% la concluyó. Es importante destacar que solo el 8.11% de la población ha terminado una Licenciatura, menos del 10%. Es evidente que la formación de capital humano es indispensable para emprender acciones y estrategias encaminadas al buen aprovechamiento de los recursos naturales, y más aún cuando se quiere dar valor agregado a la materia prima proveniente de los bosques, para ello se necesita de personas con conocimientos necesarios que impulsen dichas iniciativas.

Es indispensable que los ejidatarios dueños de los recursos naturales se capaciten y tengan información adecuada para tomar decisiones sobre alternativas que gestionen el uso sustentable de los bienes y servicios que los recursos naturales les brindan. Y sobre todo para que personas ajenas al núcleo agrario no sean las que tomen las decisiones en cuanto a la gestión de sus recursos naturales.

La educación es tarea de todos, tanto de gobiernos que impulsen acciones y que fomenten la formación de capital humano en las zonas rurales, así como personas que estén dispuestas a capacitarse y no ver esto como una pérdida de tiempo y esfuerzo como hasta ahora. En el caso del sector forestal es importante analizar el fin que realmente se le da al rubro de la capacitación, con la finalidad de impulsar acciones que realmente formen capital humano que favorezca la transformación de la materia prima proveniente de los recursos naturales, además de generar personal en los núcleos agrarios con una visión de autogestión y empoderamiento de las actividades basadas en el aprovechamiento sustentable.

Tal como se analizó en el capítulo 4, y basado en la experiencia empírica obtenida al aplicar las encuestas, se puede decir que otros factores importantes que inciden de manera negativa en el desarrollo de las zonas rurales es la Contrarreforma Agraria la cual promueve la pérdida de la colectividad y fragmentación a pequeños grupos en los núcleos agrarios, trayendo como consecuencia la agricultura y ganadería de subsistencia, y con ello la individualidad y la pluriactividad de los dueños y poseedores recursos naturales.

De la misma manera en casos extremos los ejidatarios han iniciado la venta de sus tierras de uso común.

Otro factor importante que incide de manera negativa en el estado de Nuevo León al promover el desarrollo forestal es la vocación productiva y agrícola que tienen las tierras de los ejidos y comunidades del estado, ya que los ejidatarios llevan generaciones dedicados a estas actividades, eso los vuelve escépticos a la hora de tomar la decisión de comenzar el proceso o cambiar su actividad productiva en este caso a la forestal, es por eso que los proceso se vuelva lento y en algunos casos inexistentes.

A partir del análisis de los resultados, se pudo concluir también que la participación de los jóvenes, mujeres y adultos mayores en las diferentes actividades que impulsan el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales es poca y en muchas ocasiones no existe, por lo tanto es importante generar estrategias que impulsen la inclusión de dichos grupos a manera de fortalecer las estrategias de desarrollo impulsadas en las núcleos agrarios del estado de Nuevo León.

De igual manera al realizar un análisis de algunas problemáticas presentes que afectan el desarrollo de los ejidos, esto es, a la hora de impulsar actividades productivas, se encontró que la toma irregular de decisiones es una de las principales problemáticas que inciden en este tema, seguida de la falta de un buen líder con una visión a largo plazo que beneficie a todos los habitantes de los ejidos, además la inseguridad y la violencia que aqueja a los ejidatarios y es una limitante para el desarrollo de los núcleos agrarios. La falta de confianza entre ejidatarios es un conflicto que incide de manera negativa en este proceso; además de la falta de recursos económicos para emprender acciones que fomenten el desarrollo es considerado un problema recurrente y que alarga el proceso encaminado al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Dentro de los datos relevantes que se encontraron al analizar los resultados obtenidos fue la poca asistencia de los ejidatarios a las asambleas generales la

cual da como resultado la falta de acuerdos encaminados al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, y hace denotar la indiscutible falta de interés de los miembros de los núcleos agrarios, por lo que muchas reuniones son celebradas en la segunda convocatoria y con los ejidatarios que asistan.

Así mismo la falta de establecimiento de reglas y normas encaminadas al aprovechamiento y conservación de los recursos naturales es otro factor que incide en el desarrollo de los ejidos, aunado a que éstas cuando se tienen son aplicadas parcialmente o en casos extremos no son aplicadas por lo que el proceso de desarrollo se vuelve una tarea difícil.

Desde la perspectiva del desarrollo forestal sustentable y las arduas estrategias que encaminan a México a la conservación de sus recursos naturales, es indispensable tomar en cuenta el aprovechamiento de los recursos naturales ya que los habitantes dependen de estos para solventar sus necesidades.

El cambio de perspectiva de las políticas públicas referidas al sector forestal han traído consigo un estancamiento, ya que al impulsar estrategias basadas en la producción y en el mejoramiento de la tecnología han desacelerado los procesos de organización en los núcleos agrarios los cuales impulsan una visión de transformación de las materias primas obtenidas de los bosques y más aún han estancado los procesos que promueven la autogestión de los territorios de los núcleos agrarios, sabiendo que más del 70% de los recursos naturales se encuentran en manos de ejidos y comunidades.

Es por ello que estos resultados permiten ver el contexto desde la visión de los núcleos agrarios, las problemáticas que inciden cuando inician procesos de organización y la falta de enfoque de las actuales políticas públicas. Es evidente que mientras no se tomen en cuenta cada uno de estos puntos analizados, el recurso que se asigne para fomentar dicho panorama no tendrá los resultados esperados.

Con ésta investigación se pretende contextualizar la situación del sector forestal existente en el estado de Nuevo León en los ejidos y comunidades, a fin de que

sirva a los integrantes de los ejidos y comunidades para formar estrategias que encaminen a sus núcleos agrarios a la transformación de los bienes y servicios, así como la creación de empresas forestales comunitarias como una alternativa para el desarrollo de las comunidades.

Es importante destacar la paradójica situación en la que ésta un estado reconocido como uno de los más desarrollados y considerado industrial, así como uno de los que mayormente aporta al PIB nacional, el cual presenta en sus zonas rurales un desarrollo estancado, y como consecuencia la migración de los jóvenes principalmente a Monterrey o Estados Unidos, la pobreza de los habitantes, y con ello el deterioro de sus ecosistemas, entre otros problemas que afectan dicho estado, estas situaciones pudieran ser consideradas como razones de desaliento para la escasa participación de los ejidatarios en ciertos aspectos.

Al realizar la recopilación, análisis y sistematización de los datos de este estudio se pudo observar que el tema es de gran relevancia y que aporta condicionantes que pueden favorecer tanto al desarrollo de los núcleos agrarios como al mejoramiento de las políticas públicas, sin embargo, también es importante destacar que se presentaron situaciones que limitaron el análisis con mayor profundidad acerca de este tema, tal es el caso de la aplicación de la entrevista que se diseñó para los servidores públicos encargados de los diferentes Programas, la cual no se pudo llevar a cabo por cuestiones de tiempo.

Con este trabajo se abren varias interrogantes con la finalidad de seguir investigando cómo interactúan los diferentes factores y actores presentes en el desarrollo comunitario y que estas sirvan para fortalecer las estrategias que impulsen políticas públicas encaminadas al aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, a fin de fortalecer al sector forestal.

Cabe mencionar que es muy importante realizar un contexto histórico del sector forestal en el estado de Nuevo León, enfocándose en el potencial de dicho

estado, es por ello que se recomienda poner interés en las zonas áridas y semiáridas existentes en los núcleos agrarios de la región, ya que más de la mitad del territorio de este estado presenta dichos ecosistemas.

Al analizar el sector forestal desde un enfoque social, esto es, desde la perspectiva de los dueños y poseedores de los recursos naturales y su forma de organización para impulsar acciones que estén relacionadas con la conservación y aprovechamiento de los ecosistemas de forma sustentable existe un gran campo de investigación en el cual se pueden desarrollar partiendo desde este contexto. Por lo tanto se puede partir contemplando las siguientes interrogantes;

¿Qué impactos han tenido las políticas públicas encaminadas al aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales en el estado de Nuevo León?

¿Qué factores y actores inciden en la formación de empresas comunitarias?

Es importante realizar un comparativo de núcleos agrarios que cuentan con un avance en el tema de desarrollo forestal comunitario, con los núcleos agrarios que no tienen procesos de desarrollo, con la finalidad de tener un panorama con mayor amplitud que puedan enriquecer dicho escenario.

De acuerdo a la experiencia obtenida en la interacción con los ejidatarios y vecindados de los núcleos agrarios del estado, en los diferentes escenarios como asambleas, reuniones, foros, etc., se logró obtener información empírica muy importante que dio pauta a diversas conclusiones que son útiles para impulsar el desarrollo forestal comunitario en los ejidos y comunidades que tengan una visión de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales de forma sustentable.

Es evidente el poco interés de los investigadores forestales en abordar temas desde la perspectiva social, sin embargo, mientras no exista una estrategia para entender este proceso difícilmente se podrán desarrollar estrategias que impulsen al sector hacia un desarrollo.

Finalmente las conclusiones de este trabajo pueden ser ubicadas en dos niveles; teóricas basadas en Elinor Ostrom y Leticia Merino, donde se analiza las formas de aprovechamiento de los bienes comunes y la importancia de la conservación de los recursos naturales, así como las diferentes casos presentes en la república mexicana. Desde el nivel práctico se puede decir que los resultados generados en esta investigación tratan de contextualizar la situación de los núcleos agrarios en el sur del estado de Nuevo León, a fin de que los datos obtenidos sirvan como base para mejorar los procesos de desarrollo en dichos ejido y comunidades, y así acortar los tiempos.

BIBLIOGRAFÍA O REFERENCIAS

- Álvarez-Gayoues, 2004. Métodos cualitativos para la obtención de la información, en: Juan Luis Álvarez-Gayou, Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología. México: Paidós Educador. pp. 41-99.
- Argüelles, 2017. Comunidades Forestales de hoy. Seminario Universitario de Sociedad, Medio Ambiente e Instituciones. UNAM. México. Recuperado de: www.youtube.com/user/canaliisunam. 11/05/2017.
- Bray, Salazar y Arquimiro, 2012. Empresas Forestales y las Políticas Forestales en México. Desarrollo Forestal Comunitario. Pp.19.
- Bericat, 1998. La integración de los métodos cuantitativo y cualitativo en la investigación social. Significado y medida. España: Ariel. pp. 103-146.
- BIOVINCIA A.C., 2013. Ordenamiento Territorial Comunitario. Ejido Ignacio Zaragoza, Rayones, N.L. pp. 593.
- Borrego, Zabala y Carrero, 2008, Participación comunitaria como dinámica de satisfacción de necesidades en la comunidad La Estrella-La Vega. Tesis de Licenciatura. Universidad Católica Andrés Bello. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Escuela de Ciencias Sociales. Venezuela. 326 pp. Recuperado de <http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAR3152.pdf> 23/11/2015
- Cámara de Diputados del H. Consejo de la Unión. 2012. Diario Oficial de la Federación. 26 de febrero de 1992. 46 pp. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13.pdf> 20/05/2016
- Cano y Servín, 2009. Medio ambiente y políticas públicas en Nuevo León: Análisis crítico del Parque Nacional Cumbres de Monterrey. Sociedad, Conflictos y Ambiente. pp. 179.
- Cartón. 2009. La Desagrarización del Campo Mexicano. Convergencias. Revista de Ciencias Sociales, Vol. 16, núm. 50, mayo-agosto. Universidad Autónoma del Estado de México. 13-55 pp.

Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/105/10511169002.pdf>
29/08/2017

Cartón y Martínez. 2009. La pluriactividad en el campo latinoamericano. 1ª edición. Quito. Ecuador. 41 pp. Recuperado de <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/41534.pdf> 29/08/2017

Castaño, 2012. La Propiedad y la Participación Campesina Forestal en México: época precolombina-1973. Desarrollo Forestal Comunitario. pp. 33.

CONABIO 2006. Capital Natural y Bienestar Social, México, D.F. pp. 71. Recuperado de http://www.conabio.gob.mx/2ep/images/3/37/capital_natural_2EP.pdf 22/11/2015.

CONAPO 2014. Dinámica demográfica 1990-2010 y proyecciones de población 2010-2030 Nuevo León. 1er ed. México. 43 pp. Recuperado de http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Proyecciones/Cuadernos/19_Cuadernillo_NuevoLeon.pdf 22/11/2015.

Bray, Merino, Barry y otros, 2007, Los bosque comunitarios de México; Manejo sustentable de paisajes forestales. Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Instituto Nacional de Ecología. México, D.F. 444 pp. Recuperado de: <file:///E:/cristina/DOCTOS%20TESIS/los%20bosques%20comunitarios%20en%20mexico.pdf> 08/04/2016.

Fernández. 2012. La gestión de los comunes en México: hacia un modelo de análisis de los ejidos. Periferia. núm. 16. Universidad de Coimbra-Centro de Estudios Sociales. Universidad Autónoma de Barcelona. España 26 pp. Recuperado de revistes.uab.cat/periferia - www.periferia.name 29/08/2017

Fernández y Mendoza, 2015. Sobre regulación forestal. Un obstáculo para el desarrollo sustentable en México. Consejo Civil para la Silvicultura Sostenible. México. 27 pp. Recuperado de <http://www.ccmss.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/Sobrerregulacion-Mendoza-FernandezVazquez-CCMSS.pdf> 13-11-2015

- FIRCO, 2010. Componente turismo de naturaleza del proyecto de apoyo al valor agregado de agronegocios con esquemas de riesgo compartido. Proyectos estratégicos 2009, Dirección ejecutiva de microcuencas. 12 pp. Recuperado de http://www.firco.gob.mx/BoletinTurismoRural/files/resumen_turismo.pdf 23/11/2015.
- Flick, 2014. La triangulación de la investigación cualitativa y cuantitativa, en: Uwe Flick La gestión de la calidad en investigación cualitativa, Madrid: Morata. pp. 122-141.
- Gasca, López, Palomino y Mathus, 2010. La gestión comunitaria de recursos naturales y ecoturísticos en la Sierra Norte de Oaxaca, , UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, Academia Mexicana de Investigación Turística, 1ª ed., México, 125 pp. Recuperado de http://base.socioeco.org/docs/27_1_la_gesti_c3_b3n_comunitaria_de_recursos_naturales_y_ecotur_c3_adsticos_en_la_sierra_norte_de_oaxaca.pdf21/11/2015
- Gutiérrez y González, 2010. De las teorías del desarrollo al desarrollo sustentable: Construcción de un enfoque multidisciplinario. Universidad Autónoma Nuevo León. Nuevo León. 1er ed. México. 176 pp.
- Hernández y otros (2010). Capítulo 9. Recolección de datos cuantitativos. En: Metodología de la investigación. Perú: Mc Graw Hill. Pp. 196-269.
- La Jornada, 2017. Presenta UNESCO informe sobre reducir la pobreza por medio de la educación. Periódico la Jornada en línea. p.24. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2017/06/22/mundo/024n1mun29/08/2017>.

- López, Palomino y Mathus, 2010. La gestión comunitaria de recursos naturales y ecoturísticos en la Sierra Norte de Oaxaca, , UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, Academia Mexicana de Investigación Turística, 1ª ed., México, 125 pp. Recuperado de http://base.socioeco.org/docs/27_1_la_gesti_c3_b3n_comunitaria_de_recursos_naturales_y_ecotur_c3_adsticos_en_la_sierra_norte_de_oaxaca.pdf21/11/2015
- Mallimaci y Verónica Giménez, 2006. Historia de vida y métodos biográficos, en: Irene Vasikachis De Gialdino, Estrategias de investigación cualitativa, Barcelona: Gedisa, Pp. 175-212
- Medina, Nitzi. Reseña "Participación comunitaria y cambio social" de Fernando Pliego Carrasco Sociológica, vol. 15, núm. 44, septiembre-diciembre, 2000, pp. 219-227 Universidad Autónoma Metropolitana Distrito Federal. México. 12 pp. Recuperado de <file:///C:/Users/User/Downloads/Rese%C3%B1a%20-Participaci%C3%B3n%20comunitaria%20y%20cambio%20social-%20de%20Fernando%20Pliego%20Carrasco.pdf> 24/11/2015.
- Mercedes, 2014. Factores determinantes del sentido de pertenencia de los estudiantes de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Campus Santo Tomás de Aquino (Tesis doctoral). Universidad de Murcia. España. 196 pp. Recuperado de <http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/284952/TLMBA.pdf?sequence=1> 20/05/2016.
- Merino y Martínez, 2014. A vuelo de pájaro. Las condiciones de las comunidades con bosques templados en México. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México. 1er. ed. 173 pp.

- Merino, 2004. Conservación o deterioro. El impacto de las políticas públicas en las instituciones comunitarias y en las prácticas de uso de los recursos forestales. Primera edición. México, D.F. 339 pp.
- Molina, 2011. Análisis de las instituciones de gobernanza multi-escala para la acción colectiva de conservación de la naturaleza en la Chinantla, Oaxaca, (Tesis de maestría). Instituto Politécnico Nacional. México. 101 pp.
- Montiel, 2013. El Manejo Forestal Comunitario, una estrategia de política ambiental para el desarrollo sustentable. Universidad Autónoma de México. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. México. (Tesis de Licenciatura). 156 pp. Recuperado de <file:///C:/Users/Maestria05/Downloads/MANEJO%20FORESTAL.pdf> 20/05/2016.
- Morales y Parada, 2005. Pobreza, desertificación y degradación de los recursos naturales. Santiago de Chile. Recuperado de <https://books.google.com.mx/books?id=rkZCjcpI5ToC&pg=PA30&lpq=PA30&dq=degradaci%C3%B3n+de+las+tierras+de+zonas+%C3%A1ridas+semi%C3%A1ridas+y+subh%C3%BAmedas+secas&source=bl&ots=6sSaKQCqHT&sig=B8fG0DCy8xnxxYyzvXXQGEFBo08&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj9rt7f3qLJAhUBayYKHRM4AfcQ6AEIRzAl#v=onepage&q&f=false> 22/11/2015
- Moreno-Brid, Ros, 2010. Desarrollo y crecimiento de la economía mexicana. Una perspectiva histórica. Fondo de Cultura Económica. 1er ed. México, D.F. 405 pp.
- Negrete y Bocco, 2003. El ordenamiento ecológico comunitario: una alternativa de planeación participativa en el contexto de la política ambiental de México. Gaceta Ecológica. Instituto Nacional de Ecología. Número 068. Julio. Septiembre. pp. 9-22. http://www.cib.uaem.mx/Bc/ar_bc/ordenecolcomun.pdf 18/03/2016.

- Orozco, 2010. Naturaleza del ejido de la propiedad ejidal características y limitaciones. Revista Mexicana de Derecho, núm. 12. Colegio de notarios del Distrito Federal. Biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México. 31 pp. Recuperado de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/mexder/cont/12/cnt/cnt8.pdf> 20/05/2016.
- Pagani, M. L. 2001. Participación comunitaria y políticas públicas. Estudio sobre las juntas comunales en el presupuesto participativo de la Ciudad de la Plata (1998-1999). (Tesis de licenciatura). Recuperada de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.552/te.552.pdf>
- Parsons, 2007. Políticas Públicas. Una introducción a las teorías y la práctica del análisis de políticas públicas. México. FLACSO, Sede Académica de México. 816 pp.
- Salas y Hernández. 2014. La Reproducción de la pluriactividad laboral entre los jóvenes rurales en Tlaxcala, México. Papeles de Población, vol. 20, núm. 79, enero-marzo. Universidad Autónoma del Estado de México, 281-307 pp. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/112/11230198010.pdf> 29/08/2017.
- Paz, 2005. Participación en el manejo de áreas naturales protegidas: Actores e interés en conflictos en el Corredores Biológico Chichinautzin, Morelos. Centro Regional de Investigación Multidisciplinaria UNAM. 350 pp. Recuperado de http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Mexico/crimunam/20100430012749/Partic_areas_naturales.pdf 08/04/2016.

Reyes, Gómez, Muis, Zavala, Ríos y Villalobos, 2012. Atlas de Propiedad Social y Servicios Ambientales en México. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Cooperación Técnica Registro Agrario Nacional-Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. México. 157 pp.

Rozas, 1992. Desarrollo, participación y psicología comunitaria. Revista psicológica. Vol. III. No.1. Departamento de psicología de la Universidad de Chile. 6 p.p. Recuperado de <http://www.revistas.uchile.cl/index.php/RDP/article/viewFile/18643/1972723/11/15>

Sabogal, Jong, Pokorny, Louman, 2008. Manejo forestal comunitario en América Latina Experiencias, lecciones aprendidas y retos para el futuro. CIFOR-CATIE. Belém, Brasil. 274 pp. Recuperado de http://www.cifor.org/publications/pdf_files/Books/BSabogal0801S2.pdf 25/05/2016.

Segura-Warnholtz, Merino, Pérez, Cárdenas, 2003. Manejo Forestal Comunitario en México: un Modelo Emergente de Manejo Sustentable de Ecosistemas Forestales. Comisión Nacional Forestal, Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, FAO. Recuperado de <http://www.fao.org/docrep/ARTICLE/WFC/XII/0944C1.HTM.16/05/2016>

Segura-Warnholtz, 2014 Quince años de políticas públicas para la acción colectiva en comunidades forestales. Revista Mexicana de Sociología, vol. 76, núm. 5, septiembre, 2014, pp. 105-135. Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3213211200512/10/2015>.

- Tejeda y Márquez, 2006. Apropiación territorial y aprovechamiento de recursos forestales en la comunidad Frontera Corozal, Selva Lacandona, Chiapas, México. Revista de Geografía Agrícola [en línea], núm. 37, pp.79-95. Universidad Autónoma Chapingo. Texcoco, México. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/757/75703706.pdf> 08/04/2016.
- Tierra Silvestre A.C., 2013. Ordenamiento Territorial Comunitario. Ejido La Encantada, Gral. Zaragoza. pp. 476.
- Tierra Silvestre A.C., 2015. Ordenamiento Territorial Comunitario. Ejido Mauricios, Santiago, N.L. pp. 517.
- Torres, Bocco y Velázquez, 2003. Las enseñanzas de San Juan. Investigación participativa para el manejo integral de los recursos naturales. INE-SEMARNAT. México. 603 pp. Recopilado de <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/download/420.pdf> 23/11/2015.
- Torres y Callejas, 2015. Desarrollo Forestal Comunitario: la política pública en México. CIDE. Recuperado de <https://books.google.com.mx/books?id=-0SPCwAAQBAJ&pg=PT130&lpg=PT130&dq=gobernanza+local+en+ejidos+y+comunidades&source=bl&ots=brao4OS9jx&sig=LM6o9W9WCtfQT5Cm67BxOwpTHT0&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiQs6nAjOnMAhVk3IMKHQIJBocQ6AEIUjAl#v=onepage&q&f=false> 22/05/2016.
- Torres, 2017. Comunidades Forestales de hoy. Seminario Universitario de Sociedad, Medio Ambiente e Instituciones. UNAM. México. Recuperado de: www.youtube.com/user/canaliisunam. 11/05/2017.

UACH, 2003. Evaluación del Proyecto de Conservación y Manejo Sustentable de Recursos Forestales en México. Universidad Autónoma Chapingo. Noviembre 2004. 123 pp. Recuperado de http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwjU2aWZxt_MAhUnw4MKHbHwAgEQFggaMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.cnf.gob.mx%3A8090%2Fsnif%2Fportal%2Fcomponent%2Fphocadownload%2Fcategory%2F128-procymaf%3Fdownload%3D576%3Ainforme-final&usg=AFQjCNEB1ZxUEOoMjpApjdifZswTSU_aAQ 16/05/2016.

Vela, Fortino. 2004. Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa. En: Torres, María Luisa (Coord.) Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social. México: Miguel Ángel Porrúa editorial. pp. 63-95.

APENDICE

APENDICE A

FORMATOS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN DESARROLLO SUSTENTABLE
Proyecto: "Participación comunitaria para el desarrollo forestal en Nuevo León"

Cláusula de confidencialidad: toda la información proporcionada en este instrumento tiene fines meramente académicos, y en todo momento se resguardará la confidencialidad de los datos obtenidos.

Folio # _____

Nombre: _____ Lugar de origen: _____

1. ¿Edad (años cumplidos)? _____ 2. ¿Sexo: Hombre _____ Mujer: _____

2. ¿Cuál es su estado civil?

Soltero _____ Casado _____ Unión libre _____

Separado o divorciado _____ Otro: _____

3. ¿Indique su grado de escolaridad?

Ninguno _____ Secundaria inconclusa _____ Bachillerato concluido _____

Primaria inconclusa _____ Secundaria concluida _____ Licenciatura _____

Primaria concluida _____ Bachillerato inconcluso _____ Posgrado _____

Otro (anote cuál): _____

4. ¿Cuál es su ocupación principal?

Agricultor _____ Comerciante _____ Trabajador por su cuenta _____ Ganadero _____ Hogar _____ Forestal _____

Otros, Especifique _____

5. ¿Conoce el ejido al que pertenece?

Sí _____ No _____

6. ¿Cuál es la superficie territorial con la que cuenta el ejido? _____

7. ¿Conoce los límites del ejido?

Sí _____ No _____

8. ¿Cuántos ejidatarios son en el ejido? _____

9. ¿Usted es?

Ejidatario _____ Vecindado _____ Posionario _____ Otro _____

Especifique _____

10. ¿Cuánto tiempo tiene como ejidatario? (años): _____

11. ¿Quién le sucedió el derecho como ejidatario?: _____

12. ¿Indique los tipos de participación como ejidatario al interior de la comunidad?

Fatigas o Faenas _____ Fiestas ejidales _____ Asamblea ejidal _____ Participación económica _____

Apoyo a las autoridades _____ Otras _____ Especifique _____

13. ¿Qué cargos ha ocupado en el ejido?
 Presidente del Comisariado___ Secretario del Comisariado ___ Tesorero del Comisariado___
 Presidente del Comité de Vigilancia___ Secretario del Comité de Vigilancia___ Juez Auxiliar___
 Otros, especifique_____

14. ¿Cada cuánto tiempo hay reunión de asamblea general del ejido?
 Cada mes__ Cada 2 mes ___ Cada 6 meses_____

15. ¿Conoce los reglamentos internos del ejido?
 Sí___ No_____

16. ¿Usted considera que se aplican los reglamentos internos del ejido?
 Sí___ No___ ¿Por qué?_____

17. ¿Cree que los reglamentos internos son aplicados de manera parcial?
 Sí___ No___ ¿Por qué?_____

18. ¿Cada cuánto tiempo el Comisariado Ejidal rinde cuentas de los recursos económicos y ecológicos con los que cuenta el ejido?

Cada mes__ Cada 2 mes__ Cada 6 meses __ Cada año___ Cada tres años __ No presenta informes___

Indique si ha participado en las siguientes actividades y/o proyectos comunitarios:

Actividad / proyecto comunitario	Sí	No
19. Estudio de ordenamiento territorial comunitario		
20. Modificación de Reglamento Interno		
21. Comité de Vigilancia Participativa		
22. Cursos y Talleres		
23. Trabajos para la protección del medio ambiente		
24. Trabajos para el aprovechamiento forestal (maderable-no maderable)		
25. Proyectos Productivos(empresas comunitarias)		

Indique el grado de participación/colaboración como ejidatario que ha tenido con: (marque con una x)

	Ninguna	Poca	Mucha
26. Otros ejidatarios de su comunidad			
27. Otros ejidatarios de otras comunidades			
28. Entidades donantes			
29. Funcionarios de gobierno electos			
30. Instituciones de apoyo			
31. Proveedores de servicios técnicos			

Según su experiencia marque con una "x" para indicar el grado de influencia que tienen los siguientes factores para lograr una óptima participación comunitaria

	Ninguna	Poca	Mucha
32. Liderazgo comunitario			
33. Capacidades locales para gestionar un proyecto			
34. Presencia de agentes intermediarios receptivos			
35. Confianza entre los integrantes de la comunidad			
36. Igualdad entre ejidatarios			
37. Rendición de cuentas			

Según su experiencia marque con una "x" para indicar el grado de influencia que tienen los siguientes factores para lograr la creación de una empresa comunitaria

	Ninguna	Poca	Mucha
38. Liderazgo comunitario			
39. Capacidades locales para gestionar un proyecto			
40. Presencia de agentes intermediarios receptivos			
41. Asesoría técnica adecuada			
42. Igualdad entre ejidatarios			
43. Rendición de cuentas			
44. Comités alternativos al Comisariado Ejidal			
45. Apoyos de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal)			

46. ¿Cómo es la participación de las mujeres en las actividades del ejido?

Nula ____ Poca ____ Regular ____ Buena ____ Excelente ____

Porque: _____

47. ¿Cómo es la participación de las jóvenes en las actividades del ejido?

Nula ____ Poca ____ Regular ____ Buena ____ Excelente ____

Porque: _____

48. ¿Cómo es la participación de los adultos mayores en las actividades del ejido?

Nula ____ Poca ____ Regular ____ Buena ____ Excelente ____

Porque: _____

De la siguiente lista dígame si considera que sean problemas del ejido (marque con una "x"):

Problemas del ejido	Sí	No
49. Falta de líder(es)		
50. Falta de confianza entre los ejidatarios		
51. Toma irregular de decisiones		

52. Falta de apoyos de gobierno		
53. Inseguridad y violencia		
54. No son tomados en cuenta en los proyectos comunitarios		
55. No reciben asesorías externas		

56. ¿Quién tiene la responsabilidad principal de cuidar el ejido?
 Ejidatarios, Vecindados, poseionarios y la población que hace uso de ella ____ Ejidatarios ____
 Gobierno ____
 Porque:

57. ¿Qué prefiere?
 Trabajar y cuidar el ejido todos unidos ____ Que se divida el ejido y que cada uno cuide su
 porcentaje ____ Vender y salir a buscar nuevas oportunidades a las ciudades ____

APENDICE B

GUIÓN DE LAS ENTREVISTAS APLICADAS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN DESARROLLO SUSTENTABLE
Proyecto: "Participación comunitaria para el desarrollo forestal comunitario en Nuevo León"

Cláusula de confidencialidad: toda la información proporcionada en este instrumento tiene fines meramente académicos, y en todo momento se resguardará la confidencialidad de los datos obtenidos.

GUIÓN DE ENTREVISTA

Categoría: información sociodemográfica.

¿Cuál es su nombre?

¿Dónde nació?

¿Cuántos años tiene?

¿Cuál es su estado civil?, ¿quiénes viven en su casa?

¿Hasta qué grado estudió?, ¿por qué?

Categoría: ocupación y cargos del ejidatario / vecindado / posesionario.

¿A qué se dedica?, ¿cuál es su ocupación principal?, ¿es ejidatario?

¿Cuánto tiempo tiene como ejidatario?

¿Cómo se hizo ejidatario?, ¿quién le sucedió el derecho?

¿Qué cargos ha ocupado en el ejido?

Categoría: Historia del ejido y liderazgos.

¿Me puede contar la historia del ejido?

¿Cómo se creó el ejido?

¿A lo largo del tiempo que acciones o fenómenos han marcado el rumbo del ejido?

¿Cuáles son para usted los principales problemas que se tienen en el ejido?

¿Cuántos líderes han destacado a lo largo de la historia del ejido?

¿Qué acciones han realizado estos líderes que han contribuido al cambio de rumbo del ejido?

¿Han existido líderes femeninas que han contribuido a mejorar el ejido?, ¿cuáles fueron sus acciones?

¿Considera que se están perdiendo las tradiciones en su ejido?, ¿cuáles?, ¿por qué?

Categoría: actores y modalidades de participación ejidal.

¿Podría decirme quiénes son los que más participan por el bien del ejido?

¿De qué manera, cómo y en qué participa la gente del ejido?

¿Cómo es la participación de las mujeres en las actividades del ejido?

¿Cómo es la participación de las jóvenes en las actividades del ejido?

¿Cómo es la participación de los adultos mayores del ejido?

¿Cuáles son los principales factores y actores que afectan para que la gente participe en las actividades del ejido?

¿Cree que las integrantes del ejido (ejidatarios, vecindados, posesionarios) estén dispuestos a participar en el desarrollo del ejido?

Categoría: dinámica y participación en las asambleas ejidales.

¿Cuál es su opinión de las reuniones de asamblea general del ejido?, ¿funcionan?

¿Cómo se toman las decisiones en las asambleas?

¿Usted cree que hay confianza entre los ejidatarios?, ¿por qué?

Categoría: participación en proyectos comunitarios.

¿Hay proyectos comunitarios en que participe colectivamente la gente?, ¿cuáles?

¿Qué beneficios le ha traído al ejido el desarrollo de proyectos comunitarios?

¿Cuáles son las limitantes más importantes a la hora de emprender cualquier proyecto comunitario?

¿En qué proyectos comunitarios ha participado usted?, ¿cómo ha sido su experiencia?, ¿qué beneficios o problemas ha tenido?

Categoría: percepciones sobre apoyos gubernamentales y asesores externos.

¿Qué apoyos ha recibido el ejido para crecer?

¿Cómo ha sido el apoyo gubernamental en el ejido?

¿Cómo se designan los apoyos de gobierno a los habitantes del ejido?

¿Cómo cree usted que los ejidatarios ven a los funcionarios de gobierno?, ¿cómo ven a los asesores externos?

¿Qué problemática ha surgido en el ejido, que impidan el desarrollo del mismo?

Categoría: Percepciones sobre la Sustentabilidad y el Desarrollo Forestal Comunitario

¿Qué es para usted la sustentabilidad?

¿Por qué es importante la conservación del medio ambiente?

¿Qué es para usted el desarrollo forestal Comunitario?

¿A qué atribuye que el ejido no haya desarrollado acciones encaminadas al uso sustentable de los recursos naturales?

¿Cree que puede haber alguna alternativa que pueda poner en marcha para emprender un desarrollo en su ejido?

Categoría: Percepciones sobre los medios de comunicación y el capitalismo

¿Cómo ha afectado al ejido el que la gente que habita en él, adquiera nuevos conocimientos?

¿Cómo influyen los medios de comunicación (la televisión, el radio, el internet, el celular, etc.) en el ejido?

¿Considera que el gobierno debe retirar los subsidios destinados al sector rural? ¿Por qué?

¿Cree que las concesiones en los bosques sean una opción para trabajar?

¿Por qué considerar la venta de los derechos ejidales?

¿Qué valores inculca a sus hijos? ¿Por qué? ¿Cómo se los inculca?

APENDICE C ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DEL EJIDO IGNACIO ZARAGOZA, MUNICIPIO DE RAYONES N.L.

Acta N° 2 Agosto 2016

En el Salón de Actos del Ejido Ignacio Zaragoza siendo las 10:20 horas del 28 agosto del 2016; se efectúa la Asamblea correspondiente de este mes. Bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de Asistencia. Al realizarse se encontró con una presencia de 32 personas, tomando carácter de validez dicha reunión.

2. Quedando instalada dicha Asamblea Ordinaria con la siguiente Mesa de Debates:

- Presidente: José Asael Salinas Silva
- Secretario: Esteban Espinoza Segovia
- Secretario: José Armando Espinoza Gar

3. Se procedió a informar sobre el "Seminario de Comunidad (visita a Michoacán) a Comunidad".

- Miguel de la Fte. narró lo más importante a dicha visita, recalando la unidad de las personas en torno a los proyectos productivos.

- Reynol* dice que se puede producir biznaga en invernadero en la comunidad. A de la Fuente.

- Javier de la Fte. "que no se vuelvan a cometer los mismos errores." (filiación)

- Horacio García: sobre la plantación de aprox. 10,000 nogales, de manera colectiva encontrando total aceptación.

- Javier de la Fte. que no se venda los usos comunes. Se aprueba el informe del Seminario.

4. - Reynol: que se siga reforzando el "uso común".



IGNACIO ZARAGOZA
CLAVE 19-042-1-0007-5
MPIO DE RAYONES N.L.

- Onesimo Salazar" que se plante en la Mesa de Miguel en apoyo al proyecto de Horacio García.

5. - *José Asael "en el proyecto de lechuguilla" informa sobre la máquina ixtlera (ingr. papel informativo sobre la misma).

*Salinas Silva

• José Luis" explica las especies que se pueden utilizar comercialmente:
- Sobre un pedido de damiana que se tiene y otros.
• Que se citen aquí en la Asamblea "sobre el caso de la Colonia Terreno de C. Esmeralda,

2. Tomar el acuerdo sobre puntualidad de estar 15 minutos antes. Tema manejado por el C. Comisariado.

• Graciano pregunta sobre su terreno; donde esta la Cooperativa. (Zamarripa)

2. Se paso a votación encontrandose 32 votos a favor de la UMA y una carta poder a favor de la Sra. Oralia Cardoza S.

• Silvia Maria Salazar: que se tenga euidada con la explotación equina.

2. Se presentó el Sr. Héctor Pérez ^{reles} para solicitar su entrada a la Organización ejidal como sustituto del Sr. Bernabé Navajón Álvarez sometidos a votación con una aceptación total de los asistentes.

prueban las actividades a realizar en el Cronograma de la UMA de biznaga "patate marrano" *Ariocarpus scapharostris*, "peyote" *Aztekium ritteri*, *nocactus platyacanthus*, especies de la familia Cactáceae, protegidas y cas de nuestro ejido "Ignacio Zaragoza". Así mismo, se aprueba el control de los ferales que amenazan nuestras biznagas. Tec. de la UMA; Rosa Elia Hernández ²
Madelin Ornela Mtz. Madelin Ornela Mtz. Valencia.

Elida Salazar Espinosa

Silvia Maria Garcia Salazar

M. R. S.

José Teodoro Navajón S.
Rodane Navajón



9. Abraham Lopez Torres

10. Fco. Javier de la Fuente M

11. Jose Asael Salinas Silva

12. Jose Antonio Zamp

13. Celestino Navojar Hernandez

14. Martin Garcia

15. Sr. Santo Egea Cruz

16. Juan Antonio Salas

17. Ricardo Espinosa

18. ~~Francisco Zamora~~

19. José Guadalupe Torres Rosales

20. José Guadalupe Padilla de la Fuente

21. ~~Raúl Martínez~~

22. Pedro Ortiz Salazar

23. Bartolino Rexna Aleman

24. Esteban Torres Guel

25. ~~Esteban Torres~~

26. María Cruz Guel

27. Esteban Esquivos S

28. Miguel de la Fuente Gea

Esquivos S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Presidente:

[Handwritten signature]

Secretario:

Miguel de la Fuente

Tesorero:

Miguel de la Fuente

Concejo de Vigilancia:

Miguel de la Fuente

**MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO, EJIDO LA ENCANTADA,
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN.**

REGLAMENTO INTERNO

EJIDO: “LA ENCANTADA”

MUNICIPIO: GENERAL DE ZARAGOZA

ESTADO: NUEVO LEÓN



Estado de Zaragoza, N. L.

REGLAMENTO INTERNO INTRODUCCIÓN

El Reglamento Interno es un instrumento formal que tiene por objeto regular la organización social y económica así como el adecuado funcionamiento del Ejido, establecer los derechos y las obligaciones de sus integrantes, normar sus actividades productivas y acciones sobre el uso, acceso y aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales, permitiendo una distribución equitativa de los bienes y servicios, a fin de propiciar un desarrollo armónico dentro de un clima de concordia y tranquilidad social, siendo de observancia obligatoria para todos los ejidatarios, y la violación de sus preceptos sancionada conforme a lo que establece el propio Reglamento en apego a la normatividad agraria, ambiental y demás disposiciones que resulten aplicables.



ANTECEDENTES

- I. Este Ejido La Encantada del Municipio General Zaragoza, Estado de Nuevo León, fue creado por resolución presidencial de dotación pública en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de junio de 1937, beneficiando a 62 individuos más la parcela escolar con una superficie de 2070 hectáreas de monte alto, con un 25% laboral aproximadamente; formándose con este porcentaje 63 parcelas de 8 Has cada una, incluida la escolar, dejando el monte alto no cultivable para los usos colectivos de la comunidad beneficiada.
- II. Así mismo cuenta con una ampliación definitiva de ejido, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de febrero de 1953, con una superficie total de 5975 Has de agostadero cerril, que deberá destinarse para los usos colectivos de este núcleo; beneficiando a 50 individuos.
- III. Con fecha 10 de diciembre de 1999 se celebró al interior del ejido la Asamblea de delimitación, destino y asignación de las tierras y derechos, actos por el que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 56 de la ley agraria y su reglamento en materia de certificación ejidales titulación de solares, se aprobaron los planos general e interno en los que se señala una superficie total de 9689-62-50.592 Has; de las cuales 7936-78-36.422 Has son superficie en propiedad y 1652-84-14.170 Has corresponden a superficie excedente que se tiene en posesión por parte del ejido, distribuidas en 170-48-67.121 Has de área parcelada, 9347-16-15.283 Has de igual forma se integra a este plano interno general el área de asentamiento humano lotificada y de calles y banquetas donde se encuentra una localidad denominada **La Encantada**, que engloba 126 solares y tiene una superficie de 59-41-74.116 Has; habiéndose asignado derechos individuales o colectivos en el acta de asamblea arriba señalada, inscrita en el Registro Agrario Nacional bajo el folio No. 19TM00000510 de fecha 29 de diciembre de 1999.
- IV. En Asamblea celebrada el 22 de octubre de 2006 se aprobó y expidió el Reglamento Interno del Ejido La Encantada.
- V. El 17 de mayo de 2012 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales



Protegidas, emitió el Certificado CONANP-320/2012, por el que se reconoce como Área Natural Protegida, con la categoría de Área Destinada Voluntariamente a la Conservación la “Zona de Restauración Ecológica del Lobo Mexicano La Encantada”, a favor del Ejido La Encantada, en reconocimiento por destinar voluntariamente 7,936-78-36.422 Has de su propiedad, ubicadas en el Municipio de General Zaragoza, en el Estado de Nuevo León, a acciones de preservación de los ecosistemas y su biodiversidad, así como de educación ambiental y ecoturismo, la cual se considerará como área productiva dedicada a una función de interés público, en términos de lo dispuestos por los preceptos de la legislación ambiental referida en dicho certificado.

- VI. En enero del 2014 la asamblea solicitó a Comisión Nacional Forestal el apoyo para la modificación del reglamento interno del ejido. Siendo aprobada y apoyada dicha solicitud se llevaron a cabo los trabajos y talleres correspondientes para el cumplimiento de ésta en las instalaciones del salón de acuerdos del ejido durante los días del 4 al 8 de diciembre del año 2014, en dónde se hizo un diagnóstico participativo social, productivo y ambiental del ejido, se revisaron las leyes actuales en materia ambiental, agraria y otras relativas al ejido, se revisó y analizó el reglamento interno del ejido y se discutió la problemática en torno al cumplimiento del mismo, una vez identificados los problemas y necesidades de este instrumento se procedió a discutir y acordar los cambios al mismo. En reunión de asamblea se presentaron los cambios hechos al reglamento y se realizaron algunas correcciones para después aprobar el documento y solicitar su inscripción al Registro Agrario Nacional.
- VII. En Asamblea celebrada en términos de los artículos 23 fracción I, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de la Ley Agraria, con fecha 8 de Febrero de 2015 se tuvo a bien aprobar la modificación y, por tanto, expedir el presente:

REGLAMENTO INTERNO

TÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO SEGUNDO: DE LOS EJIDATARIOS, AVECINDADOS Y POSESIONARIOS

CAPÍTULO I

DERECHOS Y OBLIGACIONES SECCIÓN PRIMERA DE LOS EJIDATARIOS



Mun. de Zaragoza, N. L.

SECCIÓN SEGUNDA
DE LOS AVECINDADOS

SECCIÓN TERCERA
DE LOS POSESIONARIOS

CAPITULO II

DE LA ACEPTACIÓN DE LOS EJIDATARIOS

CAPITULO III

DE LA SEPARACIÓN DE EJIDATARIOS

TITULO TERCERO

DEL EJIDO

CAPÍTULO I

DE LOS ÓRGANOS EJIDALES

SECCIÓN PRIMERA

DISPOSICIONES GENERALES

SECCIÓN SEGUNDA

DE LA ASAMBLEA

SECCIÓN TERCERA

DEL COMISARIADO EJIDAL

SECCIÓN CUARTA

DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

SECCIÓN QUINTA

DE LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DE VIGILANCIA DEL
EJIDO

SECCIÓN SEXTA

DE LA REMOCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS
DE REPRESENTACIÓN Y DE VIGILANCIA DEL EJIDO

CAPÍTULO II

DE LAS TIERRAS EJIDALES

SECCIÓN PRIMERA

DISPOSICIONES GENERALES

SECCIÓN SEGUNDA

DE LAS TIERRAS DE USO COMÚN

SECCIÓN TERCERA

DE LAS TIERRAS PARCELADAS

SECCIÓN CUARTA

DE LAS TIERRAS CON DESTINO ESPECÍFICO
PARCELA ESCOLAR



Estado de Zacatecas, D. F. de

TITULO CUARTO

**DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS Y RECURSOS FORESTALES DEL
EJIDO**

TÍTULO QUINTO

FONDOS COMUNES

TÍTULO SEXTO

SANCIONES

SECCIÓN SEGUNDA



ESTADO DE ZACATECAS

TÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento regula las actividades productivas, sociales y ambientales al interior del Ejido La Encantada municipio de General Zaragoza, Estado de Nuevo León, siendo obligatorio su cumplimiento por todos los ejidatarios, avecindados y posesionarios.

Artículo 2. El Reglamento podrá revisarse y modificarse por acuerdo de asamblea. Cuando se modifiquen sus disposiciones se procederá a inscribir el acuerdo respectivo en el Registro Agrario Nacional. El Reglamento se revisará por la Asamblea cada fin de año y en caso de ser necesario se realizará una revisión previa antes de terminar el año, procediéndose a llevar a cabo las modificaciones que en su caso se estimen pertinentes.

Artículo 3. El Ejido o los ejidatarios podrán formar uniones de ejidos, asociaciones rurales de interés colectivo y cualquier tipo de sociedades mercantiles o civiles o de cualquier naturaleza que no estén prohibidas por la ley para el mejor aprovechamiento de las tierras ejidales, así como para la comercialización y transformación de productos, la prestación de servicios y cualesquiera otros actos que permitan a los ejidatarios el mejor desarrollo de sus actividades.

Artículo 4. El ejido establece como sus objetivos a través de las disposiciones contenidas en este reglamento interno:

- I. Regular el aprovechamiento, conservación y fomento de los recursos naturales y los ecosistemas;
- II. Promover la comercialización conjunta y la transformación industrial de sus productos y recursos, con el propósito de obtener beneficios adicionales;
- III. Incrementar las fuentes de trabajo dignas para erradicar la pobreza y elevar el nivel productivo, social y cultural de los integrantes del ejido;
- IV. Evitar y combatir la depredación y degradación ecológica y de manera especial los incendios forestales, las plagas y la erosión de los suelos;
- V. La ejecución de obras sociales y de desarrollo comunitario para beneficio de los ejidatarios y avecindados;
- VI. Organizar de manera armónica a los miembros del ejido para que cumplan con sus derechos y obligaciones evitando con ello los conflictos sociales que se presentan;
- VII. Promover la participación de los ejidatarios, avecindados, posesionarios y las familias que integran el Ejido la Encantada en el desarrollo de actividades sociales, culturales, tradicionales y cívicas del Ejido;
- VIII. Preservar y fomentar la identidad del Ejido La Encantada a través de la conservación y dignificación de las costumbres y tradiciones;
- IX. Practicar valores sociales, culturales y ambientales que impulsen el desarrollo social armónico del ejido;
- X. Promover la participación de las mujeres en el desarrollo sustentable del Ejido, involucrándolas en las actividades del sector productivo, ambiental y social.
- XI. Cumplir con los objetivos, políticas, lineamientos, usos, estrategias, criterios y plan de acción comunitario del Ordenamiento Territorial Comunitario del Ejido La Encantada.
- XII. Cumplir con las disposiciones del Certificado de la Zona de Restauración Ecológica La Encantada (Área Natural Protegida con categoría de Área destinada voluntariamente a la conservación).

Artículo 4 Bis. Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. Ley: Ley Agraria;
- II. Ordenamiento: Ordenamiento Territorial Comunitario (OTC);
- III. Certificado: Certificado del Área Natural Protegida, con la categoría de Área Destinada Voluntariamente a la Conservación “Zona de Restauración Ecológica del Lobo Mexicano La Encantada”.

Artículo 4. Ter. Las personas externas al Ejido tendrán los siguientes derechos, obligaciones y restricciones:

- I. Derecho a pasar por el Ejido y a recibir información si así lo requieren;
- II. Recibir trato digno;
- III. Recibir los servicios que se brinden en el Ejido (hospedaje y alimentos);
- IV. Presentarse con las autoridades del Ejido;
- V. Identificarse;
- VI. Respetar el entorno del Ejido;
- VII. No extraer plantas silvestres;
- VIII. Cumplir con las indicaciones y reglas que se les impongan;
- IX. Están obligados a recoger y llevarse su basura y dejar limpio el lugar que usen;
- X. Cuidar los caminos e infraestructura del Ejido;
- XI. Cuidar el bosque;
- XII. Contar con equipos de primeros auxilios para su propios uso;
- XIII. No internarse solo al Ejido por lo que tendrá que ser acompañado por alguna autoridad o personas asignadas por las mismas;
- XIV. No cazar animales ni encender fogatas sin supervisión o permiso;
- XV. No introducir bebidas embriagantes en la comunidad;
- XVI. Transitar solamente por el camino;
- XVII. No acampar en cualquier área;
- XVIII. No introducir armas;
- XIX. No fumar en el bosque;
- XX. No fincar en el Ejido;
- XXI. No hacer mal uso de los recursos naturales;
- XXII. No introducir drogas o químicos peligrosos.

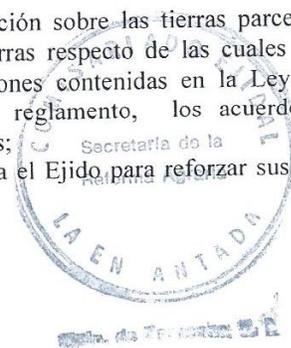
TÍTULO SEGUNDO: DE LOS EJIDATARIOS, AVECINDADOS Y POSESIONARIOS

CAPÍTULO I DERECHOS Y OBLIGACIONES

SECCIÓN PRIMERA DE LOS EJIDATARIOS

Artículo 5. los ejidatarios gozarán además de los derechos establecidos en la Ley Agraria, de los siguientes:

- I. Ejercer el uso, usufructo y disposición sobre las tierras parceladas, de su uso común y de asentamiento humano sobre las tierras respecto de las cuales tengan reconocidos derechos, observando al efecto las disposiciones contenidas en la Ley Agraria, sus reglamentos, el certificado, el ordenamiento, este reglamento, los acuerdos de la asamblea y demás disposiciones que resulten aplicables;
- II. Reinvertir las utilidades que perciba el Ejido, para reforzar sus empresas así como para crear nuevas;



- III. Participación igualitaria de los bienes que se adquieran por la aplicación de sus planes de inversión;
- IV. Seguridad social para él y su familia;
- V. Aprovechar madera para fines domésticos propios en los términos que señale la Asamblea;
- VI. Trabajar en las empresas que el Ejido establezca;
- VII. Tiene derecho a que sus hijos reciban una educación de calidad;
- VIII. Solicitar y recibir capacitación y apoyo para las actividades agropecuarias, hortícolas y frutícolas que realice;
- IX. Recibir atención médica;
- X. Acceso a programas sociales y otros programas de gobierno;
- XI. Acceso a la información
- XII. Disfrutar de permiso para ausentarse temporalmente del ejido hasta por seis meses por causa justificada y mediante autorización de la Asamblea. El permiso se solicitará ante la Asamblea personalmente y por escrito. Podrá nombrar un representante que no sea ejidatario. Dicho permiso puede ser prorrogable por otros seis meses siempre y cuando su representante haya cumplido cabalmente con todas sus obligaciones;
- XIII. Recibir prestaciones económicas;
- XIV. Recibir la indemnización que le corresponda por virtud de la expropiación de sus tierras y demás bienes conforme a la ley;
- XV. Designar a quien lo sucederá en sus derechos ejidales, debiendo depositar su lista de sucesión en el Registro Agrario Nacional o formalizarla ante fedatario público, observando para tal efecto las siguientes disposiciones:
 - a) En los casos en que el ejidatario sea titular de derechos respecto de varias parcelas y de un porcentaje sobre tierras de uso común, podrá designar a un solo heredero para que lo suceda en todos los derechos ejidales.
 - b) El ejidatario en todo tiempo podrá revocar la lista de herederos o lista de sucesión suscribiendo otra, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley en su artículo 17.
 - c) Cuando el ejidatario no haya hecho designación de sucesores o cuando ninguno de los señalados en la lista de herederos pueda heredar por imposibilidad material o legal, sus derechos agrarios, parcelarios o de uso común se transmitirán de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:
 - 1. Al cónyuge;
 - 2. A la concubina o la concubinaria;
 - 3. A uno de los hijos del ejidatario;
 - 4. A uno de los ascendientes; y
 - 5. A cualquier otra persona que dependa económicamente de él.

Los familiares que se consideren con derecho a la sucesión realizarán los trámites ante el Registro Agrario Nacional para investigar quien es el sucesor preferente para poder tener derechos y obligaciones con el Ejido.

Artículo 5bis. Los ejidatarios tendrán además de las obligaciones establecidas en la Ley Agraria, las siguientes:

- I. Asistir puntualmente y participar en las asambleas legalmente convocadas, sin portar armas ni estar bajo el efecto de drogas, enervantes o bebidas alcohólicas;
- II. Realizar un adecuado aprovechamiento de las tierras de uso común y demás recursos naturales del ejido en la forma y términos que se establezcan y hayan sido aprobados por la Asamblea;
- III. Asistir personalmente a todas las asambleas y, en su caso, por medio de representantes excepto cuando se trate de asambleas duras las cuales deberán cumplir con las formalidades establecidas en la Ley;

- IV. Renovar su permiso de ausencias cada seis meses de manera personal y por escrito ante la Asamblea. Se exceptúa de esta obligación a los ejidatarios que vivan en el extranjero.
- V. Participar en las labores comunes que acuerde la Asamblea, tales como sofocar incendios, efectuar limpiezas, levantamiento de cercas, entre otros, exceptuándose de tales obligaciones a quienes justifiquen su incapacidad, misma que deberá ser aprobada por la Asamblea pudiendo ampararse en alguna de las siguientes causas: por ser menor de edad, salvo que tenga familia a su cargo; los mayores de edad disminuidos o perturbados en sus facultades; por presentar enfermedades crónicas; por sentencia ejecutoriada que amerite pena privativa de la libertad y otras que la Asamblea estime como razonables. En estos casos, si el ejidatario no realizara personalmente esas labores deberá hacer la aportación económica correspondiente para el pago a la persona que ha participado en su lugar, a menos que la Asamblea lo exente también de esta obligación. Se exentan de faenas y otras obligaciones dentro del ejido a aquellas personas que tengan 70 años de edad en adelante, lo cual se deberá acreditar con el acta de nacimiento correspondiente;
- VI. Los ejidatarios que sean propietarios de una unidad de transporte estarán obligados cuando las circunstancias así lo ameriten a colaborar con la autoridad correspondiente en la movilización de contingentes a las zonas donde se localice algún incendio forestal o cualquier otro hecho que ponga en grave peligro los bienes del Ejido o cultivos de los ejidatarios;
- VII. Abstenerse de tirar basura en las tierras, aguas y bosques del Ejido. Deberá hacerse en el lugar asignado para tal efecto;
- VIII. Denunciar ante la autoridad competente y ante los órganos de representación y de vigilancia del Ejido, a quienes realicen la venta ilegal de tierra ejidales o exploten inmoderada o clandestinamente recursos renovables y no renovables del Ejido;
- IX. Denunciar ante la asamblea todo tipo de actos que se celebren en contravención a las disposiciones establecidas en la Ley, el ordenamiento, el certificado y otros ordenamientos aplicables y que perjudiquen al Ejido, tales como ventas ilegales, abusos de los órganos de representación y de vigilancia, entre otros;
- X. Desempeñar los cargos o comisiones que le confiera la Asamblea de ejidatarios;
- XI. Permanecer en las reuniones de la Asamblea Ejidal desde su inicio, durante su desarrollo y a su término;
- XII. Mostrar respeto y participación en la Asamblea Ejidal;
- XIII. Respetar y participar en la implementación de las disposiciones del Certificado y el Ordenamiento;
- XIV. Cumplir con los acuerdos de la Asamblea;
- XV. Cumplir con cuotas;
- XVI. Cumplir con los programas de gobierno a los que se comprometen;
- XVII. Apoyar en sus funciones al Comisariado Ejidal y al Consejo de Vigilancia.

Artículo 6. Los ejidatarios estarán obligados a realizar las aportaciones económicas que les sean requeridas, siempre y cuando se justifique el fin y sean aprobadas por la Asamblea.

Los órganos de representación o ejidatarios que se hubiesen responsabilizado del manejo de estos recursos deberán rendir un informe de dicho manejo a la Asamblea.

Artículo 7. Los ejidatarios participarán con voz y voto en las asambleas, siempre y cuando no tenga impedimento por alguna de las causas establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 8. El ejidatario tendrá derecho de asistir a las asambleas de manera personal o a través de un mandatario con carta poder debidamente suscrita ante dos testigos que sean ejidatarios o vecindados. Si no puede firmar bastará con que imprima su huella digital en dicho documento, solicitando a un tercero que firme la misma a su ruego y en su nombre, asentando el nombre de

ambos. Cuando la Asamblea trate los asuntos de las fracciones III, y VII a XIV del artículo 23 de la Ley Agraria no se aceptará la asistencia de ningún mandatario.

El número de mandatarios presentes en la Asamblea no podrá ser mayor del 10% del total del padrón ejidal, podrán asistir con voz pero sin voto y deberán presentar a la Asamblea original y copia de la carta poder correspondiente. El mandatario deberá renovar su carta poder cada seis meses y para tener participación en la Asamblea se dará preferencia aquellos que no hayan ejercido este derecho en el año que corresponda.

Asimismo se establece que ningún mandatario deberá tener la calidad de ejidatario, con el propósito de evitar malestares provocados por el hecho de que una persona (ejidatario) vote más de una vez. Se establece que un mandatario solo podrá representar a un solo ejidatario del mismo núcleo; así mismo, los mandatarios deberán tener su residencia en el poblado del Ejido.

Artículo 9. No podrán participar en las asambleas:

- I. Los ejidatarios que con apego al presente Reglamento sean sancionados por la Asamblea en los casos y supuestos que el mismo Reglamento establece;
- II. Los representantes de ejidatarios que no se hayan acreditado conforme a la Ley y el presente Reglamento;
- III. Quienes porten armas o se encuentren bajo el efecto de bebidas alcohólicas, drogas o enervantes;
- IV. Personas extrañas al ejido cuya asistencia no esté debidamente justificada de acuerdo con los asuntos a tratar.

Artículo 10. Los ejidatarios que desempeñen alguna comisión dentro de alguna organización campesina o algún cargo de elección popular gozarán de permisos indefinidos autorizados y otorgados por la Asamblea hasta que hayan sido relevados de su cargo. No podrán ser electos para cargos de Comisariado ejidal, Consejo de Vigilancia y Comisiones.

Artículo 11. Se podrá exonerar de sanciones a los ejidatarios que por enfermedad o causa de fuerza mayor les resulte imposible asistir a la Asamblea, en caso de enfermedad deberá acreditarse con el dictamen médico correspondiente. En caso de que no pueda presentarse la receta médica deberá acreditarse a través de dos testigos que sean ejidatarios.

SECCIÓN SEGUNDA DE LOS AVECINDADOS

Artículo 12. Los avecindados tendrán los derechos y obligaciones siguientes:

- I. Adquirir derechos parcelarios o sobre tierras de uso común por enajenación o cesión de los mismos;
- II. Participar como integrantes de la junta de pobladores del ejido;
- III. Trabajar en las empresas que establezca el Ejido y a gozar de los beneficios que determine la Asamblea;
- IV. Estarán obligados a asistir a las asambleas para tratar asuntos referentes al asentamiento humano. Por inasistencia a la Asamblea se hará acreedor a una sanción de \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N) y únicamente tendrá voz y voto en los asuntos del asentamiento humano;
- V. Los avecindados tienen derecho a aprovechar la leña del ejido en cantidades de autoconsumo, siempre y cuando se realice para tal fin y no se extraiga del ejido;

- VI. Los avecindados tendrán la obligación de conservar el medio ambiente del ejido, cuidar de la infraestructura existente y colaborar con los ejidatarios en fatigas que sean necesarias para el mantenimiento del Ejido;
- VII. Cumplir con lo establecido en el artículo 5 bis fracciones IV, V y VI del presente Reglamento;
- VIII. Están obligados a cuidar los bienes y servicios, composturas de caminos, respetar los lineamientos que establezca el ejido, respetar a la comunidad en general, participar en los eventos que promueva el ejido, asistir a junta de vecinos cuando sea necesario y respetar la fauna silvestre;
- IX. No realizarán venta de bebidas alcohólicas; no alterarán el orden público;
- X. No extraer productos forestales tales como morillos, latas, cualquier otro producto sin debida autorización, permiso o factura;
- XI. Tienen derecho a pastar su ganado en las zonas y cantidades que determine la Asamblea de conformidad con el Ordenamiento Territorial Comunitario;
- XII. No podrán realizar cacería de ninguna especie de fauna silvestre incluyendo aves;
- XIII. No podrán extraer tierra de monte con fines de lucro;
- XIV. No podrán instalar cabañas o asentamientos humanos en lugares no autorizados por la Asamblea.
- XV. No contaminar corrientes de aguas superficiales, ni conducir drenajes a pozas naturales;
- XVI. No conducir vehículos en estado de ebriedad;
- XVII. No destruirán publicidad de ningún tipo que vaya encaminada al cuidado del ambiente u otros de importancia; y
- XVIII. Como consecuencia de la adquisición de los derechos señalados en la fracción I del presente artículo le podrá ser reconocida por la asamblea la calidad de ejidatario.

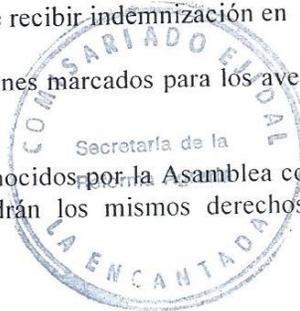
SECCIÓN TERCERA DE LOS POSESIONARIOS

Artículo 13. El posesionario es aquél campesino mexicano mayor de edad o de cualquier edad si tiene familia a su cargo, que sin tener reconocida la calidad de ejidatario por la Asamblea Ejidal o por el Tribunal Agrario, posee en explotación tierras ejidales, cuya tenencia haya sido regularizada por la Asamblea y sobre las cuales tiene derechos de uso y disfrute, sean parceladas o de uso común.

Artículo 14. Los posesionarios tendrán los siguientes derechos:

- I. Ser reconocidos por la Asamblea como usufructuarios de parcelas o sobre tierras de uso común;
- II. Adquirir derechos mediante prescripción positiva como lo establece el artículo 48 de la Ley;
- III. Usar y disfrutar de su parcela, pudiendo dar en garantía su usufructo;
- IV. Enajenar los excedentes de su parcela y de recibir indemnización en caso de expropiación; y
- V. Suceder sus derechos parcelarios.
- VI. Tendrán los mismos derechos y obligaciones marcados para los avecindados en el artículo 12 del presente Reglamento.

Artículo 15. Los posesionarios que sean reconocidos por la Asamblea como ejidatarios y cumplan con lo establecido en este Reglamento tendrán los mismos derechos y obligaciones que los ejidatarios.



CAPITULO II DE LA ACEPTACIÓN DE LOS EJIDATARIOS

Artículo 16. La asamblea en términos de los artículos 10 y 15 de la Ley Agraria está facultada para aceptar como ejidatarios a los individuos a los que la misma Asamblea les asigne y reconozca derechos, cuando:

- I. Se trate de derechos agrarios, parcelarios o sobre tierras de uso común que hayan quedado vacantes, o que se reconozcan sobre tierras de dominio pleno que se conviertan al régimen ejidal;
- II. Se hubiese adquirido por enajenación o cesión de derechos parcelarios o sobre tierras de uso común.

En los casos anteriores los beneficiarios también tendrán que cumplir con los requisitos que se establecen en los artículos 15 y 16 de la Ley y previa comprobación de los documentos del solicitante por el Comisariado Ejidal, éste convocará a asamblea en los términos que la Ley prevé para estos casos.

Sólo se aceptarán nuevos ejidatarios en caso de vacantes y previa aceptación de la Asamblea Ejidal, ya que el número total de ejidatarios del Ejido La Encantada no podrá exceder del número que actualmente se encuentra registrado en el Registro Agrario Nacional.

Artículo 17. El acta de asamblea en la que se acuerde la aceptación de ejidatarios se registrará en el libro de actas del ejido y se inscribirá en el Registro Agrario Nacional para que éste les expida el correspondiente certificado.

CAPITULO III DE LA SEPARACIÓN DE EJIDATARIOS

Artículo 18. La separación de ejidatarios será resuelto por la Asamblea en términos de lo establecido en el artículo 23 fracción II de la Ley, siendo causa de separación la siguiente:

- I. La división del ejido o la conversión parcial de éste al régimen comunal, por las que el titular de derechos ejidales deje de pertenecer a este núcleo.

El acuerdo de Asamblea que se refiera a la separación del ejidatario tendrá efectos declarativos y deberá registrarse en el libro de Actas del ejido e inscribirse en el Registro Agrario Nacional para los efectos legales a que haya lugar.

**TITULO TERCERO
DEL EJIDO**

**CAPÍTULO I
DE LOS ÓRGANOS EJIDALES**

**SECCIÓN PRIMERA
DISPOSICIONES GENERALES**



Com. de Ejidos, S. de F.

Artículo 19. Son órganos del Ejido:

- I. La Asamblea;
- II. El Comisariado Ejidal; y
- III. El Consejo de Vigilancia.

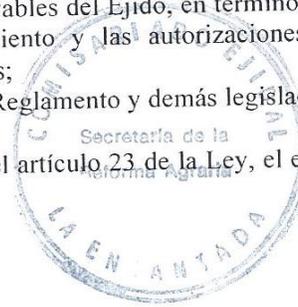
SECCIÓN SEGUNDA DE LA ASAMBLEA

Artículo 20. El órgano máximo de decisión del ejido es la Asamblea, la cual se constituye con la presencia de todos los ejidatarios con sus derechos legalmente reconocidos y en su caso con los representantes de los ejidatarios para los asuntos que está permitida su participación.

Artículo 20 bis. Es competencia de la Asamblea, además de lo establecido en el artículo 23 de la Ley, lo siguiente:

- I. Nombrar y en su caso remover a los miembros propietarios y suplentes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, así como Secretarios Auxiliares y Comisiones especiales;
- II. Reconocer el Libro de Registro del Ejido y ordenar las modificaciones que estime pertinentes;
- III. Otorgar permisos para ausentarse temporalmente del ejido;
- IV. Aprobar la forma y términos en que se llevará a cabo la explotación de las tierras de uso común y demás recursos naturales del Ejido de conformidad con lo establecido en el ordenamiento y el certificado;
- V. Determinar labores comunes tales como sofocar incendios, efectuar limpiezas, levantamiento de cercas, etc;
- VI. Aprobar incapacidad de ejidatarios para participar en labores comunes de acuerdo a lo establecido en este Reglamento;
- VII. Conferir cargos y comisiones a los ejidatarios del núcleo cuando así se requiera;
- VIII. Aprobar las aportaciones económicas que plenamente justificadas deban realizar los ejidatarios, así como recibir y revisar los informes que rindan ante ella los órganos de representación o ejidatarios encargados del manejo de dichos recursos;
- IX. Determinar e imponer las sanciones a que se hicieran acreedores los ejidatarios por incumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento o en su caso determinar su exoneración;
- X. Reconocer la calidad de ejidatario, titulares de derechos parcelarios o sobre tierras de uso común, en los supuestos establecidos en el presente Reglamento;
- XI. Acordar exenciones de pago y labores comunes a los ejidatarios por ausencia temporal del Ejido;
- XII. Establecer las limitaciones para el otorgamiento de poderes para actos concretos que deba emitir el Comisariado Ejidal;
- XIII. Determinar el área de pastoreo para el ganado tomando en consideración lo establecido en el presente Reglamento y en el Ordenamiento;
- XIV. Autorizar la explotación de recursos no renovables del Ejido, en términos de lo señalado en este Reglamento, el Certificado, el Ordenamiento y las autorizaciones que en su caso corresponda emitir a las autoridades competentes;
- XV. Las demás que se establezcan en el presente Reglamento y demás legislación aplicable.

Artículo 21. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley, el ejido podrá celebrar dos tipos de asamblea:



C. de Zamora, S. R.

- I. Asambleas simples o que no requieren de formalidades especiales para su validez, la que conocerá de los asuntos a que se refieren las fracciones I a la VI y XV de la Ley; y
- II. Asambleas duras o de formalidades especiales que son aquellas que deberán satisfacer determinados requisitos formales para su validez y eficacia plena, pues en ella se tratarán los asuntos a que se refieren las fracciones VII a la XIV del artículo 23 de Ley .

Artículo 22. Las asambleas se celebraran el último domingo de cada mes en forma obligatoria a las 10:00 horas con un tiempo de espera de 30 minutos, quien no llegue a esa hora se hará acreedor a la sanción que marca este Reglamento y cuantas veces así lo requiera.

De acuerdo con las necesidades que tenga el ejido la Asamblea deberá celebrarse en el local acostumbrado que se ubica dentro de este ejido y solo por causa de fuerza mayor se podrá celebrar en lugar distinto, lo que deberá especificarse en la convocatoria respectiva.

El ejidatario que haya llegado puntual es el único que puede firmar el acta siempre y cuando haya pasado lista. La duración de la asamblea será hasta agotar el orden del día.

Artículo 23. Las asambleas serán presididas por los miembros del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, en las que podrán participar con voz pero sin voto, las organizaciones sociales e instituciones de carácter público o privado que sean invitadas tomando en cuenta los asuntos que figuren en el orden del día de la convocatoria respectiva.

Artículo 24. Para la instalación válida de la Asamblea, cuando ésta se reúna por virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes cuando menos la mitad más uno de los ejidatarios, salvo que en ella se traten los asuntos señalados en las fracciones VII a la XIV del artículo 23 de la Ley, en cuyo caso deberán estar presentes cuando menos las tres cuartas partes del total de los ejidatarios reconocidos.

Cuando se reúna por virtud de segunda o ulterior convocatoria, las asambleas se celebrarán válidamente con cualquiera que sea el número de ejidatarios que concurran, salvo en el caso de la Asamblea que conozca de los asuntos señalados en las fracciones VII a la XIV del artículo 23 de la Ley, la que quedará instalada únicamente cuando se reúna la mitad más uno de los ejidatarios.

Artículo 25. Las resoluciones de la Asamblea se tomarán válidamente por mayoría de votos de los ejidatarios presentes y serán obligatorias para los ausentes y disidentes. En caso de empate el presidente del Comisariado Ejidal tendrá voto de calidad.

Artículo 26. El número de mandatarios presentes en una Asamblea no podrá ser mayor de diez. Así mismo se establece que ningún mandatario deberá de tener la calidad de ejidatario, con el propósito de evitar malestares provocados por el hecho de que una persona (ejidatario) vote más de una vez. Un mandatario sólo podrá representar a un sólo ejidatario, este mandatario deberá ser del mismo núcleo agrario.

Artículo 27. Los ejidatarios que no asistan a las asambleas ordinarias se harán acreedores a una sanción de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.). El responsable de hacer el cobro respectivo será el Tesorero del Comisariado Ejidal.

SECCIÓN TERCERA
DEL COMISARIADO EJIDAL



Estado de Zacatecas, S. L. U.

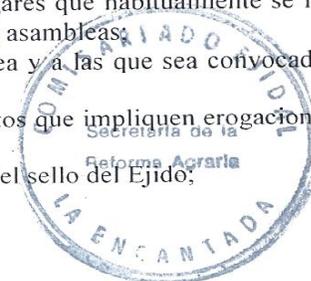
Artículo 28. El Comisariado Ejidal es el órgano encargado de la ejecución de los acuerdos de la Asamblea y en quien recae la representación y gestión administrativa del Ejido.

Artículo 29. Además de las facultades que le otorga el artículo 33 de la Ley y sus reglamentos, el Comisariado Ejidal tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Representar al ejido y administrar los bienes de éste, en los términos que fije la Asamblea, con las facultades de un apoderado general para actos de administración, pleitos y cobranzas;
- II. Vigilar que se respeten estrictamente los derechos de los ejidatarios;
- III. Convocar a la Asamblea de conformidad con lo establecido en la Ley, así como cumplir los acuerdos que se dicten por la misma;
- IV. Dar cuenta a la Asamblea de las labores efectuadas y del movimiento de fondos, así como informar a ésta sobre los trabajos de aprovechamiento de las tierras de uso común y demás recursos naturales, informando periódicamente el estado en que se encuentren;
- V. Llevar el Libro de Registro en el que se asentarán los datos básicos de identificación de todos los ejidatarios y vecindados, así como también los datos que permitan establecer la ubicación, colindancia y número de las parcelas y solares; las participaciones de los derechos que les correspondan; y actos jurídicos que se realicen sobre derechos ejidales, estando dicho libro a disposición de los interesados para su consulta;
- VI. Autorizar por escrito los permisos a todos aquellos ejidatarios que por acuerdo de asamblea se les exente del pago y de labores comunes por ausentarse temporalmente del ejido;
- VII. Revisar las cuentas de las comisiones y secretarios auxiliares que manejen fondos;
- VIII. Otorgar poderes para actos concretos que se requieran, así como revocarlos en su oportunidad, dentro de las limitaciones que considere la Asamblea;
- IX. Aplicar las sanciones acordadas por la Asamblea;
- X. Resguardar los certificados parcelarios correspondientes a las parcelas con destino específico;
- XI. Conocer del ofrecimiento de ventas de las parcelas sobre las que se haya adoptado el dominio pleno para que, en su caso, se ejerzan los derechos del tanto y de preferencia que procedan;
- XII. Llevar a cabo la administración y manejo del Área Natural Protegida, con la categoría de Área Destinada Voluntariamente a la Conservación “Zona de Restauración Ecológica del Lobo Mexicano La Encantada”, en los términos que se especifican en el certificado correspondiente, documentos que del mismo deriven y demás legislación que resulte aplicable;
- XIII. Dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del Ordenamiento Territorial Comunitario del Ejido; y
- XIV. Las demás que se establezcan en el presente Reglamento.

Artículo 30. El presidente del Comisariado Ejidal tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Presidir las asambleas del ejido cuando así lo requiera la costumbre del ejido o de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley y el presente Reglamento;
- II. Presidir las juntas del Comisariado, ejercitando su voto de calidad en los casos que así se requiera;
- III. Llevar a cabo la custodia de los Libros de Registro del Ejido y su actualización;
- IV. Vigilar que las convocatorias permanezcan en los lugares que habitualmente se fijen y por el tiempo que marca la Ley previo a la celebración de las asambleas;
- V. Asistir a las reuniones que le encomiende la Asamblea y a las que sea convocado para tratar asuntos relacionados con el ejido;
- VI. Autorizar conjuntamente con el tesorero los documentos que impliquen erogaciones con cargo a las finanzas del Ejido;
- VII. Responsabilizarse de la guarda y correcta utilización del sello del Ejido;



SECRETARÍA DE LA
RAMA AGRARIA

- VIII. Intervenir oportunamente en la solución preferentemente conciliatoria y apegada a la Ley, en los conflictos que afronte el ejido con terceros o los ejidatarios entre sí o también con terceros;
- y
- IX. Otras según lo determine la Asamblea y la costumbre del ejido.

Artículo 31. El Secretario del Comisariado Ejidal desempeñará las siguientes actividades:

- I. Atender la correspondencia y conservar ordenado el archivo del ejido;
- II. Elaborar las convocatorias y citatorios para la celebración de asambleas y reuniones de los órganos de representación respectivamente;
- III. Levantar las actas de asamblea y de las juntas de los órganos de representación del ejido;
- IV. Revisar los asientos contables del ejido, cuando menos una vez al mes;
- V. Asistir a las reuniones que le encomiende la Asamblea o el Presidente del Comisariado Ejidal en representación del ejido;
- VI. Mantener permanentemente informado al Comisariado Ejidal sobre su actuación;
- VII. Convalidar con su firma los escritos del Presidente del Comisariado Ejidal; y
- VIII. Otras según lo determine la Asamblea y la costumbre del Ejido.

Artículo 32. El Tesorero del Comisariado Ejidal tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Custodiar los fondos del Ejido;
- II. Cobrar las cuotas que se hayan acordado y aprobado en Asamblea y expedir los recibos correspondientes;
- III. Firmar conjuntamente con el Presidente del Comisariado los documentos que impliquen erogaciones a cargo de las finanzas del Ejido;
- IV. Llevar los libros de ingresos y egresos (Libro de Contabilidad) para el control estricto de las actividades económicas que se desarrollen en el ejido;
- V. Realizar cortes de caja con la periodicidad que acuerde la Asamblea o los miembros del Comisariado;
- VI. Dar cuenta mensualmente sobre el estado general que guardan las finanzas del Ejido; y
- VII. Recibir el pago que se realice por faltas sancionadas por la Asamblea, anotando el nombre del infractor y fecha en que se hizo acreedor a dicha sanción, informando mensualmente a la asamblea de tal situación.

Artículo 32 bis. Para su mejor desempeño El Comisariado Ejidal será apoyado por las comisiones de:

- I. Coordinación del aprovechamiento forestal;
- II. De salud;
- III. Del agua;
- IV. De educación;
- V. Del vivero forestal;
- VI. Para el mantenimiento y operación de los camiones;
- VII. Brigada contra incendios forestales;
- VIII. Comité de vigilancia ambiental participativa;
- IX. Comité de seguimiento y apoyo a la implementación del Ordenamiento Territorial Comunitario y el cumplimiento de las disposiciones del Certificado del Área Natural Protegida;
- X. Un consejo de administración; y
- XI. Comité de organización de festejos y fiestas cívicas.



Las comisiones funcionarán de acuerdo a las atribuciones y encomiendas que determine la Asamblea. Así mismo deberán rendir informes mensuales de su actuación al Comisariado y a la Asamblea.

Artículo 33. La Asamblea podrá nombrar a los miembros del Comisariado Ejidal, los Secretarios Auxiliares, y Comisiones que se requieran para el mejor desarrollo y control de las actividades económico-productivas del ejido.

Artículo 34. El Comisariado ejidal llevará un Libro de Registro en el que se asentarán los nombres y datos de identificación de los ejidatarios, de los avocados y poseionarios que integran el ejido, el cual deberá ser reconocido por la Asamblea, la que podrá ordenar las modificaciones que estime procedentes. Dicho libro quedará a disposición de los interesados para su consulta.

SECCIÓN CUARTA DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Artículo 35. El Consejo de Vigilancia es el órgano encargado de vigilar los actos del Comisariado y estará constituido por un Presidente y dos Secretarios propietarios y sus respectivos suplentes.

Artículo 36. Además de las facultades que le otorga el artículo 36 de la Ley, sus reglamentos y este Reglamento, el Consejo de Vigilancia tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Vigilar que los actos del Comisariado Ejidal se ajusten a los preceptos de la Ley, sus reglamentos y el presente Reglamento;
- II. Revisar las cuentas y operaciones efectuadas por el Comisariado Ejidal a fin de darlas a conocer a la Asamblea y denunciar ante ésta y de ser necesario, ante las autoridades del fuero común y fuero federal, las irregularidades en que hubiese incurrido el Comisariado Ejidal;
- III. Convocar a Asamblea cuando no lo realice el Comisariado Ejidal;
- IV. Apoyar en sus actividades al Comisariado Ejidal cuando éste se lo solicite;
- V. Revisar que las cercas estén en buenas condiciones para así evitar que el ganado invada los solares y parcelas;
- VI. Revisar que las cercas de exclusión de las plantaciones forestales estén en buenas condiciones para que no entre el ganado;
- VII. Revisar que los cercos de los aguajes estén en buenas condiciones;
- VIII. Coordinarse con el Comité de vigilancia ambiental participativa para prevenir ilícitos ambientales en el Ejido;
- IX. Coordinar un recorrido mensual por el área de ampliación del Ejido con el objeto de revisar que no haya tala clandestina;
- X. Otorgar los permisos para la extracción de leña y madera muerta para uso doméstico de los ejidatarios, en los términos que establece este Reglamento;
- XI. Verificar en campo las solicitudes de pastas o ampliaciones de parcelas y solares, así como otros asuntos que requieran su presencia en el terreno;
- XII. Otras según lo determine la asamblea y la costumbre del Ejido.

SECCIÓN QUINTA DE LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DE VIGILANCIA DEL EJIDO

Artículo 37. Los miembros propietarios y suplentes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, Comisiones Especiales y Secretarios Auxiliares, serán electos en Asamblea. El voto será secreto y el escrutinio público e inmediato.



ESTADO DE ZARAGOZA

SECCIÓN SEXTA
DE LA REMOCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS
DE REPRESENTACIÓN Y DE VIGILANCIA DEL EJIDO

Artículo 38. La remoción de los miembros del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia será acordada por voto secreto en cualquier momento por la Asamblea que al efecto se reúna, o que sea convocada por la Procuraduría Agraria a partir de la solicitud de por lo menos el veinticinco por ciento de los ejidatarios del núcleo.

Artículo 39. Los integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia serán removidos por la Asamblea en cualquier tiempo por alguna de las siguientes causas:

- I. No realizar sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley o en el presente Reglamento;
- II. Infringir las disposiciones de la Ley y las del presente Reglamento;
- III. Malversar fondos del ejido o de los ejidatarios, así como los aportados para programas específicos por las instituciones oficiales, privadas o de sector social;
- IV. Realizar ventas o contratos de usufructo o explotación de tierras y demás recursos naturales del Ejido en contravención a la Ley, el ordenamiento o el certificado o, sin el consentimiento de la Asamblea, según sea el caso;
- V. Ser sentenciado con pena privativa de la libertad;
- VI. Ser sancionado por infracciones administrativas de carácter ambiental o por la comisión de delitos ambientales;
- VII. Por abandono injustificado de sus funciones;
- VIII. Otras según lo determine la Asamblea y la costumbre del ejido, siempre que se apege al marco legal vigente.

El acuerdo de Asamblea que determine el cambio total o parcial de los integrantes de los órganos de representación y vigilancia será inscrito en el Registro Agrario Nacional para que surta los efectos legales procedentes.

Artículo 40. La Asamblea deberá preferentemente, en el mismo acto en que se determine la remoción, proponer a los ejidatarios que sustituirán a los removidos, quienes desempeñarán sus funciones únicamente por el tiempo que falte para que se cumpla el periodo legal para el que fueron electos los sancionados con la remoción.

Artículo 41. Si las conductas u omisiones que motivaron la remoción de los órganos de representación y de vigilancia del Ejido constituyeran faltas administrativas se harán del conocimiento de las autoridades correspondientes y en caso de que se configure algún posible delito, se formulará la denuncia o querrela correspondiente para que en su caso se ejercite la acción penal procedente.

CAPÍTULO II
DE LAS TIERRAS EJIDALES
SECCIÓN PRIMERA
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 42. Son tierras ejidales y por tanto sujetas a las disposiciones relativas de la Ley las dotadas o incorporadas legalmente a este núcleo, conforme a los antecedentes del Ejido que forman parte del presente Reglamento.



2020, de Zongora, S. R. L.

Artículo 43. La Asamblea podrá señalar, en su caso, las superficies que habrán de destinarse a servidumbres, además de las que los tribunales llegaren a determinar para cumplir dicha función, las cuales se registrarán por las leyes respectivas, así como por las costumbres del núcleo.

SECCIÓN SEGUNDA DE LAS TIERRAS DE USO COMÚN

Artículo 44. Las tierras de uso común cuya superficie y ubicación se aprecian en el plano relativo al área de uso común constituyen el sustento económico de la vida en comunidad del Ejido y están conformadas por aquellas tierras que no hubieran sido especialmente reservadas por la Asamblea para el asentamiento del núcleo de población, ni sean tierras parceladas.

La Asamblea regulará el uso, aprovechamiento y conservación de las tierras de uso común tomando como base las políticas, lineamientos, usos y criterios del Ordenamiento Territorial Comunitario.

Artículo 45. Las tierras de uso común podrán ser objeto de cualquier contrato de asociación o aprovechamiento celebrado por el núcleo de población ejidal. Los contratos que impliquen el uso de estas tierras por terceros, tendrán una duración acorde al proyecto productivo correspondiente no mayor de treinta años, aunque prorrogables y deberán considerar las políticas, lineamientos, usos y criterios del Ordenamiento Territorial Comunitario y el Certificado del Área Natural Protegida.

Artículo 46. Los derechos sobre las tierras de uso común se presumirá concedidos en porcentajes iguales a favor de los 112 ejidatarios.

Artículo 47. Para que una cesión de derechos individuales sobre tierras de uso común se tenga como válida debe ajustarse a lo siguientes requisitos:

- I. Otagarse ante dos testigos;
- II. Que conste la renuncia del derecho del tanto que les asiste al cónyuge e hijos del cedente;
- III. Que se realice a favor de ejidatarios o vecindados del mismo núcleo; y
- IV. Que notifique dicha cesión al registro Agrario Nacional.

Artículo 48. La cesión de derechos sobre tierras de uso común no implica para el adquirente obtener la calidad de ejidatario, reservándose la Asamblea, la facultad de reconocerle la calidad. El ejercicio de la anterior facultad de la Asamblea no es en perjuicio del derecho del adquirente para recibir proporcionalmente los beneficios de la explotación de las tierras de uso común.

Artículo 49. Todos los ejidatarios que tengan ganado están obligados a desazolvar los agujeros comprendidos dentro del ejido en las cantidades que disponga la Asamblea (las presas y estanques).

Artículo 50. Todos los ejidatarios gozan del derecho de tener ganado mayor o menor en las cantidades que requieran en tanto se realice el plan de manejo ganadero al que tendrán que sujetarse una vez que cuenten con él. Prohibido estrictamente que pastoreen el ganado en las tierras de agricultura, sin el consentimiento de los dueños de las parcelas. Así mismo queda prohibido estrictamente que el ganado menor pastoree en zonas señaladas por la Asamblea de conformidad con el Ordenamiento Territorial Comunitario.

Todos los ejidatarios tiene derecho a pastas individuales dentro del Ejido en tierras de uso común bajo ciertas condiciones:

- I. El ganado sea propio;
- II. Que no afecte a otros ejidatarios del mismo Ejido.



III. Para poder circular algún área para pastear ganado la Asamblea determinará la superficie de acuerdo con la solicitud y por tiempo definido.

Artículo 51. Queda estrictamente prohibido:

- I. Pastorear ganado de otros ejidos sin previo acuerdo de la Asamblea;
- II. Se prohíbe sacar tierra lama para macetas con fines comerciales;
- III. Queda estrictamente prohibido pastorear el ganado en las tierras de agricultura sin el consentimiento de los dueños de las parcelas;
- IV. Así mismo queda prohibido estrictamente que el ganado menor pastoree en las zonas que determine la asamblea;
- V. Queda prohibido que el ganado mayor ande suelto en la zona de urbanización y aquel ganado que se encuentre dentro de esta el dueño será sancionado a partir de que sea excluida el área y responderá por el daño cometido de acuerdo con la persona que resienta dicho daño;
- VI. Extraer leña, fauna silvestre y demás recursos naturales del ejido sin contar con autorización correspondiente en términos de este Reglamento.

Artículo 52. Los recursos no renovables (arena, grava y piedra) podrán explotarse con autorización de la Asamblea y demás autoridades oficiales que resulten competentes. Asimismo, se podrán explotar conforme a las autorizaciones que expida la autoridad oficial, los recursos renovables como palma, maguey y otro. El aprovechamiento que se realice no deberá poner en riesgo la permanencia de las especies en el ejido.

SECCIÓN TERCERA DE LAS TIERRAS PARCELADAS

Artículo 53. Corresponde a los ejidatarios el derecho de aprovechamiento, uso y usufructo de sus parcelas, una vez que se hayan delimitado y asignado individualmente, conforme a la Ley y su Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos.

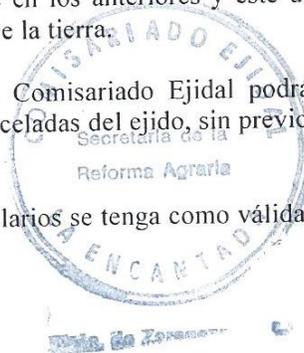
Los ejidatarios que posean tierras no formalmente parceladas podrán realizar las acciones a que se refiere el párrafo anterior, previa autorización de la Asamblea.

Tratándose de la tierras parceladas, cada ejidatario conservará la superficie y ubicación que de hecho o conforme a derecho la Asamblea le haya asignado, estando obligado a mantener en buen estado su cerco y con las características apropiadas para la protección contra el ganado doméstico. Tienen derecho a tramitar apoyos para realizar un adecuado manejo de sus parcelas.

Artículo 54. El ejidatario puede aprovechar su parcela directamente o conceder a otros ejidatarios o terceros su uso o usufructo, mediante aparcería, mediaría, asociación, arrendamiento o cualquier otro acto jurídico no prohibido por la Ley, sin necesidad de autorización de la asamblea o de cualquier autoridad. Asimismo, podrá aportar sus derechos de usufructo a la formación de sociedades, tanto mercantiles como civiles, sin que en los anteriores y éste último caso pudieran traer como consecuencia la enajenación o embargo de la tierra.

Artículo 55. En ningún caso la Asamblea ni el Comisariado Ejidal podrán usar, disponer o determinar la explotación colectiva de las tierras parceladas del ejido, sin previo consentimiento por escrito de sus titulares.

Artículo 56. Para que una cesión de derechos parcelarios se tenga como válida debe ajustarse a los siguientes requisitos:



- I. Otorgarse ante dos testigos;
- II. Que conste la renuncia del derecho del tanto que les asiste al cónyuge e hijos del cedente;
- III. Que se realice a favor de ejidatarios o avecindados pertenecientes al ejido; y
- IV. Que la cesión se notifique al Registro Agrario Nacional.

Artículo 57. La enajenación o cesión de derechos parcelarios no implica para el adquirente, obtener la calidad de ejidatario, reservándose la asamblea la facultad de reconocerle esa calidad.

SECCIÓN CUARTA DE LAS TIERRAS CON DESTINO ESPECÍFICO PARCELA ESCOLAR

Artículo 58. La Asamblea podrá delimitar la superficie que considere necesaria para el establecimiento de la parcela escolar, la que se destinará a la investigación, enseñanza y divulgación de prácticas agropecuarias y forestales, así como a la educación ambiental de los alumnos inscritos en la escuela a la que esté asignada dicha parcela.

Artículo 59. La explotación y administración de los recursos con que cuente y demás que les sean designados a la parcela escolar estará a cargo de un Comité de Administración integrado por tres miembros: un Presidente que será un padre de familia, un Tesorero que será un padre de familia y un Vocal Secretario que será un maestro de la escuela a la que esté asignada dicha parcela. El referido Comité llevará un control estricto sobre su aprovechamiento y adecuada utilización en beneficio directo de los alumnos del plantel educativo respectivo y de los miembros del ejido, debiendo rendir un informe mensual a la Asamblea sobre las actividades realizadas.

Artículo 60. El certificado parcelario de la parcela escolar permanecerá bajo el resguardo del Comisariado Ejidal.

TÍTULO CUARTO: DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS Y RECURSOS FORESTALES DEL EJIDO

Artículo 61. Corresponde al propio Ejido y a los ejidatarios el aprovechamiento de las aguas que se localicen dentro de sus terrenos, teniendo en consideración lo previsto en la Ley de Aguas Nacionales y demás legislación que resulte aplicables.

Artículo 61bis. La distribución del agua dentro del Ejido será regulada por un comité de agua que será representado por un presidente que será el juez auxiliar y un secretario que designe dicho juez auxiliar. Este comité tendrá la facultad de sancionar por acuerdo de asamblea y este reglamento a aquellas personas que hagan mal uso del agua.

Artículo 62. Corresponde a los ejidatarios el aprovechamiento de los recursos forestales que se localicen dentro del Ejido, teniendo en consideración lo previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento, el presente Reglamento, el ordenamiento, el certificado y demás legislación que resulte aplicables.

TÍTULO QUINTO: FONDOS COMUNES



Artículo 63. Se entiende como Fondo Común del Ejido los recursos económicos obtenidos por el ejido y que forma parte de su patrimonio, cuya fuente no es la actividad o bienes de ejidatarios en particular sino de conceptos similares que pertenecen al núcleo agrario de manera general, destinados a crear un fondo de capitalización para realizar entre otras actividades, nuevas inversiones, creación de empresas u obras o servicios de beneficio colectivo, cuya disposición debe hacerse por acuerdo de asamblea.

Dicho fondo se formará con los recursos que se obtenga por los siguientes conceptos:

- I. La explotación y comercialización sustentable de los montes, bosques, pastos, y recursos no renovables, realizadas por terceros con autorización del ejido;
- II. Utilidades obtenidas por la operación de sus diversas empresas o unidades económicas de explotación especializada;
- III. Prestaciones derivadas de contratos celebrados por el ejido, conforme a lo establecido en la Ley y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables;
- IV. Las indemnizaciones que correspondan al ejido por la expropiación de tierras de uso común;
- V. Los fondos que obtengan por venta o arrendamiento de solares de la zona urbana;
- VI. Las cuotas o reservas acordadas por la Asamblea para obras de mejoramiento colectivos;
- VII. El importe de las sanciones económicas que imponga la Asamblea a los ejidatarios por contravenir lo establecido en el presente reglamento y los acuerdos aprobados válidamente por la misma;
- VIII. Contraprestación derivada de la asignación de los derechos sobre tierras de uso común, según lo haya acordado la Asamblea;
- IX. El importe de las ventas de los derechos a que se refiere el artículo 19 de la Ley , que realice el Tribunal Agrario cuando no existan sucesores al fallecimiento del ejidatario;
- X. Otros según lo determine la Asamblea de acuerdo con las necesidades y las costumbres propias del núcleo.

Artículo 64. El Fondo Común del Ejido se destinará preferentemente a los siguientes fines:

- I. Trabajos u obras de conservación de suelos y aprovechamiento de aguas para riego, abrevados, usos domésticos y otros servicios urbanos;
- II. Construcción de obras de infraestructura para apoyar a las actividades productivas, de industrialización y comercialización de sus productos o para la óptima explotación de sus recursos naturales;
- III. Adquisición de maquinaria, implementos de labranza, animales de trabajo o de cría, aperos, semillas y fertilizantes;
- IV. Pagos de cuotas de cooperación que se establece para el mantenimiento y aplicación de los servicios oficiales de asistencia técnica y seguridad pública;
- V. Cooperación para obras y servicios de asistencia social o desarrollo comunitario;
- VI. Gastos de oficina de los órganos de representación y vigilancia;
- VII. Para realizar nuevas inversiones;
- VIII. Creaciones o consolidación de empresas del Ejido.

Artículo 65. Los fondos comunes para efectos de su administración, serán depositados en la tesorería del ejido.

TÍTULO SEXTO: SANCIONES

Artículo 66. La Asamblea podrá imponer sanciones económicas a los ejidatarios por las siguientes causas:

- I. No cumplir por una vez con los trabajos comunitarios o de faena acordados por la Asamblea;
- II. No cubrir las cuotas que acuerde la Asamblea como obligatorias;

- III. Dejar de realizar las comisiones aceptadas ante la Asamblea, por cuyo motivo se afectan las actividades productivas del ejido o de grupos de ejidatarios;
- IV. Otras según lo determine la Asamblea.

El monto de la sanción económica que se establezca para cada uno de los casos enunciados será aprobado por la misma Asamblea, lo que habrá de constar en el acta respectiva.

Artículo 67. Así también, la asamblea podrá imponer sanciones adicionales a los ejidatarios por las siguientes causas:

- I. No asistir dos o más veces consecutivas y sin causa justificada a las asambleas reglamentarias mensuales.
- II. Asistir a las asambleas portando armas o bajo el efecto de drogas, enervantes o bebidas alcohólicas.
- III. Mostrar una actitud ofensiva o de violencia hacia los órganos de representación y de vigilancia o hacia los mismos ejidatarios.
- IV. Realizar para su provecho individual, la explotación de los recursos natural renovables y no renovables, sin contar con el permiso previo de la asamblea y de las autoridades competentes, no se ajustan al mismo o no observen la normatividad aplicable en cada caso;
- V. No renovar cada seis meses el permiso para ausentarse de la asamblea;
- VI. Dañar el medio ambiente así como no depositar la basura en los sitios que se determine;
- VII. Realizar cacería furtiva;
- VIII. Abandonar la asamblea sin haber concluido;
- IX. Causar daños graves al patrimonio y a las personas del Ejido; y
- X. Alterar el orden público y la paz social.

Artículo 68. Atendiendo a las faltas que se enuncian en el artículo anterior, la Asamblea podrá imponer a los ejidatarios las siguientes sanciones, según estime conveniente:

- I. Los ejidatarios podrán ser sancionados con la prohibición para participar en las asambleas con sus derechos de voz y voto, hasta por un plazo de 4 meses, salvo que se traten asuntos relacionados con las tierras sobre las que tengan derechos legalmente reconocidos;
- II. Los ejidatarios podrán ser sancionados con el pago de las cantidades que en cada caso importe la falta de que se trate y mientras no se cubran las mismas o no se terminen de descontar de su participación en el aprovechamiento que le corresponda por la explotación de los recursos comunes, serán suspendidos para participar en las asambleas durante el tiempo que subsista su conducta omisiva de reparación del daño económico, e inclusive, no podrán ser propuestos para desempeñar ningún cargo de representación del Ejido.
- III. La sanción podrá implicar, si así lo dispone la Asamblea, la suspensión por un año de recibir beneficios derivados del aprovechamiento de las tierras. Asimismo de los beneficios provenientes de autoridades federales, estatales y municipales. En este caso el acuerdo deberá quedar establecido en el libro de actas y remitido al Registro Agrario Nacional para su conocimiento.
- IV. Se sancionará con \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) al ejidatario y avecindado que no cumpla con las faenas y fatigas que la Asamblea ordene a realizarse en la dotación del ejido y con \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a los que no realicen las faenas y fatigas en la ampliación.
- V. Se sancionará con \$ 1,000. 00 (Mil pesos 00/100 M.N) al ejidatario y avecindado que lleve leña sin autorización correspondiente solamente podrá llevar las cantidades establecidas en el presente Reglamento para cada uno.
- VI. Se suspenderá al ejidatario que no asista tres veces consecutivas a la Asamblea y no cuente con el permiso correspondiente para su ausencia.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Reglamento interno fue aprobado por la Asamblea de ejidatarios legalmente convocada y constituida que se celebró el día 8 de febrero del 2015, en el Ejido La Encantada, Municipio de General Zaragoza, Estado de Nuevo León. El mismo, será revisado cada año y podrá ser modificado en cualquier tiempo según lo requieran las necesidades del ejido, por acuerdo de la asamblea que al efecto se convoque y se celebre conforme a la Ley.

ARTICULO SEGUNDO. Lo no previsto en el presente Reglamento Interno será resuelta por la Asamblea de Ejidatarios, observando en todo momento las disposiciones de la Ley Agraria y otros ordenamientos legales, reglamentarios y administrativos que resulten aplicables.

ARTICULO TERCERO. Inscribese este Reglamento en el Registro Agrario Nacional con el propósito de que surta plenos efectos entre los miembros de este Ejido y también respecto de terceros.

ARTICULO CUARTO. El presente Reglamento Interno entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por la asamblea y de su inscripción en el Registro Agrario Nacional.



2015. 14 de Febrero